



AM-008/2026

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**, EN LO SUCESIVO **"EL INEA"**, REPRESENTADA POR C. **RODRIGO MENÉNDEZ ROLDÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR **ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN FUNGE COMO **LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** Y LOS CC. **HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, LA C. **IRENE WALTHER SERRANO**, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EL C. **ISRAEL AGUILAR ALONSO**, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL C. **JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL**, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN EL ESTADO DE MÉXICO; EL C. **ELESBAN APARICIO CUIRIZ**, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL C. **ORLANDO CAMACHO CRUZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFORMATICA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA C. **MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ**, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE **"EL INEA"** EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, QUIENES FUNGIRÁN COMO **LA PERSONAS SUPERVISORAS DEL CONTRATO** Y POR LA OTRA, **LAMAP, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR LA C. **LIZETH AUSTRIA GUADARRAMA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

DECLARACIONES

I. "EL INEA" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

I.2 Conforme a la escritura pública número 63,712 de fecha 20 de marzo de 2025, pasada ante la fe de la Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría pública número 131 de la Ciudad de México, el **C. Rodrigo Menéndez Roldán** con R.F.C **MERR870509EH8**, Apoderado legal de "EL INEA" y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, es la persona servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento el C. **Arturo Zúñiga Jiménez**, con R.F.C. **ZUJA830103F36**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, persona designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del mismo.

I.4 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento jurídico el **C. Humberto Hurtado González**, con R.F.C. **HUGH791109DJA** en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Generales, será la persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato y su "ANEXO ÚNICO" (el cual se conforma por



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

el anexo técnico, propuesta técnica y económica) que forma parte integrante del mismo. Asimismo, será la persona encargada de concentrar la información, recibir las penalizaciones y deducciones de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación y quien de manera directa informará al Administrador.

I.5 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024 la **C. Irene Walther Serrano, Titular de la Unidad de Operación de "EL INEA" en Baja California, R.F.C. WASI620111SU5**, es la persona facultada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.6 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, suscribe el presente instrumento el **C. Israel Aguilar Alonso, Titular de la Unidad de Operación de "EL INEA" en la Ciudad de México, R.F.C. AUA1790724ER7**, es la persona facultada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.7 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, el **C. Juan Carlos Santiago Pimentel, Titular de la Unidad de Operación de "EL INEA" en el Estado de México, R.F.C. SAPJ700828AX8**, es la persona facultada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.8 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024 el **C. Elesban Aparicio Cuiriz, Titular de la Unidad de Operación de "EL INEA" en Michoacán de Ocampo, R.F.C. AACE6211195J5**, es la persona facultada para supervisar el



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.9 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024 el **C. Orlando Camacho Cruz Jefe del Departamento de Administración, Programación e Informática del "EL INEA" en el Estado de Nuevo León, con R.F.C CACX880110CM4**, es la persona facultada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.10 De conformidad con el Manual General de Organización del INEA 2024, la **C. María Marisol Cruz Sánchez, Titular de la Unidad de Operación de "EL INEA" en Querétaro, R.F.C. CUM910211L2A**, es la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de **"EL INEA"** para los efectos del **"CONTRATO"**.

I.11 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de Acuerdo Marco Nacional Electrónico número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, Código de Expediente número **E-2026-00012599**, y Código de Contrato en Compras MX **C-2026-00014782** referente a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **24** párrafo cuarto y quinto, **35** fracción **VI**, **36**, **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

“**LAASSP**” y 29 del Reglamento (**RLAASSP**) notificando el acto público de fallo del procedimiento de mérito el día 27 de febrero del año en curso.

I.12 “EL INEA” cuenta con cedula de suficiencia presupuestaria número **UAF/SRMS/DSG/014/2026**, con fecha de autorización **7 de enero de 2026**, con folio de autorización **73**, emitida por el la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, otorgada en la partida presupuestal **35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”**.

I.13 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **INE810901CP4**.

I.14 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita a través de la escritura pública número 19,172 de fecha 08 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado René Gurmilan Sánchez, Corredor Público número 16 del Estado de México, misma que ha sufrido reformas; denominada **LAMAP, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es desinfección, sanitización y fumigación de todo tipo de inmuebles y sitios de alta concentración humana (...) limpieza (mediante técnicas manuales y mecánicas), mantenimiento integral, (...) de todo tipo de inmuebles y sitios de alta concentración humana entre otros.

II.2 La C. Lizeth Austria Guadarrama, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la escritura pública número 18,008 de fecha 16 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Notario Público, Licenciado José Manuel Gómez del Campo Gurza, titular de la notaría pública número 149 del Estado de México, mismas que bajo





AM-008/2026

protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LAM211108FQA**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en calle José T. Cuellar, No. 15, Interior. 1, Colonia Obrera, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06800, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INEA"**, la prestación de la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE**





AM-008/2026

OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO en los términos establecidos en este contrato y su **ANEXO ÚNICO** (el cual se conforma por el Anexo Técnico, la propuesta técnica y económica), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$25,436,700.00 (Veinticinco millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$4,069,872.00 (Cuatro millones sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$29,506,572.00 (Veintinueve millones quinientos seis mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**. la cantidad máxima de **\$29,469,800.00 (Veintinueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N. más I.V.A. más impuestos que ascienden a \$4,715,168.00 (Cuatro millones setecientos quince mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** que hace un total de **\$34,184,968.00 (Treinta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

El precio es considerado fijo y en moneda nacional peso mexicano hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el servicio de limpieza, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INEA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional, a mes vencido conforme al servicio devengado, y a entera satisfacción del Administrador(a), del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de este contrato.





AM-008/2026

Para que el pago proceda, el **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar los CFDI, considerando lo siguiente:

- Emitido a nombre de: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Concepto del contrato
- RFC: INE810901CP4
- Domicilio: Calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Código Postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
- Uso de CFDI: Gastos en General
- Rubro concepto/descripción: indicar si es pago único o el número de pago que corresponda, número de contrato y/o convenio modificatorio, mes de pago en caso de que aplique y descripción breve del servicio realizado o producto adquirido.
- Forma de pago: transferencia electrónica
- Método de pago: en parcialidades o diferido

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establecen los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación**, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la adquisición de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo **135**, del **"RLAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.





AM-008/2026

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (**DCP**) de **"EL INEA"** (cdmartinez@inea.gob.mx y dpc_control@inea.gob.mx).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación y aceptación de la prestación de servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al Departamento de Tesorería (**DT**), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) no mayor a 3 (tres) meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos Vigentes](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes) o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: juangc@inea.gob.mx; dt_pagos@inea.gob.mx.





AM-008/2026

- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.
- i) Datos correspondientes a COMPRANET (Código de expediente, No. Procedimiento y código del contrato), requisito indispensable para realizar compromiso de pago.

“EL INEA” pagará a **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato y su **ANEXO ÚNICO** y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INEA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INEA”**

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**. **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**. Para el efecto anterior, **“EL PROVEEDOR”** autoriza en este acto a **“EL INEA”** a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago a través de una Nota de Crédito.





AM-008/2026

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"ANEXO ÚNICO"**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el **"ANEXO ÚNICO"** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** atenderá estas, sin costo adicional para **"EL INEA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del servicio será del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos





AM-008/2026

supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **I**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INEA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del **"RLAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.





AM-008/2026

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del **"RLAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INEA"

"EL INEA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al **Arturo Zúñiga Jiménez**, con R.F.C. ZUJA830103F36, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, persona facultada para administrar y dar seguimiento a las obligaciones contenidas en el mismo.

"EL INEA" designa como personas Supervisoras del presente contrato a el C. **Humberto Hurtado González** con R.F.C. HUGH791109DJA, Jefe de Departamento de



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

Servicios Generales, la C. **Irene Walther Serrano**, Titular de la Unidad de Operación de **"EL INEA"** en Baja California, **R.F.C. WASI620111SU5**, el C. **Israel Aguilar Alonso**, Titular de la Unidad de Operación de **"EL INEA"** en la Ciudad de México, **R.F.C. AUA1790724ER7**, el C. **Juan Carlos Santiago Pimentel**, Titular de la Unidad de Operación de **"EL INEA"** en el Estado de México, **R.F.C. SAPJ700828AX8**, el C. **Elesban Aparicio Cuiriz**, Titular de la Unidad de Operación de **"EL INEA"** en Michoacán de Ocampo, **R.F.C. AACE6211195J5**, el C. **Orlando Camacho Cruz Jefe del Departamento de Administración, Programación e Informática del "EL INEA" en el Estado de Nuevo León, con R.F.C CACX880110CM4**, la C. **María Marisol Cruz Sánchez**, Titular de la Unidad de Operación de **"EL INEA"** en Querétaro, **R.F.C. CUM910211L2A**, personas facultada para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **ANEXO ÚNICO**.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INEA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INEA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos en el servicio en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, conforme a lo





AM-008/2026

estipulado en las cláusulas del presente contrato y los porcentajes de su **ANEXO ÚNICO**, Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INEA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento, conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** parte integral del presente contrato, **"EL INEA"** por conducto del Administrador del contrato aplicará las penas convencionales de conformidad con este instrumento legal y su **ANEXO ÚNICO**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEDOOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión del presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INEA"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil por el 5% del monto máximo antes del impuesto al valor agregado (IVA), a beneficio de "EL INEA" y deberá entregarla dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los servicios e insumos necesarios, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INEA".





AM-008/2026

“EL INEA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





AM-008/2026

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la "**LAASSP**" y 150, segundo párrafo, fracción II, de su "**RLAASSP**", "**EL INEA**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INEA**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INEA” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INEA”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INEA”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INEA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INEA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero;
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término



2026
año de
**Margarita
Maza**



AM-008/2026

de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.





AM-008/2026

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.





AM-008/2026

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INEA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INEA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, al **"RLAASSP"**; Código Civil Federal su **ANEXO ÚNICO** que forma parte integral del mismo; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





AM-008/2026

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR
“EL INEA”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
RODRIGO MENÉNDEZ ROLDÁN	APODERADO LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MERR870509EH8
ARTURO ZÚÑIGA JÍMENEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ZUJA830103F36
HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	HUGH791109DJA





AM-008/2026

**POR
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
LAMAP, S.A. DE C.V.	LAM211108FQA



Cadena original:

4d6d0a18f108aa925347de4ae2ac6f483bec0a6f337d1fd4be1b3468441bd4d96

Firmante: ARTURO ZUÑIGA JIMENEZ
RFC: ZUJA830103F36

Número de Serie: 1000000701357893
Fecha de Firma: 17/03/2026 19:11

Certificado:

MIIIGQTCB6gAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

VBLXEWAtFQN+DMENksLwvupmQtB8tK+EIJ7a1ezt7U67EDTTUcz7Y6Q2J7M7cqcSn0ECmQF+jXvc4RK1z3QQf7i9n24eF27LafMF0MmpOP+BNyGQR/zntml9FxcQARy3uX/SS+v0MnsVkcShvPteSaVeL3EMLBWS01+05DKSTz+cm2YNG4HtLTg8Q9XGA+wDxhKvWJaFmDNC7VMubsFv+rd/nufXh8jw1JQn1T2LRQg1IEPaRmXrQY21gJLFWGN7uJvJnFVv32MjANaxMAV3Emza6NsIFGIvYt9P9p1qZMCM+He9JMGnZTImmIoZib2N0eWfER6v+pfQ==

Firmante: HUMBERTO HURTADO GONZALEZ
RFC: HUGH791109DJA

Número de Serie: 1000000518646517
Fecha de Firma: 17/03/2026 19:21

Certificado:

MIIIGNjCCB6gAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

hpVfQ1bJ62Mcv4TfdswIsOGVJ+fwBTA/x29QvOEA409ckQSiU8eps78g+d7+UP4KtuwO+ytZ/lrkVwI86iaNyCRKPEAmqvZX9Nr77ON7NFMUG8ICw7v0I/FJVCbENDXmaCKlXcWYnq7+Wp2s68B/scoIZEAEO/vboIOuhDDuxSgYgBvDcZFMqOn1u99y4RwzXet19+CbU1X16rPckvg4FCXdEN/Lsy01NNRCNmsov3IG5+7q2uCP9y3Ic1YSCKHx69VF8PaL7CxlJyFmZcEuwN1Npk90+/c038B+11cNEXYpdlxTzTn7y+LTe4XTYD6HMVC7Xfe5MmaEQ=

Firmante: RODRIGO MENENDEZ ROLDAN
RFC: MERR870509EH8

Número de Serie: 1000000720998702
Fecha de Firma: 18/03/2026 12:09

Certificado:

MIIIGRjCCB6gAwIBAgIU... (Long alphanumeric certificate string)

Firma:

(Placeholder for signature data)



ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>ADMINISTRADOR</p> <p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ</p> <p>SUPERVISORES OFICINAS CENTRALES HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ</p> <p>BAJA CALIFORNIA IRENE WALTHER SERRANO</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO ISRAEL AGUILAR ALONSO</p> <p>ESTADO DE MÉXICO JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL</p> <p>MICHOACÁN DE OCAMPO ELESBAN APARICIO CUIRIZ</p> <p>NUEVO LEÓN ELISA JOSEFA HERNÁNDEZ ARÉCHIGA</p> <p>QUERÉTARO MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ</p>





<p>MONTOS A EJERCER NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>Monto Mínimo NO APLICA</p>	<p>Monto Máximo NO APLICA</p>						
<p>PENALIZACIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el importe máximo adjudicado antes de IVA por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Los elementos que no se presenten a laborar, no serán pagados en un 100% y se aplicará la deductiva correspondiente a Falta de operarios, pulidor y/o supervisor.</p>							
<p>DEDUCCIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos establece deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="703 1037 1364 1827"> <thead> <tr> <th data-bbox="703 1037 1050 1077">Concepto</th> <th data-bbox="1050 1037 1364 1077">Deductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="703 1077 1050 1603"> <p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p> </td> <td data-bbox="1050 1077 1364 1603"> <p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 1603 1050 1827"> <p>Falta de maquinaria y equipo.</p> </td> <td data-bbox="1050 1603 1364 1827"> <p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Deductiva	<p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p>	<p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p>	<p>Falta de maquinaria y equipo.</p>	<p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p>
Concepto	Deductiva							
<p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p>	<p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p>							
<p>Falta de maquinaria y equipo.</p>	<p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p>							





		<p>30, más el 20 % de costo del mismo concepto, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00 la reposición de equipo dañado será en 24 horas.</p>
	<p>Falta de materiales</p>	<p>20% sobre precio unitario en la lista de materiales proporcionada por el prestador de servicios al inicio del servicio, de los bienes que presenten daños o mala calidad y que no sea reemplazado en un periodo mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación al prestador de servicios</p> <p>20% sobre precio unitario en el mercado de los bienes que sean entregados de forma parcial o fuera de tiempo establecido en el anexo correspondiente (dentro de los 5 días naturales al inicio de cada mes).</p>
	<p>Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza</p>	<p>Descuento equivalente a una inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo mínimo mensual del operario, pulidor o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, por cada</p>





		persona que no porte el uniforme completo.
	<p>Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual a la persona Supervisor del contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concierne comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p>	<p>10% (diez por ciento) sobre el costo mensual de la facturación del servicio, según corresponda</p>
	<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p>	<p>30% (treinta por ciento) sobre el costo mensual de cada elemento del que no se le haya pagado las cuotas de las prestaciones sociales garantizadas por ley.</p>
	<p>Por no cambiar de inmueble al personal dentro del día establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>
	<p>Por no sustituir al personal dentro del día establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>
	<p>Por no entregar el reporte de servicio dentro del plazo establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>





	En caso de que el personal de la empresa incurra en alguna de las restricciones establecidas en este Anexo técnico	0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA	
	En caso de no instalar o no sustituir los despachadores de jabón, papel de manos, papel higiénico	0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.	
Las penas convencionales y/o deductivas que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico", por atraso, incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "Servicios" conforme a lo establecido en los artículos 75, 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
TIPO DE GARANTÍA	Divisible	X	Indivisible
			Límite de Incumplimiento de la Garantía 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	Responsabilidad Civil por el 5% del Monto Máximo de su contrato sin IVA deberá entregarla dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato.	Partida Presupuestal	35801 "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene"
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la Vigencia del Servicio	Plazo para la notificación y reposición del servicio	24 horas posteriores a la notificación
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	De acuerdo al Presente Anexo Técnico.		
REQUIERE PRUEBAS	No	Requiere Muestra	Sí, uniforme
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		





REQUIERE ANTICIPO	No																												
ORIGEN DE LOS SERVICIOS	Nacionales																												
NORMAS QUE APLICAN, DEBIENDO PRESENTAR LAS ACREDITACIONES/ CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>NOM-010-STPS-2014</td> <td>Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2024</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>NOM-009-STPS-2011</td> <td>Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.</td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación.</td> </tr> <tr> <td>NOM-035-STPS-2018</td> <td>Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.</td> </tr> <tr> <td>ECO-391.01</td> <td>Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>ECO-397.01</td> <td>Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.</td> </tr> <tr> <td>ECO-960.01</td> <td>Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>ECO-961</td> <td>Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>ECO-572</td> <td>Prestación de servicios de limpieza integral.</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	NOM-009-STPS-2011	Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.	NOM-035-STPS-2018	Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.	ECO-391.01	Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	ECO-397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.	ECO-960.01	Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.	ECO-961	Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.	ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.
	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN																											
	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.																											
	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.																											
	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.																											
	NOM-009-STPS-2011	Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.																											
	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.																											
	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.																											
	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.																											
	NOM-035-STPS-2018	Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.																											
	ECO-391.01	Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.																											
	ECO-397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.																											
	ECO-960.01	Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.																											
ECO-961	Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.																												
ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.																												





	ECO-185	Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente.	
MÉTODO DE EVALUACIÓN (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	Puntos y Porcentajes N/A	Costo Beneficio N/A	Binario SI
MODALIDAD DEL CONTRATO.	Abierto	X	Cerrado
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	Sí		No X
VIGENCIA DEL CONTRATO.	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	<p>Las Personas Supervisoras de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación, verificarán el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo establecido y a estos mismos, les serán entregados los ENTREGABLES señalados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Así mismo, verificará en el SUA el personal que presta el servicio.</p>		
ENTREGABLES	<p>INICIO</p> <p>Acta de Inicio del servicio en cada uno de los inmuebles. Carta compromiso de retiro de basura (Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos) en cada uno de los inmuebles. Evidencia de colocación de despachadores de jabón, de papel higiénico y papel de manos. Designación de Ejecutivo de Cuenta. Relación de entrega de maquinaria, equipo y herramientas (Fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras) en cada uno de los inmuebles. Copia de Gafetes del personal de limpieza en cada uno de los inmuebles. Entrega de Lista de Personal con que inicia el servicio en cada uno de los inmuebles. Listado de materiales de limpieza con precios requeridos para cada uno de los inmuebles.</p> <p>MENSUAL</p>		





	<p>Entrega de relación de material de limpieza, que incluya el costo de cada uno de ellos.</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Reporte de Servicio y Bitácora del servicio de limpieza</p> <p>Pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS - INFONAVIT)</p> <p>Sistema único de autodeterminación</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por la persona Administradora del Contrato del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 141 del RLAASSP</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 de la LAASSP los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación de la persona supervisora y de la persona administradora del Contrato.</p>
<p>FUNCIONES DE LA PERSONA ADMINISTRADORA Y DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO</p>	<p>La administración y supervisión del Contrato será como se detalla a continuación:</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona administradora son:</p> <p>Responsable de elaborar la constancia de cumplimiento al termino del Contrato, la liberación del pago correspondiente, notificar y validar las penalizaciones y deductivas, iniciar procedimiento de rescisión de Contrato.</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona supervisora son:</p>





	<p>Elaborar carta de cumplimiento de que los servicios fueron prestados de acuerdo al anexo técnico.</p> <p>Proporcionar mediante correo electrónico dirigido al representante legal del proveedor, dirección de correo electrónico a donde deberá remitir de manera mensual el CFDI, y los archivos electrónicos XML y FDF.</p> <p>Solicitar la gestión de recursos correspondiente para trámite de pago.</p> <p>Cuantificar las penalizaciones y deductivas que se lleguen a presentar por incumplimiento por parte del proveedor e informar a la persona administradora.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las características del personal en servicio.</p> <p>Revisar que el monto facturado sea el correcto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la recepción de entregables en el plazo señalado.</p> <p>Verificar el cumplimiento del pago del IMSS - INFONAVIT.</p> <p>Verificar el cumplimiento del servicio.</p> <p>Verificar la entrega oportuna de material y equipo.</p> <p>Verificar la instalación al inicio del servicio y sustitución durante la vigencia de este, de despachadores de jabón líquido, de papel de manos y papel higiénico.</p> <p>Solicitar mediante correo electrónico la sustitución y cambio de inmueble del personal que presta el servicio de limpieza.</p> <p>Verificar que el personal del servicio de limpieza registre su asistencia acuda con uniforme y gafete.</p> <p>Recibir la notificación de designación de ejecutivo de cuenta.</p> <p>Coordinar la entrega-recepción de las instalaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos al finalizar la vigencia del contrato.</p>
--	--





**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
OBJETIVO**

Proporcionar el servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, en adelante el "Servicio".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, del "Servicio", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "Servicio". El cual consiste entre otros, el aseo de muros, pisos, plafones, puertas y mobiliario en general, así como el lavado de vidrios hasta de 3 metros en el interior de los inmuebles, domos, escaleras, incluyendo el suministro de los insumos y materiales que se requieran para su realización.

METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" realizarán la ejecución del "Servicio", tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos establecidos en el presente Anexo.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los servicios de limpieza se realizarán en los inmuebles que se indican en el Anexo 1-B del presente Anexo y de Acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	OFICINAS CENTRALES.	Servicio	01
2	CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	01
3	ESTADO DE MÉXICO.	Servicio	01
4	MICHOACÁN DE OCAMPO.	Servicio	01
5	NUEVO LEÓN.	Servicio	01
6	QUERÉTARO.	Servicio	01
7	BAJA CALIFORNIA.	Servicio	01

RESUMEN DE TURNOS MÍNIMO Y MÁXIMO POR PARTIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE TURNOS MÍNIMOS DIARIOS	NÚMERO DE TURNOS MÁXIMOS DIARIOS
OFICINAS CENTRALES	42	45
UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	50	64
UNIDAD DE OPERACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	23	27





UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	18	19
UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN	11	14
UNIDAD DE OPERACIÓN EN QUERETÁRO	8	8
UNIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA	13	14
TOTAL	165	191

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Curriculum Actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, domicilio comercial en su caso, correo electrónico, número telefónico, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes durante el ejercicio fiscal 2025, organización administrativa. Así mismo deberá anexar copia simple de por lo menos un Contrato de un servicio con características similares durante el ejercicio fiscal 2025.

Curriculum Vitae de por lo menos el 10% de los elementos de limpieza y 10% supervisores de acuerdo al número máximo de elementos con los que se pretenda prestar el servicio, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de la persona, domicilio, así como datos de los servicios que haya o este prestando con diversas entidades públicas o privadas, de acuerdo al objeto del Anexo Técnico.

Listado del Sistema Único de Autodeterminación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2025 de un número de por lo menos un 50% de la plantilla solicitada en el presente Anexo Técnico.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del “Servicio” del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice; que se encuentra al corriente de sus Contribuciones Fiscales, anexando copias debidamente acreditadas con el sello de pagado o el pago comprobatorio anual vía internet, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y los pagos provisionales efectuados (del ejercicio 2025), según realice sus pagos cada participante; es decir, pueden ser mensuales, trimestrales o anual, respecto de las contribuciones referidas en el Código Fiscal de la Federación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del “Servicio” del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice. Debiendo presentar en papel membretado y firmado por quien tenga facultades manifestando que ha presentado en tiempo y forma el Acuse del dictamen en materia de seguridad social del ejercicio 2024, adjuntando “Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2024”,

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, que se comprometa a presentar el retiro de basura en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, correspondiente al “Servicio”.



Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, donde se comprometa a inscribir y pagar las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social de la totalidad de su personal que prestará el servicio. Así mismo presentará opinión positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, con fecha no mayor a 30 días de antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria de cuando menos 50% (de los elementos mínimos solicitados), deberá adjuntar copia simple legible del pago de por lo menos 50%, de los elementos solicitados en el presente anexo.

Registro al padrón público de contratistas de servicios u obras especializados "REPSE". en cumplimiento a la disposición de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15, que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la secretaría del trabajo y previsión social.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal propuesto por su representada cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del "Servicio".

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

Presentarán, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio", tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, contenga la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "Servicio" tales como: fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme en buen estado; Debiendo presentar impresión fotográfica del modelo de uniforme que usara su personal durante la prestación del "Servicio".

Previo a la apertura de propuestas hasta 24 horas antes de esta deberán presentar muestra física de estos (uniformes), entregando uno para un supervisor y uno para afanador, debiendo contemplar el logotipo de la empresa prestadora del "Servicio" al frente y atrás. Dicha entrega se realizará al Departamento de Servicios Generales, ubicado en las Oficinas Centrales, con domicilio en Calle Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 hrs. A 15:00 hrs. Dichas muestras podrán ser devueltas después de terminado el procedimiento, en el mismo departamento.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, durante la vigencia del "Servicio", el personal de seguridad le podrá negar el acceso, en caso de que el personal no porte dicha credencial. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)"; nombre del trabajador (a), número de seguridad social y fotografía reciente, domicilio fiscal y teléfono de empresa. Debiendo presentar modelo del gafete de identificación.





Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señalarán que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a liberar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde designará una persona como ejecutivo (a) de cuenta, el cual estará encargada de la supervisión y del cumplimiento de lo señalado en el presente anexo, señale el nombre del ejecutivo, número telefónico, correo electrónico y horario de servicio, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización de la persona supervisora del Contrato.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde el personal de su representada se compromete a cuidar el mobiliario y equipo de las Oficinas de los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos , tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, en caso de que el personal llegue a dañar cualquier tipo de bien, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos notificarán por escrito al ejecutivo, para cubrir el costo o reposición del daño ocasionado, en el tiempo establecido en dicho escrito, sin cargo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos , tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde los servicios se proporcionarán conforme se establece en la cédula de actividades descritas en este anexo y los materiales, maquinaria y equipo serán como se requiere en este anexo; los materiales limpieza requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los dos días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del "Servicio", para los meses subsecuentes la entrega de dichos materiales se hará dentro de los cinco días naturales previos al inicio del mes en que serán utilizados durante la vigencia del "Servicio", los materiales serán recibidos mensualmente por la persona supervisora del Contrato, verificando calidad de los mismos, la maquinaria y equipo requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la vigencia del inicio del "Servicio", en caso contrario se aplicará la deductiva correspondiente. Mismos que están considerados dentro del costo unitario por elemento y que no podrá solicitar ninguna retribución adicional.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señale que cumple con normas oficiales mexicanas solicitadas en el presente Anexo Técnico; adjuntando copia de cada una de ellas a nombre del participante.

LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO" PREVISTO POR EL CONTRATO, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" serán por la totalidad de las partidas en los inmuebles que indican, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.



“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” serán responsables de realizar el “Servicio” de acuerdo a las características de cada inmueble y de lo establecido en el presente Anexo y el Contrato que se formalice.

El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable y a la normatividad en la materia y de acuerdo a lo siguiente:

Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” realizarán a través de su personal, la separación de basura (inorgánica e orgánica) en particular de los desechos del cartón, así como, de las botellas de plástico Polietileno Tereftalato (PET) durante la recolección, tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes de los diferentes inmuebles, los cuales deberán depositarse en los espacios o contenedores instalados para tal fin en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación. Así mismo, tendrá que desalojar la basura tres veces por semana de las instalaciones de cada inmueble, sin costo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, esta actividad quedará asentada en la bitácora de servicio y en el formato de supervisión del servicio.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos proporcionará un espacio físico para que “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” resguarde y controle el material que suministre para la prestación del “Servicio”, siendo total responsabilidad del mismo, garantizar en todo momento la disponibilidad inmediata del material.

Cuando se realicen actividades que utilicen productos que puedan causar accidentes como ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc., los operarios del “Servicio” utilizarán señalizaciones delimitando el área tratada, a efecto de evitar tráfico de personal y uso de instalaciones durante los períodos asignados.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” proporcionarán el “Servicio” de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales están indicadas en el inciso j) del presente anexo, las cuales se enuncian de manera enunciativa, mas no limitativa.

Los horarios para la prestación del “Servicio” en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, requiere las actividades y frecuencia, de conformidad con lo señalado en la Lista de Actividades.

LISTA DE ACTIVIDADES





Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Azoteas	Barrer			X					
	Limpiar rejillas				X				
	Limpiar canaletas								X
Toldos	Limpieza								X
Terrazas	Barrer			X					
	Tallar						X		
Estacionamiento	Barrer			X					
	Tallar				X				
Banquetas	Barrer			X					
	Tallar				X				
Muros	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Muros de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Puertas	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Puertas de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Herrería	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Vidrios Exteriores	Lavar						X		X
Vidrios Interiores	Limpiar				X				X
	Lavar						X		X
Muebles de Madera	Limpiar				X				
	Encerar							X	
Muebles Metálicos	Limpiar				X				
Muebles de Cristal	Limpiar				X				
Muebles con forro de tela	Limpiar				X				
	Tallar								X
Muebles con forro de vinil	Limpiar				X				
Muebles con cubierta de formaica	Limpiar				X				
Baños W.C., Mingitorios, lavabos	Lavar	X							
	Desinfectar			X					
	Aromatizar		X						
	Retirar Basura		X						
	Limpiar			X					





Canceles y puertas en baños	Lavar				X				
	Vaciar		X						
Botes de basura	Lavar				X				
	Barrer			X					
Piso alfombrado	Aspirar				X				
	Barrer			X					
Pisos de madera	Encerar						X		
	Limpiar			X					
Pisos de Loseta	Lavar						X		
	Barrer			X					
Piso de Mármol	Lavar				X				
	Pulir							X	
	Limpiar			X					
Pasillos	Lavar					X			
	Limpiar			X					
Escaleras	Lavar						X		
	Limpiar			X					
Teléfonos	Limpiar	X							
Cestos de basura	Vaciar	X							X
	Lavar					X			
Enfriadores de agua	Limpiar			X					
	Lavar					X			
Elevador	Limpiar	X							
Rampas de Acceso	Limpiar			X					
	Tallar						X		
Rejillas	Limpiar			X					
Tapetes	Limpiar			X					
	Lavar						X		
Cortinas y Persianas	Sacudir			X					
	Limpiar						X		
Escritorios	Limpiar			X					
Sillas	Sacudir			X					
	Limpiar patas				X				
Retiro de basura del inmueble	Entrega de basura al camión recolector					X			

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "Servicio" objeto se prestará en los inmuebles que indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" garantizarán la prestación del "Servicio" de acuerdo a los siguientes términos:

CALIDAD EN EL SERVICIO





Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", mantener la calidad del "Servicio" conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico y en concordancia con el Acuerdo Marco.

El "Servicio" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca el INEA. "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del "Servicio".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" quedan obligados al término del Contrato a coordinar con la empresa que prestará el "Servicio", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto y sus Unidades de Operación cuente de manera ininterrumpida con el "Servicio" y sin costo adicional para las mismas.

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice, siendo éstos los siguientes:

PERFIL

Edad y sexo de las personas contratadas por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" y acorde a las actividades a desarrollar, se deberá considerar que existen áreas de riesgo como azoteas, muebles altos que es necesario utilizar escaleras para su aseo; lámparas que deben ser aseadas con escalera; equipo delicado como aparatos eléctricos y electrónicos.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán designar un supervisor conforme a lo solicitado en el presente anexo, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

Supervisar:

La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.

El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramienta.

El cumplimiento del Programa de Trabajo.

La correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los turnos requeridos, conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice.

Verificar:



La realización de las actividades propias del "Servicio".
Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
La asistencia diaria y puntual de los operarios.
Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

OPERARIOS:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán proporcionar la lista del número de operarios requeridos en cada uno de los inmuebles, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el presente anexo.

RESTRICCIONES

El personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", no deberá:

- Solicitar o dar algún obsequio al personal del INEA.
- Realizar compras por encargo del personal del INEA, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INEA. (Salvo en el lugar indicado para ello).
- Usar lenguaje inapropiado en las instalaciones del INEA.
- Realizar actividades comerciales o de negocios de cualquier tipo.
- Sustraer objeto alguno que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades.
- Utilizar los equipos del INEA para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, mobiliario).
- Ingerir bebidas alcohólicas ni drogas.
- Realizar tandas, sorteos, colectas de cualquier índole.
- Tener acceso a las instalaciones con acompañantes.
- Sustraer de las instalaciones materiales de limpieza, papelería u material de oficina, se consignará a las autoridades.
- Agredir al personal, estudiantes o visitantes del INEA.
- Abrir cajones o archiveros del personal del INEA, sin autorización o supervisión del responsable. se consignará a las autoridades.
- Presentarse a laborar sin uniforme y sin credencial.

En caso de que el personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" para el "Servicio" incurra en alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, deberá ser sustituido en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez que a la persona supervisora del Contrato haya hecho del conocimiento dicho supuesto al supervisor de limpieza. En caso de no realizar la sustitución será acreedor a la deductiva correspondiente. En los casos del personal que sea consignado a las autoridades de acuerdo al párrafo anterior, será sustituido de manera inmediata, así como también no se aceptará en ninguno de los inmuebles en uso del INEA.

SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" proporcionarán relación de los materiales e insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del "Servicio", a la persona supervisora del Contrato.





SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

UNIFORMES

Los uniformes del personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, lo cual se realizará la entrega de dichos uniformes dos veces durante la vigencia del “Servicio” (una al inicio del servicio y la siguiente en la mitad del periodo de la vigencia); dichos cambios quedaran soportados mediante las entregas al personal que firmará de recibido, lo anterior para garantizar la correcta realización del “Servicio”.

ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del “Servicio”. Dentro de los inmuebles del INEA, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles del INEA. Si el personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” incurriere en una falta de disciplina o respeto, el INEA podrá solicitar que se sustituya por otro elemento.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

Uso de celular y música a un volumen alto durante su jornada laboral.

Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.

Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el “Servicio”.

Causar daños involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.

Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.

Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno

RESPONSABILIDAD LABORAL





“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo; el INEA no será en ningún caso patron sustituto. Los días no laborables para el personal de limpieza, serán los mismos que se consideren como oficiales para el INEA.

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

ANEXO 1-A

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La persona administradora del Contrato dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la emisión del fallo comunicará por escrito al representante legal de licitante adjudicado, el nombre y cargo de la persona servidora pública que lo auxiliará en la supervisión del Contrato.

El supervisor (a) o del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie será el que reciba las instalaciones diariamente en condiciones adecuadas de limpieza, y recibir mensualmente materiales de limpieza, maquinaria y equipo requerida, lo cual quedara asentado en el formato de supervisión.

El procedimiento para el ingreso a las instalaciones de las oficinas del INEA, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, será con registro previo, mostrando gafete de identificación vigente y uniformado, la persona supervisora del Contrato será el responsable de supervisar que se cumpla con esto, en el caso de incumplimiento se aplicará la deductiva correspondiente a la tabla de deductivas.

La persona administradora del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie, será el encargado de recibir el material de limpieza suministrado mensualmente por “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”, así como de revisar que la maquinaria y equipo que sean requeridas.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CUMPLIR “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”

A efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los operarios, “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” y la persona supervisora del Contrato deberán implementar mecanismos de control.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” considerarán que, en caso de inasistencia de su personal, deberá enviar un sustituto en un plazo no mayor a tres horas, contadas a partir de la hora en que reciba el aviso por parte de la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizar la sustitución en el plazo será acreedor a la deductiva correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán de reportar por escrito a la persona supervisora del Contrato, las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado), esto se registrará en la bitácora de servicio y formato de supervisión.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” estarán obligados a presentar informes sobre el trabajo realizado, para lo cual deberá contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma de la persona supervisora





del Contrato, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será acreedor a la deductiva correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán cumplir con entrega mensual de los materiales y equipo que se enlistan en este anexo.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” a petición de la persona supervisora del Contrato deberá realizar el cambio del personal de un domicilio a otro y que le sea solicitado mediante escrito o correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, en caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Reponer en caso de mal funcionamiento o rotura, los accesorios de baño tales como: despachadores de jabón dispensadores de papel sanitario y sanitas, botes de basura, descritos en este anexo, para tal efecto deberá sustituir en un plazo de 72 horas posteriores como máximo dicho accesorio una vez que le sea notificado por oficio o correo electrónico por la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO” INTEGRA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Limpieza habitual, conservación y limpieza mayor a través de una plantilla de trabajo.

Limpieza habitual se refiere al conjunto de actividades a efecto de mantener limpios y libres de manchas, basura y polvo: pisos, paredes, techos, plafones, acrílicos, lámparas, cristales, vidrios, persianas, estaciones de trabajo modular, escritorios, sillas, sillones, libreros, mesas, archiveros, mostradores, teléfonos, columnas, galerías, muros, cestos de basura, pasillos, vestíbulos, elevadores (puertas, paredes, pisos), baños, aceras, entre otros.

Servicios adicionales de limpieza (como lavar vajilla las cuales se utilizan en eventos especiales) sin costo alguno para las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación.

El servicio consiste en proporcionar los elementos que las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación requieran para atender necesidades extraordinarias del “Servicio”; este tipo de servicio es eventual y deberá ser solicitado por la persona administradora del Contrato de las Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación con 24 horas de anticipación, mediante un reporte telefónico o correo electrónico a “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”. Los servicios a que se refiere este párrafo serán de la misma naturaleza (limpieza).

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

(ANEXO 1-B)

PLANTILLA Y HORARIOS DEL PERSONAL REQUERIDO

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

OFICINAS CENTRALES



N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS								TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR						SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		PULIDOR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	25	26	8	10	1	1	1	1	35	38
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	4	4	1	1	0	0	0	0	5	5
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1





	CIUDAD DE MÉXICO.										
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		31	32	9	11	1	1	1	1	42	45

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00,
VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00.
SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS





N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		MÍNIM O	MÁXIM O	MÍNIM O	MÁXIM O
		MÍNIM O	MÁXIM O	MÍNIM O	MÁXIM O				
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMO C, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5211-0824 EXT. 519	3	4	2	3	1	1	6	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA EN ÁLVARO OBREGÓN NORTE CALLE SANTA LUCIA S/N COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01130, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: 5271-1443	1	2	1	1	0	0	2	3
3	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS	1	1	1	1	0	0	2	2





	ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO								
4	COORDINACIÓN DE ZONA AZCAPOTZALCO CALLE 22 N. 17 COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02600, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5356-3038	1	2	1	1	0	0	2	3
5	COORDINACIÓN DE ZONA EN BENITO JUÁREZ CALLE EXTREMADURA NO. 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5598-0919	1	2	1	1	0	0	2	3
6	COORDINACIÓN DE ZONA EN COYOACÁN	1	2	1	1	0	0	2	3





	AV. PANAMERICANA 59ª COLONIA VILLA PANAMERICANA, ALCALDÍA COYOACÁN CP 04700								
7	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAJIMALPA AVENIDA LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17 COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5812-3591	2	3	1	1	0	0	3	4
8	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAUHTÉMO C MOSQUETA NO. 154 2DO. PISO COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMO C, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5560-7022	1	2	1	1	0	0	2	3
9	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	0	0	2	2





	ORIENTE, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (UNIDAD DE OPERACIÓN POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-0634								
10	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO PONIENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA JUSTO SIERRA, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07230, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081.	1	1	1	1	0	0	2	2
11	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO CENTRO,	1	1	1	1	0	0	2	2





	CALZADA DE GUADALUPE No. 497 COLONIA ESTRELLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07810 (REFERENCIA CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS TEPEYAC)								
12	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTACALCO, COYUYA NO. 10, EQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN (INTERIOR DEL DEPORTIVO COYUYA), COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO POSTAL 08310, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	1	1	0	0	2	2
13	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA CENTRO SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B, PRIMER PISO, UNIDAD VICENTE	1	2	1	1	0	0	2	3





	GUERRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5642-3609								
14	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA ORIENTE CALLE LÁZARO CARDENAS S/N ENTRE AV. REVOLUCIÓN Y CERRADA DE ITURBIDE COLONIA IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09690, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2635-6142	1	1	1	1	0	0	2	2
15	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA PONIENTE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029 COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL	1	2	1	1	0	0	2	3





	09000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081								
16	COORDINACIÓN DE ZONA EN MAGDALENA CONTRERAS ,AVENIDA MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5652-7287	1	1	1	1	0	0	2	2
17	COORDINACIÓN DE ZONA EN MIGUEL HIDALGO MONTE ALTAI Y AVENIDA DE LOS ALPES S/N, ESQUINA MONTE ALTAÍ, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPE C, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5249-3500	1	1	1	1	0	0	2	2
18	COORDINACIÓN DE ZONA	1	2	1	1	0	0	2	3





	EN MILPA ALTA AVENIDA CHIAPAS NO. 2, EQUINA AVENIDA MICHOACÁN DE OCAMPO, COLONIA BARRIO SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-4886								
19	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLÁHUAC CALLE CUAUHTÉMOC E HIDALGO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA TLÁHUAC, CÓDIGO POSTAL 13000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5842-1618	1	1	1	1	0	0	2	2
20	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLALPAN, PERIFÉRICO SUR NO. 5290, ESQUINA CALLE ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABELA,	2	3	1	1	0	0	3	4





	ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5666-1750								
21	COORDINACIÓN DE ZONA EN VENUSTIANO CARRANZA, CALLE BACUM S/N, ESQUINA ROA BARCENAS (DENTRO DEL MERCADO - ALVARO OBREGON) COLONIA MAGDALENA MIXUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1	2	1	1	0	0	2	3
22	COORDINACIÓN DE ZONA EN XOCHIMILCO, CALLE PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N, CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5676-6660	1	2	1	1	0	0	2	3
TOTAL		26	39	23	24	1	1	50	64





PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4	8	4	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	1	1	1	1
3	LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
4	BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
5	DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
6	LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
7	MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
8	BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO	1	1	1	1
9	ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
10	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MS 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
11	PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
12	FLOR DE LIZ ESQ. RIO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.	1	1	1	1
13	REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.	1	1	1	1
14	COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN	1	1	1	1
15	AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.	1	1	1	1
16	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL	1	1	1	1
17	PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA	1	1	1	1
18	ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO	1	1	1	1



19	MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1	1	1	1
20	MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO	1	1	1	1
TOTAL		23	27	23	27

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS

MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS

LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO
BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL EDO. DE MÉXICO
DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.
LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.
MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO
BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO
ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MZ 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO
PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO
FLOR DE LIZ ESQ. RIO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.
REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.
COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN
AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL
PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA
ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO
MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.
MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

Los horarios, son los siguientes, para todas las Direcciones:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

A excepción de:



AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; es de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.	2	3	2	3
2	HERIBERTO JARA NO. 25, COL. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, APATZINGÁN.	1	1	1	1
3	LÁZARO CÁRDENAS NO. 8 COL. CENTRO HUETAMO	1	1	1	1
4	AV. LÁZARO CÁRDENAS 72, FRACC. LAS TORRES, LÁZARO CÁRDENAS	1	1	1	1
5	CIRCUITO MANANTIAL MINTZITA, FRACC. LOS MANANTIALES, MORELIA	1	1	1	1
6	PORTUGAL NO. 3.A, COL. CUARTEL TERCERO, PÁTZCUARO	1	1	1	1
7	FRANCISCO I. MADERO 10, COL. CENTRO, ARTEAGA	1	1	1	1
8	CUARTEL PRIMERO DE LA MANZANA DOCEAVA DE LA CALLE MINA 12, COALCOMÁN	1	1	1	1
9	FRANCISCO I. MADERO 63, COL. CENTRO, URUAPAN	1	1	1	1
10	EDUARDO RUIZ NO. 369, COL. CENTRO, PARACHO	1	1	1	1
11	CALLE ENCINO 114-B COL. LAS FUENTES, ZAMORA	1	1	1	1
12	CIRCUITO INSURGENTES NO.6, COL. LOS INSURGENTES, CD. HIDALGO	1	1	1	1
13	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 79, COL. CENTRO, CUITZEO DEL PORVENIR	1	1	1	1
14	CALLE PRIMO TAPIA NO. 11, COL. EL CARRIEL, NUEVA ITALIA	1	1	1	1
15	SALAZAR SUR NO. 2-A, COL. MELCHOR OCAMPO, ZITÁCUARO	1	1	1	1
16	PRÍNCIPE TACAMBA S/N LOTE 2 MZA. COL. LA HUERTA, TACÁMBARO	1	1	1	1
17	CONSTITUCIÓN NO.4, FRACC. LAS BRISAS, SAHUAYO	1	1	1	1
TOTAL		18	19	18	19

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN



N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	2	1	1	3	5
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	1	0	0	2	3
3	COORDINACIÓN DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1





4	COORDINACIÓN DE ZONA 3/10 EN GUADALUPE. AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 5 CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.	1	1	0	0	0	0	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA. CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450,	1	1	0	0	0	0	1	1





	CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN								
8	COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA. RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000	1	1	0	0	0	0	1	1
TOTAL		8	10	2	3	1	1	11	14

NO	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00	
COORDINACIÓN DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN	
COORDINACIÓN DE ZONA3/ 10 EN GUADALUPE. AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN	
COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	
COORDINACIÓN DE ZONA 5 CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.	
COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA. CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN	
COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA.	



RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000

PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	COORDINACIÓN DE ZONA 06 SANTA ROSA HERMENEGILDO GALEANA 208, COLONIA CENTRO SANTA ROSA, JÁUREGUI, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO	1	1	1	1
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 COLÓN QRO. CALLE COAHUILA NO. 11 COLONIA BARRIO DE SORIANO COLÓN, CÓDIGO POSTAL 76270, QUERÉTARO	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 76080, QUERÉTARO,	1	1	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE CADERYTA DE MONTES, CÓDIGO POSTAL 76500 QUERÉTARO	1	1	1	1
5	UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N COLONIA CENTRO SUR, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO	3	3	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 04 ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 76340, QUERÉTARO	1	1	1	1
TOTAL		8	8	8	8

PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00



NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	UNIDAD DE OPERACIÓN, AV. REFORMA #599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C	1	2	1	2
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y COLONIA: SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 02 CALLE EMILIA ZAPATA S/N EJIDO HERMOSILLO VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE: 11 #598 COLONIA: ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 04 CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311 COLONIA: PRIMERA SECCIÓN CIUDAD: TECATE, B.C.	1	1	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 05 CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9 COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
8	COORDINACIÓN DE ZONA 07 CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18 COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS CIUDAD: ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
9	COORDINACIÓN DE ZONA 08 CALLE: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
10	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9 COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL COLONIA: CENTRO CÍVICO CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
12	COORDINACIÓN DE ZONA 12 CALLE: CONSTITUCIÓN, COLONIA: AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C	1	1	1	1
13	COORDINACIÓN DE ZONA 13 CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12	1	1	1	1



COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.				
TOTAL	13	14	13	14

Nota: de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades de Operación, ningún elemento podrá cubrir doble turno; es decir, el personal asignado sólo podrá laborar en turno matutino o vespertino.

**ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO
(ANEXO 1-C)**

**RELACIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR MES
(LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS SON ENUNCIATIVAS PUDIENDO ENTREGAR PRODUCTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD).**

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

1.- FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	5
2	ÁCIDO OXALICO DE GRANO FINO	BRASIL	KILO	10
3	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	10
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	45
5	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	74
6	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	19
7	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
8	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	2
9	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	3
10	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	20
11	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	10
12	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	5





13	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	8
14	CERA ANTIDERRAPANTE P/ PISOS SELLADOR	JOHNSON	LITRO	5
15	CERA BASE MANTENIMEINTO P/PISO	JOHNSON	LITRO	5
16	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	5
17	COLORO AL 3%.	SANIKLIN	LITRO	57
18	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASC O	PIEZA	6
19	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	5
20	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	24
21	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
22	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
23	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
24	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	8
25	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	8
26	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	8
27	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	19
28	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	19
29	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACIÓN	CARPE	METRO	25
30	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACIÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
31	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	15
32	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	19
33	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	8
34	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	PALMOLI VE	PIEZA	14
35	JALADOR METÁLICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	8
36	JALADOR METÁLICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	5
37	JERGA DE USO RUDO ROLLO	CARPE	METRO	15
38	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	19
39	MOOP METÁLICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	MOP METÁLICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
42	PAPEL HIGIENICO JUMBO. C/6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
43	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	PETALO	CAJA	40
44	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON100 SANITAS.	PETALO	CAJA	1
45	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	15





46	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO TIPO PETALO HOJA DOBLE	PETALO	PAQUETE	70
47	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	TIPPS	PIEZA	86
48	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	108
49	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	CAJA	10
50	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	5
51	LIQUIDO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITRO	31
52	RECOGEDOR METÁLICO CON BASTON	IDEAL	PIEZA	5
53	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	15

2.- AV. GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COL. LA LOMA, C. P. 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2



20	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
21	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
25	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

3.- MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDA D DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	2
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	12
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
6	BOLSA COLOR NEGRO DE .60 X .90 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	5
7	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	10
8	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRs.	AJAX	CAJA	1
9	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
10	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
11	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	1
12	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	10
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	2
14	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
15	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
16	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	2
17	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	2
18	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	2
19	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
20	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	2



21	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	2
22	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	3
23	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	3
24	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	14
25	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
26	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	3
27	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	CAJA	1
28	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
29	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
30	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
31	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
32	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	5
33	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	3
34	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
35	MOP METALICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
36	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	10
37	PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX CAJA C/72 PIEZAS	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
39	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	4
40	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	2
41	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON 100 SANITAS.	SANITAS	CAJA	1
42	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	12
43	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	14
44	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	18
45	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	3
46	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
47	PINO .	SANIKLIN	PIEZA	5
48	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
49	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	3

4.- MIGUEL LAURENT No. 119 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.



NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	CAJA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y 21 COORDINACIONES DE ZONA

1.- EDIFICIO DELEGACIONAL FRANCISCO MARQUEZ No. 160 P. B. COLONIA CONDESA C.P. 06140





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.	KIMBERLY CLARK	CAJA	25
2	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE	SANITAS	CAJA	22
3	CUBETA DE PLÁSTICO DEL N° 12, CAPACIDAD DE 8 LITROS	CARRASCO	PIEZA	12
4	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC CAJA C/12 PZAS DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	1
5	DETERGENTE EN POLVO	ROMA	KILO	30
6	DETERGENTE BIOCOLOR EN POLVO (AJAX) GRANDE	AJAX	PIEZAS	3
7	FIBRA NEGRA 3- M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
8	FIBRA VERDE 3-M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
9	FRANELA COLORES (BLANCA)	CARPE	METRO	30
10	BOMBA PARA W.C	LIBRE	PIEZA	3
11	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA VIDIRIO DE 30 CM	IDEAL	PIEZA	5
12	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SUPREMA	PIEZA	10
13	ESCOBA DE PLÁSTICO T/CEPILLO	SANIKLIN	PIEZA	22
14	ESCOBA DE VARA	LIBRE	PIEZA	1
15	CEPILLO DE MANGO TIPO PLANCHA	CEPIMEX	PIEZA	10
16	JALADOR DE PISO ROJO 40 CMS.	IDEAL	PIEZA	20
17	JERGA DE COLOR (BLANCA)	CARPE	METRO	22
18	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GRAMOS ** ALGODÓN	SANIKLIN	PIEZA	20
19	GUANTES LÁTEX N° 7,8 Y 9	SCOTH BRITE	PARES	26
20	ATOMIZADOR PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	26
21	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	MARCA LIBRE	PIEZA	10
22	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL AROMA DIVERSO DE 325 ML.	AIRWICK	PIEZA	14
23	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA DE 80 GR PARA W.C	WIESE	PIEZA	50
24	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	50
25	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES PRESENTACIÓN DE 333 GRS.	JOHNSON	PIEZA	10
26	CARTUCHO REPUESTO NEUTROLIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS.	WIESE	PIEZA	5
27	DOSIFICADOR FRESH MATIC	GEL KLEEN	PIEZA	4





28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	KIMBERLY CLARCK	CAJA	22
29	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 60 X 0.90 MTS	BIOBAG	KILO	30
30	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 90 X 1.20 MTS	BIOBAG	KILO	35
31	COLORO BLANQUEADOR	SANIKLIN	LITROS	100
32	PINO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITROS	100
33	LIMPIADOR MULTIUSOS	SANIKLIN	LITROS	100
34	AROMATIZANTE LIQUIDO VARIOS AROMAS	SANIKLIN	LITROS	100
35	ACEITE ROJO 3 EN 1	SANIKLIN	PIEZA	5
39	AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	2
40	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	5
41	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	WIESE	PIEZA	8

PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN. LAGO ATHABASCA NO. 103 COL. NUEVA OXTOTITLAN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	4
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	10
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
6	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
7	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE. 150	BIOBAG	KILO	1
8	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
9	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICOLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	5
10	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
11	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	7
12	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
14	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5





15	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
17	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
18	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
19	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
20	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	2
21	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
22	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
23	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	2
24	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
25	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
26	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
27	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
28	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
30	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
31	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48
32	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
33	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
34	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
35	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
36	PINO	SANIKLIN	LITROS	4
37	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2
38	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	5
39	SHAMPOO ALEX PARA PISO LAMINADO	HARPIC	LITRO	1

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO



NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	2

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

1.-UNIDAD DE OPERACION AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, C.P. 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
5	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
6	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE.	BIOBAG	KILO	1
7	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
8	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30





10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
11	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
12	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
15	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
16	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
17	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
18	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
19	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN.	GEL KLEEN	CAJA	2
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
24	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
25	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
26	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
27	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
28	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
29	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
30	PINO	SANIKLIN	LITRO	4
31	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2



7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2
13	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN: PLATON SÁNCHEZ 202 NORTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	2
4	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	4
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	1
13	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
14	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
15	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
16	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
17	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
18	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
19	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
20	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
21	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
22	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2





23	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
24	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
25	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
26	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
27	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
28	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
29	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
30	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
31	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4
32	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERL Y CLARK	CAJA	6
33	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
34	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	5
35	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	10
36	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	1
37	PATO WC DISCOS ACTIVOS	GEL KLEEN	PIEZA	10
38	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
39	PINO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
41	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	1

2.- ALMACÉN: PLATON SÁNCHEZ 243 A Y B NTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1





9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2





PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACION QUERÉTARO

UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4





PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN AV. REFORMA No. 599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1



26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4
27	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
28	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10

Nota: cuando el material señalado en este apartado se entregue dañado o de mala calidad, este será reemplazado en un periodo no mayor a dos días hábiles (2) contados a partir de que sea notificado el prestador del servicio, con las características mencionadas. De no realizar el cambio de los materiales, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; mencionada en el aparatado de deductiva.

FORMATO	OFERTA ECONÓMICA
----------------	-------------------------





Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Ciudad de México, __ de _____ 2026.

Nombre del proveedor: _____

Domicilio Fiscal: _____

RFC: _____ Teléfono _____

PARTIDA No. 1. OFICINAS CENTRALES

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor		Operario / Pulidor					
Cantidad Mínima			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
CDMX										
DE LUNES A VIERNES										
Ciudad de México	\$	\$	0	0	7	7	\$	\$	\$	
DE LUNES A SÁBADO										
Ciudad de México	\$	\$	1	1	34	37	\$	\$	\$	
								Subtotal	\$	\$
								I.V.A	\$	\$
								Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
42	45	\$	\$



Subtotal	\$	\$
I.V.A	\$	\$
Total	\$	\$





PARTIDA No. 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor	Operario / Pulidor					
CDMX			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A SÁBADO									
Ciudad de México	\$	\$	1	1	49	63	\$	\$	\$
							Subtotal	\$	\$
							I.V.A	\$	\$
							Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
50	64	\$	\$
Subtotal		\$	\$
I.V.A		\$	\$
Total		\$	\$





PARTIDA No. 3. ESTADO DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor					
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
ESTADO DE MÉXICO								
DE LUNES A SABADO								
Estado de México	\$	\$	5	9	\$	\$	\$	
DE LUNES A VIERNES								
Estado de México	\$	\$	18	18	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
23	27	\$	\$
Subtotal		\$	\$
I.V.A		\$	\$
Total		\$	\$





PARTIDA No. 4 MICHOACÁN DE OCAMPO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor	Cantidad Mínima			
MICHOACÁN							
DE LUNES A VIERNES							
Michoacán	\$	\$	18	19	\$	\$	\$
					Subtotal	\$	\$
					I.V.A	\$	\$
					Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
18	19	\$	\$
	Subtotal	\$	\$
	I.V.A	\$	\$
	Total	\$	\$





PARTIDA No. 5 NUEVO LEÓN

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario o Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor		Operario / Pulidor				
Cantidad Mínima			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima				
DE LUNES A SABADO									
Nuevo León	\$	\$	1	1	4	7	\$	\$	\$
DE LUNES A VIERNES									
Nuevo León	\$	\$	0	0	6	6	\$	\$	\$
							Subtotal	\$	\$
							I.V.A	\$	\$
							Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
11	14	\$	\$
	Subtotal	\$	\$
	I.V.A	\$	\$
	Total	\$	\$



PARTIDA No. 6. QUERÉTARO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operarios	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima				
QUERÉTARO								
DE LUNES A VIERNES								
Querétaro	\$	\$	8	8	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
8	8	\$	\$
	Subtotal	\$	\$
	I.V.A	\$	\$
	Total	\$	\$



PARTIDA No. 7 BAJA CALIFORNIA

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor					
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
BAJA CALIFORNIA								
DE LUNES A VIERNES								
Baja California	\$	\$	13	14	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
13	14	\$	\$
Subtotal		\$	\$
I.V.A		\$	\$
Total		\$	\$

NOTAS:

La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.

El precio por elemento (supervisor, pulidor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

Todos los precios deben ser con dos decimales sin incluir el I.V.A.

Moneda de Cotización, Pesos Mexicanos

Precios Fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a): **LAMAP, S.A. DE C.V.**

Fecha: Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

Mi representada presenta su Propuesta Técnica.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



ANEXO TÉCNICO:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>ADMINISTRADOR</p> <p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ</p> <p>SUPERVISORES OFICINAS CENTRALES HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ</p> <p>BAJA CALIFORNIA IRENE WALTHER SERRANO</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO ISRAEL AGUILAR ALONSO</p> <p>ESTADO DE MÉXICO JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL</p> <p>MICHOACÁN DE OCAMPO ELESBAN APARICIO CUIRIZ</p> <p>NUEVO LEÓN ELISA JOSEFA HERNÁNDEZ ARÉCHIGA</p> <p>QUERÉTARO MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ</p>

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



<p>MONTOS A EJERCER NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>Monto Mínimo NO APLICA</p>	<p>Monto Máximo NO APLICA</p>						
<p>PENALIZACIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el importe máximo adjudicado antes de IVA por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Los elementos que no se presenten a laborar, no serán pagados en un 100% y se aplicará la deductiva correspondiente a Falta de operarios, pulidor y/o supervisor.</p>							
<p>DEDUCCIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos establece deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="727 1089 1430 1818"> <thead> <tr> <th data-bbox="727 1089 1094 1136">Concepto</th> <th data-bbox="1094 1089 1430 1136">Deductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 1136 1094 1623">Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</td> <td data-bbox="1094 1136 1430 1623">Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1623 1094 1818">Falta de maquinaria y equipo.</td> <td data-bbox="1094 1623 1430 1818">Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Deductiva	Falta de operarios, pulidor y/o supervisor	Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.	Falta de maquinaria y equipo.	Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20
Concepto	Deductiva							
Falta de operarios, pulidor y/o supervisor	Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.							
Falta de maquinaria y equipo.	Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20							

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



		<p>% de costo del mismo concepto, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00 la reposición de equipo dañado será en 24 horas.</p>
	Falta de materiales	<p>20% sobre precio unitario en la lista de materiales proporcionada por el prestador de servicios al inicio del servicio, de los bienes que presenten daños o mala calidad y que no sea reemplazado en un periodo mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación al prestador de servicios</p> <p>20% sobre precio unitario en el mercado de los bienes que sean entregados de forma parcial o fuera de tiempo establecido en el anexo correspondiente (dentro de los 5 días naturales al inicio de cada mes).</p>
	Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza	<p>Descuento equivalente a una inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo mínimo mensual del operario, pulidor o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, por cada persona que no porte el uniforme completo.</p>
	Por cada día natural de retraso, en el caso de que no	<p>10% (diez por ciento) sobre el costo mensual de la</p>

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	<p>entregue de manera mensual a la persona Supervisor del contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p>	<p>facturación del servicio, según corresponda</p>
	<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p>	<p>30% (treinta por ciento) sobre el costo mensual de cada elemento del que no se le haya pagado las cuotas de las prestaciones sociales garantizadas por ley.</p>
	<p>Por no cambiar de inmueble al personal dentro del día establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>
	<p>Por no sustituir al personal dentro del día establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>
	<p>Por no entregar el reporte de servicio dentro del plazo establecido</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>
	<p>En caso de que el personal de la empresa incurra en alguna de las restricciones establecidas en este Anexo técnico</p>	<p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA</p>

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	En caso de no instalar o no sustituir los despachadores de jabón, papel de manos, papel higiénico		0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.
	Las penas convencionales y/o deductivas que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico", por atraso, incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "Servicios" conforme a lo establecido en los artículos 75, 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
TIPO DE GARANTÍA	Divisible <input checked="" type="checkbox"/>	Indivisible	Límite de Incumplimiento de la Garantía 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	Responsabilidad Civil por el 5% del Monto Máximo de su contrato sin IVA deberá entregarla dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato.	Partida Presupuestal	35801 "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene"
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la Vigencia del Servicio	Plazo para la notificación y reposición del servicio	24 horas posteriores a la notificación
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	De acuerdo al Presente Anexo Técnico.		
REQUIERE PRUEBAS	No	Requiere Muestra	Sí, uniforme
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No		
ORIGEN DE LOS SERVICIOS	Nacionales		

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



NORMAS QUE APLICAN, DEBIENDO PRESENTAR LAS ACREDITACIONES/ CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN	
	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	
	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.	
	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	
	NOM-009-STPS-2011	Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	
	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.	
	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	
	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.	
	NOM-035-STPS-2018	Factores riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención.	
	ECO-391.01	Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	
	ECO-397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.	
	ECO-960.01	Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.	
	ECO-961	Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.	
	ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.	
ECO-185	Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente.		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	Puntos y Porcentajes N/A	Costo Beneficio N/A	Binario SI
MODALIDAD DEL CONTRATO.	Abierto <input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



VIGENCIA DEL CONTRATO.	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	Las Personas Supervisoras de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación, verificarán el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo establecido y a estos mismos, les serán entregados los ENTREGABLES señalados en el presente Anexo Técnico. Así mismo, verificará en el SUA el personal que presta el servicio.
ENTREGABLES	<p>INICIO</p> <p>Acta de Inicio del servicio en cada uno de los inmuebles. Carta compromiso de retiro de basura (Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos) en cada uno de los inmuebles. Evidencia de colocación de despachadores de jabón, de papel higiénico y papel de manos. Designación de Ejecutivo de Cuenta. Relación de entrega de maquinaria, equipo y herramientas (Fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras) en cada uno de los inmuebles. Copia de Gafetes del personal de limpieza en cada uno de los inmuebles. Entrega de Lista de Personal con que inicia el servicio en cada uno de los inmuebles. Listado de materiales de limpieza con precios requeridos para cada uno de los inmuebles.</p> <p>MENSUAL</p> <p>Entrega de relación de material de limpieza, que incluya el costo de cada uno de ellos. Lista de asistencia Reporte de Servicio y Bitácora del servicio de limpieza Pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS - INFONAVIT) Sistema único de autodeterminación</p>
FORMA Y PLAZO DE PAGO	Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	<p>aprobados por la persona Administradora del Contrato del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 141 del RLAASSP</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 de la LAASSP los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación de la persona supervisora y de la persona administradora del Contrato.</p>
<p>FUNCIONES DE LA PERSONA ADMINISTRADORA Y DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO</p>	<p>La administración y supervisión del Contrato será como se detalla a continuación:</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona administradora son:</p> <p>Responsable de elaborar la constancia de cumplimiento al termino del Contrato, la liberación del pago correspondiente, notificar y validar las penalizaciones y deductivas, iniciar procedimiento de rescisión de Contrato.</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona supervisora son:</p> <p>Elaborar carta de cumplimiento de que los servicios fueron prestados de acuerdo al anexo técnico.</p> <p>Proporcionar mediante correo electrónico dirigido al representante legal del proveedor, dirección de correo electrónico a donde deberá remitir de manera mensual el CFDI, y los archivos electrónicos XML y FDF.</p> <p>Solicitar la gestión de recursos correspondiente para trámite de pago.</p>

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	<p>Cuantificar las penalizaciones y deductivas que se lleguen a presentar por incumplimiento por parte del proveedor e informar a la persona administradora.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las características del personal en servicio.</p> <p>Revisar que el monto facturado sea el correcto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la recepción de entregables en el plazo señalado.</p> <p>Verificar el cumplimiento del pago del IMSS - INFONAVIT.</p> <p>Verificar el cumplimiento del servicio.</p> <p>Verificar la entrega oportuna de material y equipo.</p> <p>Verificar la instalación al inicio del servicio y sustitución durante la vigencia de este, de despachadores de jabón líquido, de papel de manos y papel higiénico.</p> <p>Solicitar mediante correo electrónico la sustitución y cambio de inmueble del personal que presta el servicio de limpieza.</p> <p>Verificar que el personal del servicio de limpieza registre su asistencia acuda con uniforme y gafete.</p> <p>Recibir la notificación de designación de ejecutivo de cuenta.</p> <p>Coordinar la entrega-recepción de las instalaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos al finalizar la vigencia del contrato.</p>
<p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETIVO</p> <p>Proporcionar el servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, en adelante el "Servicio".</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, del "Servicio", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan</p>	

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "Servicio". El cual consiste entre otros, el aseo de muros, pisos, plafones, puertas y mobiliario en general, así como el lavado de vidrios hasta de 3 metros en el interior de los inmuebles, domos, escaleras, incluyendo el suministro de los insumos y materiales que se requieran para su realización.

METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" realizarán la ejecución del "Servicio", tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos establecidos en el presente Anexo.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los servicios de limpieza se realizarán en los inmuebles que se indican en el Anexo 1-B del presente Anexo y de Acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	OFICINAS CENTRALES.	Servicio	01
2	CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	01
3	ESTADO DE MÉXICO.	Servicio	01
4	MICHOACÁN DE OCAMPO.	Servicio	01
5	NUEVO LEÓN.	Servicio	01
6	QUERÉTARO.	Servicio	01
7	BAJA CALIFORNIA.	Servicio	01

RESUMEN DE TURNOS MÍNIMO Y MÁXIMO POR PARTIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE TURNOS MÍNIMOS DIARIOS	NÚMERO DE TURNOS MÁXIMOS DIARIOS
OFICINAS CENTRALES	42	45
UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	50	64
UNIDAD DE OPERACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	23	27
UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	18	19
UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN	11	14
UNIDAD DE OPERACIÓN EN QUERETÁRO	8	8
UNIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA	13	14
TOTAL	165	191

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Curriculum Actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, domicilio comercial en su caso, correo electrónico, número telefónico, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes durante el ejercicio fiscal 2025, organización administrativa. Así mismo deberá anexar copia simple de por lo menos un Contrato de un servicio con características similares durante el ejercicio fiscal 2025.

Curriculum Vitae de por lo menos el 10% de los elementos de limpieza y 10% supervisores de acuerdo al número máximo de elementos con los que se pretenda prestar el servicio, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de la persona, domicilio, así como datos de los servicios que haya o este prestando con diversas entidades públicas o privadas, de acuerdo al objeto del Anexo Técnico.

Listado del Sistema Único de Autodeterminación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2025 de un número de por lo menos un 50% de la plantilla solicitada en el presente Anexo Técnico.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "Servicio" del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice; que se encuentra al corriente de sus Contribuciones Fiscales, anexando copias debidamente acreditadas con el sello de pagado o el pago comprobatorio anual vía internet, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y los pagos provisionales efectuados (del ejercicio 2025), según realice sus pagos cada participante; es decir, pueden ser mensuales, trimestrales o anual, respecto de las contribuciones referidas en el Código Fiscal de la Federación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "Servicio" del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice. Debiendo presentar en papel membretado y firmado por quien tenga facultades manifestando que ha presentado en tiempo y forma el Acuse del dictamen en materia de seguridad social del ejercicio 2024, adjuntando "Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2024",

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, que se comprometa a presentar el retiro de basura en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, correspondiente al "Servicio".

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, donde se comprometa a inscribir y pagar las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social de la totalidad de su personal que prestará el servicio. Así mismo presentará opinión positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, con fecha no mayor a 30 días de antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria de cuando menos 50% (de los elementos mínimos solicitados), deberá adjuntar copia simple legible del pago de por lo menos 50%, de los elementos solicitados en el presente anexo.

Registro al padrón público de contratistas de servicios u obras especializados "REPSE". en cumplimiento a la disposición de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15, que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la secretaría del trabajo y previsión social.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal propuesto por su representada cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del "Servicio".

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

Presentarán, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio", tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, contenga la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "Servicio" tales como: fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme en buen estado; Debiendo presentar impresión fotográfica del modelo de uniforme que usara su personal durante la prestación del "Servicio".

Previo a la apertura de propuestas hasta 24 horas antes de esta deberán presentar muestra física de estos (uniformes), entregando uno para un supervisor y uno para afanador, debiendo contemplar el logotipo de la empresa prestadora del "Servicio" al frente y atrás. Dicha entrega se realizará al Departamento de Servicios Generales, ubicado en las Oficinas Centrales, con domicilio en Calle Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 hrs. A 15:00 hrs. Dichas muestras podrán ser devueltas después de terminado el procedimiento, en el mismo departamento.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, durante la vigencia del "Servicio", el personal de seguridad le podrá negar el acceso, en caso de que el personal no porte dicha credencial. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)"; nombre del trabajador (a), número de seguridad social y fotografía reciente, domicilio fiscal y teléfono de empresa. Debiendo presentar modelo del gafete de identificación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señalarán que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a liberar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde designará una persona como ejecutivo (a) de cuenta, el cual estará encargada de la supervisión y del cumplimiento de lo señalado en el presente anexo, señale el nombre del ejecutivo, número telefónico, correo electrónico y horario de servicio, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización de la persona supervisora del Contrato.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde el personal de su representada se compromete a cuidar el mobiliario y equipo de las Oficinas de los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, en caso de que el personal llegue a dañar cualquier tipo de bien, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos notificarán por escrito al ejecutivo, para cubrir el costo o reposición del daño ocasionado, en el tiempo establecido en dicho escrito, sin cargo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde los servicios se proporcionarán conforme se establece en la cédula de actividades descritas en este anexo y los materiales, maquinaria y equipo serán como se requiere en este anexo; los materiales limpieza requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los dos días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del "Servicio", para los meses subsecuentes la entrega de dichos materiales se hará dentro de los cinco días naturales previos al inicio del mes en que serán utilizados durante la vigencia del "Servicio", los materiales serán recibidos mensualmente por la persona supervisora del Contrato, verificando calidad de los mismos, la maquinaria y equipo requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la vigencia del inicio del "Servicio", en caso contrario se aplicará la deductiva correspondiente. Mismos que están considerados dentro del costo unitario por elemento y que no podrá solicitar ninguna retribución adicional.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señale que cumple con normas oficiales mexicanas solicitadas en el presente Anexo Técnico; adjuntando copia de cada una de ellas a nombre del participante.

LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO" PREVISTO POR EL CONTRATO, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" serán por la totalidad de las partidas en los inmuebles que indican, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" serán responsables de realizar el "Servicio" de acuerdo a las características de cada inmueble y de lo establecido en el presente Anexo y el Contrato que se formalice.

El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable y a la normatividad en la materia y de acuerdo a lo siguiente:

Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" realizarán a través de su personal, la separación de basura (inorgánica e orgánica) en particular de los desechos del cartón, así como, de las botellas de plástico Polietileno Tereftalato (PET) durante la recolección, tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes de los diferentes inmuebles, los cuales deberán depositarse en los espacios o contenedores instalados para tal fin en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación. Así mismo, tendrá que desalojar la basura tres veces por semana de las instalaciones de cada inmueble, sin costo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, esta actividad quedará asentada en la bitácora de servicio y en el formato de supervisión del servicio.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos proporcionará un espacio físico para que "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" resguarde y controle el material que suministre para la prestación del "Servicio", siendo total responsabilidad del mismo, garantizar en todo momento la disponibilidad inmediata del material.

Cuando se realicen actividades que utilicen productos que puedan causar accidentes como ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc., los operarios del "Servicio" utilizarán señalizaciones delimitando el área tratada, a efecto de evitar tráfico de personal y uso de instalaciones durante los períodos asignados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" proporcionarán el "Servicio" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales están indicadas en el inciso j) del presente anexo, las cuales se enuncian de manera enunciativa, mas no limitativa.

Los horarios para la prestación del "Servicio" en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, requiere las actividades y frecuencia, de conformidad con lo señalado en la Lista de Actividades.

LISTA DE ACTIVIDADES

Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Azoteas	Barrer			X					
	Limpiar rejillas				X				
	Limpiar canaletas								X
Toldos	Limpieza								X
Terrazas	Barrer			X					
	Tallar						X		
Estacionamiento	Barrer			X					
	Tallar				X				
Banquetas	Barrer			X					
	Tallar				X				
Muros	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Muros de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Puertas	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Puertas de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Herrería	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Vidrios Exteriores	Lavar						X		X
Vidrios Interiores	Limpiar				X				X
	Lavar						X		X
Muebles de Madera	Limpiar				X				
	Encerar							X	
Muebles Metálicos	Limpiar				X				
Muebles de Cristal	Limpiar				X				
Muebles con forro de tela	Limpiar				X				
	Tallar								X
Muebles con forro de vinil	Limpiar				X				
Muebles con cubierta de formaica	Limpiar				X				
Baños W.C., Mingitorios, lavabos	Lavar	X							
	Desinfectar				X				
	Aromatizar		X						
	Retirar Basura		X						
Canceles y puertas en baños	Limpiar				X				
	Lavar					X			
Botes de basura	Vaciar		X						
	Lavar					X			
Piso alfombrado	Barrer				X				
	Aspirar					X			
Pisos de madera	Barrer				X				
	Encerar							X	
Pisos de Loseta	Limpiar				X				
	Lavar							X	
Piso de Mármol	Barrer				X				
	Lavar					X			
	Pulir								X
Pasillos	Limpiar				X				
	Lavar						X		
Escaleras	Limpiar				X				
	Lavar							X	
Teléfonos	Limpiar	X							
Cestos de basura	Vaciar	X							X
	Lavar						X		
Enfriadores de agua	Limpiar				X				
	Lavar						X		
Elevador	Limpiar	X							
Rampas de Acceso	Limpiar				X				
	Tallar							X	

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Rejillas	Limpiar			X					
Tapetes	Limpiar			X					
	Lavar						X		
Cortinas y Persianas	Sacudir			X					
	Limpiar						X		
Escritorios	Limpiar			X					
	Sacudir			X					
Sillas	Limpiar patas				X				
	Entrega de basura al camión recolector						X		

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "Servicio" objeto se prestará en los inmuebles que indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" garantizarán la prestación del "Servicio" de acuerdo a los siguientes términos:

CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", mantener la calidad del "Servicio" conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico y en concordancia con el Acuerdo Marco.

El "Servicio" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca el INEA. "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del "Servicio".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" quedan obligados al término del Contrato a coordinar con la empresa que prestará el "Servicio", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto y sus Unidades de Operación cuente de manera ininterrumpida con el "Servicio" y sin costo adicional para las mismas.

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice, siendo éstos los siguientes:

PERFIL

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Edad y sexo de las personas contratadas por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS) y acorde a las actividades a desarrollar, se deberá considerar que existen áreas de riesgo como azoteas, muebles altos que es necesario utilizar escaleras para su aseo; lámparas que deben ser aseadas con escalera; equipo delicado como aparatos eléctricos y electrónicos.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán designar un supervisor conforme a lo solicitado en el presente anexo, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

Supervisar:

La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.

El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramienta.

El cumplimiento del Programa de Trabajo.

La correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los turnos requeridos, conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice.

Verificar:

La realización de las actividades propias del "Servicio".

Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.

Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.

La asistencia diaria y puntual de los operarios.

Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.

Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

OPERARIOS:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán proporcionar la lista del número de operarios requeridos en cada uno de los inmuebles, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el presente anexo.

RESTRICCIONES

El personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", no deberá:

Solicitar o dar algún obsequio al personal del INEA.

Realizar compras por encargo del personal del INEA, ni favores especiales.

Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INEA. (Salvo en el lugar indicado para ello).

Usar lenguaje inapropiado en las instalaciones del INEA.

Realizar actividades comerciales o de negocios de cualquier tipo.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Sustraer objeto alguno que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades.
 Utilizar los equipos del INEA para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, mobiliario.).
 Ingerir bebidas alcohólicas ni drogas.
 Realizar tandas, sorteos, colectas de cualquier índole.
 Tener acceso a las instalaciones con acompañantes.
 Sustraer de las instalaciones materiales de limpieza, papelería u material de oficina, se consignará a las autoridades.
 Agredir al personal, estudiantes o visitantes del INEA.
 Abrir cajones o archiveros del personal del INEA, sin autorización o supervisión del responsable. se consignará a las autoridades.
 Presentarse a laborar sin uniforme y sin credencial.

En caso de que el personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" para el "Servicio" incurra en alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, deberá ser sustituido en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez que a la persona supervisora del Contrato haya hecho del conocimiento dicho supuesto al supervisor de limpieza. En caso de no realizar la sustitución será acreedor a la deductiva correspondiente. En los casos del personal que sea consignado a las autoridades de acuerdo al párrafo anterior, será sustituido de manera inmediata, así como también no se aceptará en ninguno de los inmuebles en uso del INEA.

SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" proporcionarán relación de los materiales e insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del "Servicio", a la persona supervisora del Contrato.

SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

UNIFORMES

Los uniformes del personal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, lo cual se realizará la entrega de dichos uniformes dos veces durante la vigencia del "Servicio" (una al inicio del servicio y la siguiente en la mitad del periodo de la vigencia); dichos cambios quedaran soportados mediante las entregas al personal que firmará de recibido, lo anterior para garantizar la correcta realización del "Servicio".

ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "Servicio". Dentro de los inmuebles del INEA, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



aplicables en los inmuebles del INEA. Si el personal de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" incurriere en una falta de disciplina o respeto, el INEA podrá solicitar que se sustituya por otro elemento.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

Uso de celular y música a un volumen alto durante su jornada laboral.

Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.

Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el "Servicio".

Causar daños involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.

Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.

Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno

RESPONSABILIDAD LABORAL

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo; el INEA no será en ningún caso patron sustituto. Los días no laborables para el personal de limpieza, serán los mismos que se consideren como oficiales para el INEA.

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

ANEXO 1-A

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La persona administradora del Contrato dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la emisión del fallo comunicará por escrito al representante legal de licitante adjudicado, el nombre y cargo de la persona servidora pública que lo auxiliará en la supervisión del Contrato.

El supervisor (a) o del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie será el que reciba las instalaciones diariamente en condiciones adecuadas de limpieza, y recibir mensualmente materiales de limpieza, maquinaria y equipo requerida, lo cual quedara asentado en el formato de supervisión.

El procedimiento para el ingreso a las instalaciones de las oficinas del INEA, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, será con registro previo, mostrando gafete de identificación vigente y uniformado, la persona supervisora del Contrato será el responsable de supervisar que se cumpla con esto, en el caso de incumplimiento se aplicará la deductiva correspondiente a la tabla de deductivas.

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



La persona administradora del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie, será el encargado de recibir el material de limpieza suministrado mensualmente por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", así como de revisar que la maquinaria y equipo que sean requeridas.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CUMPLIR "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)"

A efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los operarios, "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" y la persona supervisora del Contrato deberán implementar mecanismos de control.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" considerarán que, en caso de inasistencia de su personal, deberá enviar un sustituto en un plazo no mayor a tres horas, contadas a partir de la hora en que reciba el aviso por parte de la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizar la sustitución en el plazo será acreedor a la deductiva correspondiente.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán de reportar por escrito a la persona supervisora del Contrato, las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado), esto se registrará en la bitácora de servicio y formato de supervisión.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" estarán obligados a presentar informes sobre el trabajo realizado, para lo cual deberá contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma de la persona supervisora del Contrato, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será acreedor a la deductiva correspondiente.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán cumplir con entrega mensual de los materiales y equipo que se enlistan en este anexo.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" a petición de la persona supervisora del Contrato deberá realizar el cambio del personal de un domicilio a otro y que le sea solicitado mediante escrito o correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, en caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Reponer en caso de mal funcionamiento o rotura, los accesorios de baño tales como: despachadores de jabón dispensadores de papel sanitario y sanitas, botes de basura, descritos en este anexo, para tal efecto deberá sustituir en un plazo de 72 horas posteriores como máximo dicho accesorio una vez que le sea notificado por oficio o correo electrónico por la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" INTEGRA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Limpieza habitual, conservación y limpieza mayor a través de una plantilla de trabajo.

Limpieza habitual se refiere al conjunto de actividades a efecto de mantener limpios y libres de manchas, basura y polvo: pisos, paredes, techos, plafones, acrílicos, lámparas, cristales, vidrios, persianas, estaciones de trabajo

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



modular, escritorios, sillas, sillones, libreros, mesas, archiveros, mostradores, teléfonos, columnas, galerías, muros, cestos de basura, pasillos, vestíbulos, elevadores (puertas, paredes, pisos), baños, aceras, entre otros.

Servicios adicionales de limpieza (como lavar vajilla las cuales se utilizan en eventos especiales) sin costo alguno para las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación.

El servicio consiste en proporcionar los elementos que las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación requieran para atender necesidades extraordinarias del "Servicio"; este tipo de servicio es eventual y deberá ser solicitado por la persona administradora del Contrato de las Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación con 24 horas de anticipación, mediante un reporte telefónico o correo electrónico a "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)". Los servicios a que se refiere este párrafo serán de la misma naturaleza (limpieza).

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

(ANEXO 1-B)

PLANTILLA Y HORARIOS DEL PERSONAL REQUERIDO

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

OFICINAS CENTRALES											
N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS								TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR					
		MATUTINO		VESPERTINO		PULIDOR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	25	26	8	10	1	1	1	1	35	38
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO	4	4	1	1	0	0	0	0	5	5

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	POSTAL 54060, TLALNEPAN TLA, ESTADO DE MÉXICO.										
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		31	32	9	11	1	1	1	1	42	45

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00,
VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00.
SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO				MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5211-0824 EXT. 519	3	4	2	3	1	1	6	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA EN ÁLVARO OBREGÓN NORTE CALLE SANTA LUCIA S/N COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA	1	2	1	1	0	0	2	3

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01130, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: 5271-1443								
3	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	1	1	0	0	2	2
4	COORDINACIÓN DE ZONA AZCAPOTZALCO CALLE 22 N. 17 COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02600, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5356-3038	1	2	1	1	0	0	2	3
5	COORDINACIÓN DE ZONA EN BENITO JUÁREZ CALLE EXTREMADURA NO. 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO,	1	2	1	1	0	0	2	3

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	TELÉFONO 5598-0919								
6	COORDINACIÓN DE ZONA EN COYOACÁN AV. PANAMERICANA 59ª COLONIA VILLA PANAMERICANA, ALCALDIA COYOACÁN CP 04700	1	2	1	1	0	0	2	3
7	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAJIMALPA AVENIDA LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17 COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5812-3591	2	3	1	1	0	0	3	4
8	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAUHTÉMOC MOSQUETA NO. 154 2DO. PISO COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5560-7022	1	2	1	1	0	0	2	3
9	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO ORIENTE,	1	1	1	1	0	0	2	2

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026

LAMAP
S.A. DE C.V.

	AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (UNIDAD DE OPERACIÓN POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-0634								
10	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO PONIENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA JUSTO SIERRA, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07230, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081.	1	1	1	1	0	0	2	2
11	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO CENTRO, CALZADA DE GUADALUPE No. 497 COLONIA ESTRELLA,	1	1	1	1	0	0	2	2

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07810 (REFERENCIA CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS TEPEYAC)								
12	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTACALCO, COYUYA NO. 10, EQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN (INTERIOR DEL DEPORTIVO COYUYA), COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO POSTAL 08310, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	1	1	0	0	2	2
13	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA CENTRO SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B, PRIMER PISO, UNIDAD VICENTE GUERRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5642- 3609	1	2	1	1	0	0	2	3

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



14	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA ORIENTE CALLE LÁZARO CARDENAS S/N ENTRE AV. REVOLUCIÓN Y CERRADA DE ITURBIDE COLONIA IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09690, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2635-6142	1	1	1	1	0	0	2	2
15	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA PONIENTE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029 COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081	1	2	1	1	0	0	2	3
16	COORDINACIÓN DE ZONA EN MAGDALENA CONTRERAS ,AVENIDA MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA	1	1	1	1	0	0	2	2

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5652-7287								
17	COORDINACIÓN DE ZONA EN MIGUEL HIDALGO MONTE ALTAI Y AVENIDA DE LOS ALPES S/N, ESQUINA MONTE ALTAÍ, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5249-3500	1	1	1	1	0	0	2	2
18	COORDINACIÓN DE ZONA EN MILPA ALTA AVENIDA CHIAPAS NO. 2, EQUINA AVENIDA MICHOACÁN DE OCAMPO, COLONIA BARRIO SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-4886	1	2	1	1	0	0	2	3

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



19	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLÁHUAC CALLE CUAUHTÉMOC E HIDALGO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA TLÁHUAC, CÓDIGO POSTAL 13000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5842-1618	1	1	1	1	0	0	2	2
20	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLALPAN, PERIFÉRICO SUR NO. 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5666-1750	2	3	1	1	0	0	3	4
21	COORDINACIÓN DE ZONA EN VENUSTIANO CARRANZA, CALLE BACUM S/N, ESQUINA ROA BARCENAS (DENTRO DEL MERCADO - ALVARO OBREGON) COLONIA MAGDALENA MIXUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO	1	2	1	1	0	0	2	3

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	CARRANZA , CIUDAD DE MÉXICO								
22	COORDINACIÓN DE ZONA EN XOCHIMILCO, CALLE PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N, CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5676-6660	1	2	1	1	0	0	2	3
TOTAL		26	39	23	24	1	1	50	64

PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE		TOTAL	
		ELEMENTOS			
		OPERARIO	AFANADOR	MÍNIMO	MÁXIMO
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4	8	4	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	1	1	1	1
3	LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
4	BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL , EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
5	DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
6	LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
7	MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
8	BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO	1	1	1	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



9	ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
10	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MS 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
11	PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
12	FLOR DE LIZ ESQ. RIO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.	1	1	1	1
13	REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.	1	1	1	1
14	COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN	1	1	1	1
15	AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.	1	1	1	1
16	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL	1	1	1	1
17	PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA	1	1	1	1
18	ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO	1	1	1	1
19	MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1	1	1	1
20	MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO	1	1	1	1
TOTAL		23	27	23	27

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS		
LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO		
BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL EDO. DE MÉXICO		
DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.		
LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.		
MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO		
BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO		
ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO		
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MZ 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO		

JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP 06800 CDMX
RFC LAM211108FQA TEL: 55-5528-8500 E-MAIL: lamap.limpieza@gmail.com

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO
FLOR DE LIZ ESQ. RÍO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.
REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.
COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN
AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL
PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA
ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO
MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.
MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

Los horarios, son los siguientes, para todas las Direcciones:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

A excepción de:

AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; es de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.	2	3	2	3
2	HERIBERTO JARA NO. 25, COL. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, APATZINGÁN.	1	1	1	1
3	LÁZARO CÁRDENAS NO. 8 COL. CENTRO HUETAMO	1	1	1	1
4	AV. LÁZARO CÁRDENAS 72, FRACC. LAS TORRES, LÁZARO CÁRDENAS	1	1	1	1
5	CIRCUITO MANANTIAL MINTZITA, FRACC. LOS MANANTIALES, MORELIA	1	1	1	1
6	PORTUGAL NO. 3.A, COL. CUARTEL TERCERO, PÁTZCUARO	1	1	1	1
7	FRANCISCO I. MADERO 10, COL. CENTRO, ARTEAGA	1	1	1	1
8	CUARTEL PRIMERO DE LA MANZANA DOCEAVA DE LA CALLE MINA 12, COALCOMÁN	1	1	1	1
9	FRANCISCO I. MADERO 63, COL. CENTRO, URUAPAN	1	1	1	1
10	EDUARDO RUIZ NO. 369, COL. CENTRO, PARACHO	1	1	1	1
11	CALLE ENCINO 114-B COL. LAS FUENTES, ZAMORA	1	1	1	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



12	CIRCUITO INSURGENTES NO.6, COL. LOS INSURGENTES, CD. HIDALGO	1	1	1	1
13	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 79, COL. CENTRO, CUITZEO DEL PORVENIR	1	1	1	1
14	CALLE PRIMO TAPIA NO. 11, COL. EL CARRIEL, NUEVA ITALIA	1	1	1	1
15	SALAZAR SUR NO. 2-A, COL. MELCHOR OCAMPO, ZITÁCUARO	1	1	1	1
16	PRÍNCIPE TACAMBA S/N LOTE 2 MZA. COL. LA HUERTA, TACÁMBARO	1	1	1	1
17	CONSTITUCIÓN NO.4, FRACC. LAS BRISAS, SAHUAYO	1	1	1	1
TOTAL		18	19	18	19

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN

N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	2	1	1	3	5
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	1	0	0	2	3
3	COORDINACIÓN DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA	1	1	0	0	0	0	1	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	CONSTITUYENTE S DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN								
4	COORDINACIÓN DE ZONA3/ 10 EN GUADALUPE. AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS , NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 5 CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.	1	1	0	0	0	0	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA. CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO	1	1	0	0	0	0	1	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	POSTAL 67450, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN								
8	COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA. RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NTE COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000	1	1	0	0	0	0	1	1
TOTAL		8	10	2	3	1	1	11	14

NO	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

COORDINACIÓN DE ZONA 2

CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA3/ 10 EN GUADALUPE.

AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS

ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 5

CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.

COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA.

CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA.

RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000

PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	COORDINACIÓN DE ZONA 06 SANTA ROSA HERMENEGILDO GALEANA 208, COLONIA CENTRO SANTA ROSA, JÁUREGUI, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO	1	1	1	1
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 COLÓN QRO. CALLE COAHUILA NO. 11 COLONIA BARRIO DE SORIANO COLÓN, CÓDIGO POSTAL 76270, QUERÉTARO	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 76080, QUERÉTARO,	1	1	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE CADERYTA DE MONTES, CÓDIGO POSTAL 76500 QUERÉTARO	1	1	1	1
5	UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N COLONIA CENTRO SUR, ,QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO	3	3	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 04 ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 76340, QUERÉTARO	1	1	1	1
TOTAL		8	8	8	8

PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	UNIDAD DE OPERACIÓN, AV. REFORMA #599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C	1	2	1	2
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y COLONIA: SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 02 CALLE EMILIA ZAPATA S/N EJIDO HERMOSILLO VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE: 11 #598 COLONIA: ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 04 CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311 COLONIA: PRIMERA SECCIÓN CIUDAD: TECATE, B.C.	1	1	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 05 CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9 COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
8	COORDINACIÓN DE ZONA 07 CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18 COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS CIUDAD: ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
9	COORDINACIÓN DE ZONA 08 CALLE: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
10	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9 COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL COLONIA: CENTRO CÍVICO CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
12	COORDINACIÓN DE ZONA 12 CALLE: CONSTITUCIÓN, COLONIA: AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	1	1	1	1
13	COORDINACIÓN DE ZONA 13 CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12 COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
TOTAL		13	14	13	14

Nota: de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades de Operación, ningún elemento podrá cubrir doble turno; es decir, el personal asignado sólo podrá laborar en turno matutino o vespertino.

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO
(ANEXO 1-C)

RELACIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR MES
(LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS SON ENUNCIATIVAS PUDIENDO ENTREGAR PRODUCTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD).

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



1.- FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	5
2	ÁCIDO OXALICO DE GRANO FINO	BRASIL	KILO	10
3	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	10
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	45
5	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	74
6	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	19
7	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
8	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	2
9	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	3
10	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	20
11	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	10
12	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	5
13	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	8
14	CERA ANTIDERRAPANTE P/ PISOS SELLADOR	JOHNSON	LITRO	5
15	CERA BASE MANTENIMEINTO P/PISO	JOHNSON	LITRO	5
16	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	5
17	COLORO AL 3%.	SANIKLIN	LITRO	57
18	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	6
19	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	5
20	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	24
21	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
22	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
23	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
24	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	8
25	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	8
26	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	8

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



27	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	19
28	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	19
29	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACIÓN	CARPE	METRO	25
30	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACIÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
31	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	15
32	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	19
33	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMÍN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	8
34	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	PALMOLIVE	PIEZA	14
35	JALADOR METÁLICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	8
36	JALADOR METÁLICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	5
37	JERGA DE USO RUDO ROLLO	CARPE	METRO	15
38	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	19
39	MOOP METÁLICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	MOP METÁLICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
42	PAPEL HIGIENICO JUMBO. C/6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
43	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	PETALO	CAJA	40
44	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON100 SANITAS.	PETALO	CAJA	1
45	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	15
46	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO TIPO PETALO HOJA DOBLE	PETALO	PAQUETE	70
47	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	TIPPS	PIEZA	86
48	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	108
49	PATÓ PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	CAJA	10
50	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	5
51	LIQUIDO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITRO	31
52	RECOGEDOR METÁLICO CON BASTON	IDEAL	PIEZA	5
53	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	15

2.- AV. GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COL. LA LOMA, C. P. 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
21	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

3.- MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	2

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	12
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
6	BOLSA COLOR NEGRO DE .60 X .90 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	5
7	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	10
8	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	CAJA	1
9	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
10	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
11	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	1
12	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	10
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	2
14	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
15	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
16	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	2
17	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	2
18	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	2
19	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
20	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	2
21	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	2
22	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	3
23	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	3
24	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	14
25	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
26	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	3
27	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	CAJA	1
28	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
29	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
30	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
31	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
32	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	5
33	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	3
34	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
35	MOP METALICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



36	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	10
37	PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX CAJA C/72 PIEZAS	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
39	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	4
40	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	2
41	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON 100 SANITAS.	SANITAS	CAJA	1
42	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	12
43	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	14
44	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	18
45	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	3
46	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
47	PINO .	SANIKLIN	PIEZA	5
48	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
49	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	3

4.- MIGUEL LAURENT No. 119 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	CAJA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1

JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP 06800 CDMX
RFC LAM211108FQA TEL: 55-5528-8500 E-MAIL: lamap.limpieza@gmail.com

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y 21 COORDINACIONES DE ZONA

1.- EDIFICIO DELEGACIONAL FRANCISCO MARQUEZ No. 160 P. B. COLONIA CONDESA C.P. 06140

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.	KIMBERLY CLARK	CAJA	25
2	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE	SANITAS	CAJA	22
3	CUBETA DE PLÁSTICO DEL N° 12, CAPACIDAD DE 8 LITROS	CARRASCO	PIEZA	12
4	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC CAJA C/12 PZAS DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	1
5	DETERGENTE EN POLVO	ROMA	KILO	30
6	DETERGENTE BIOCOLOR EN POLVO (AJAX) GRANDE	AJAX	PIEZAS	3
7	FIBRA NEGRA 3- M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
8	FIBRA VERDE 3-M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
9	FRANELA COLORES (BLANCA)	CARPE	METRO	30
10	BOMBA PARA W.C	LIBRE	PIEZA	3
11	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA VIDIRIO DE 30 CM	IDEAL	PIEZA	5
12	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SUPREMA	PIEZA	10
13	ESCOBA DE PLÁSTICO T/CEPILLO	SANIKLIN	PIEZA	22
14	ESCOBA DE VARA	LIBRE	PIEZA	1
15	CEPILLO DE MANGO TIPO PLANCHA	CEPIMEX	PIEZA	10
16	JALADOR DE PISO ROJO 40 CMS.	IDEAL	PIEZA	20

JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP 06800 CDMX
RFC LAM211108FQA TEL: 55-5528-8500 E-MAIL: lamap.limpieza@gmail.com

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



17	JERGA DE COLOR (BLANCA)	CARPE	METRO	22
18	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GRAMOS ** ALGODÓN	SANIKLIN	PIEZA	20
19	GUANTES LÁTEX N° 7,8 Y 9	SCOTH BRITE	PARES	26
20	ATOMIZADOR PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	26
21	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	MARCA LIBRE	PIEZA	10
22	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL AROMA DIVERSO DE 325 ML.	AIRWICK	PIEZA	14
23	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA DE 80 GR PARA W.C	WIESE	PIEZA	50
24	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	50
25	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES PRESENTACIÓN DE 333 GRS.	JOHNSON	PIEZA	10
26	CARTUCHO REPUESTO NEUTROLIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS.	WIESE	PIEZA	5
27	DOSIFICADOR FRESH MATIC	GEL KLEEN	PIEZA	4
28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	KIMBERLY CLARCK	CAJA	22
29	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 60 X 0.90 MTS	BIOBAG	KILO	30
30	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 90 X 1.20 MTS	BIOBAG	KILO	35
31	CLORO BLANQUEADOR	SANIKLIN	LITROS	100
32	PINO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITROS	100
33	LIMPIADOR MULTIUSOS	SANIKLIN	LITROS	100
34	AROMATIZANTE LIQUIDO VARIOS AROMAS	SANIKLIN	LITROS	100
35	ACEITE ROJO 3 EN 1	SANIKLIN	PIEZA	5
39	AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	2
40	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	5
41	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	WIESE	PIEZA	8

PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN. LAGO ATHABASCA NO. 103 COL. NUEVA OXTOTITLAN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	4
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	10
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
6	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
7	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE. 150	BIOBAG	KILO	1
8	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
9	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	5
10	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
11	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	7
12	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
14	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
15	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
17	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
18	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
19	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
20	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	2
21	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
22	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
23	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	2
24	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
25	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
26	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
27	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
28	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
29	MULTILIMPIADOR LÍQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
30	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
31	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48
32	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
33	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



34	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
35	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
36	PINO	SANIKLIN	LITROS	4
37	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2
38	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	5
39	SHAMPOO ALEX PARA PISO LAMINADO	HARPIC	LITRO	1

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	2

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

1.-UNIDAD DE OPERACION AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, C.P. 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
5	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
6	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE.	BIOBAG	KILO	1
7	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
8	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
11	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
12	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
15	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
16	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
17	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
18	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
19	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN.	GEL KLEEN	CAJA	2
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
24	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
25	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
26	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
27	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
28	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
29	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
30	PINO	SANIKLIN	LITRO	4
31	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2
13	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN: PLATON SÁNCHEZ 202 NORTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	2
4	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	4
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICOLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	1
13	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
14	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
15	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



16	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
17	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
18	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
19	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
20	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
21	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
22	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
23	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
24	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
25	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
26	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
27	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
28	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
29	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
30	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
31	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4
32	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	6
33	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
34	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	5
35	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	10
36	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	1
37	PATO WC DISCOS ACTIVOS	GEL KLEEN	PIEZA	10
38	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
39	PINO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
41	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	1

2.- ALMACÉN: PLATON SÁNCHEZ 243 A Y B NTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMÍN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1

JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP 06800 CDMX
RFC LAM211108FQA TEL: 55-5528-8500 E-MAIL: lamap.limpieza@gmail.com

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2

PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACION QUERÉTARO

UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN AV. REFORMA No. 599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4
27	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
28	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10

Nota: cuando el material señalado en este apartado se entregue dañado o de mala calidad, este será reemplazado en un periodo no mayor a dos días hábiles (2) contados a partir de que sea notificado el prestador del servicio, con las características mencionadas. De no realizar el cambio de los materiales, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; mencionada en el aparatado de deductiva.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a): **LAMAP, S.A. DE C.V.**

Fecha: Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

Mi representada presenta metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio", tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



PROGRAMA DE TRABAJO

LINEAMIENTOS GENERALES

Los servicios de limpieza se realizarán en los inmuebles que se indican en el Anexo 1-B del presente Anexo y de Acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	OFICINAS CENTRALES.	Servicio	01
2	CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	01
3	ESTADO DE MÉXICO.	Servicio	01
4	MICHOACÁN DE OCAMPO.	Servicio	01
5	NUEVO LEÓN.	Servicio	01
6	QUERÉTARO.	Servicio	01
7	BAJA CALIFORNIA.	Servicio	01

RESUMEN DE TURNOS MÍNIMO Y MÁXIMO POR PARTIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE TURNOS MÍNIMOS DIARIOS	NÚMERO DE TURNOS MÁXIMOS DIARIOS
OFICINAS CENTRALES	42	45
UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	50	64
UNIDAD DE OPERACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	23	27
UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	18	19
UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN	11	14
UNIDAD DE OPERACIÓN EN QUERÉTARO	8	8
UNIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA	13	14
TOTAL	165	191

LISTA DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Azoteas	Barrer			X					
	Limpiar rejillas				X				
	Limpiar canaletas								X
Toldos	Limpieza								X
Terrazas	Barrer			X					
	Tallar						X		
Estacionamiento	Barrer			X					
	Tallar				X				
Banquetas	Barrer			X					
	Tallar				X				
Muros	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Muros de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Puertas	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Puertas de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Herrería	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Vidrios Exteriores	Lavar						X		X
Vidrios Interiores	Limpiar				X				X
	Lavar						X		X
Muebles de Madera	Limpiar				X				
	Encerar							X	
Muebles Metálicos	Limpiar				X				
Muebles de Cristal	Limpiar				X				
Muebles con forro de tela	Limpiar				X				
	Tallar								X
Muebles con forro de vinil	Limpiar				X				
Muebles con cubierta de formaica	Limpiar				X				
Baños W.C., Mingitorios, lavabos	Lavar	X							
	Desinfectar			X					
	Aromatizar		X						

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



	Retirar Basura		X					
Canceles y puertas en baños	Limpiar			X				
	Lavar				X			
Botes de basura	Vaciar		X					
	Lavar				X			
Piso alfombrado	Barrer			X				
	Aspirar				X			
Pisos de madera	Barrer			X				
	Encerar						X	
Pisos de Loseta	Limpiar			X				
	Lavar						X	
Piso de Mármol	Barrer			X				
	Lavar				X			
	Pulir							X
Pasillos	Limpiar			X				
	Lavar					X		
Escaleras	Limpiar			X				
	Lavar						X	
Teléfonos	Limpiar	X						
Cestos de basura	Vaciar	X						X
	Lavar					X		
Enfriadores de agua	Limpiar			X				
	Lavar					X		
Elevador	Limpiar	X						
Rampas de Acceso	Limpiar			X				
	Tallar						X	
Rejillas	Limpiar			X				
Tapetes	Limpiar			X				
	Lavar						X	
Cortinas y Persianas	Sacudir			X				
	Limpiar						X	
Escritorios	Limpiar			X				
Sillas	Sacudir			X				
	Limpiar patas					X		
Retiro de basura del inmueble	Entrega de basura al camión recolector					X		

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

METODOLOGÍA Y ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)

LIMPIEZA EN OFICINAS.

LIMPIEZA DE PUERTAS, PAREDES, MUROS Y CANCELES

- UTENSILIOS: ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA HÚMEDA, 2 CUÑAS DE MADERA Y CUBETA
- MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA
- PROCEDIMIENTO:
- 1.- PREPARAR TODOS SUS UTENSILIOS Y MATERIALES, HUMEDezca LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN CON UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE PINO (GERMICIDA) Y OTRA DE AGUA
 - 2.- ABRA LA PUERTA A 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA CON CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UN LADO Y OTRO (NO APLICA PARA PAREDES, MUROS Y CANCELES)
 - 3.- ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE LA PUERTA DE MADERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA
 - 4.- SACUDA CON LA FRANELA DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON UN RECORRIDO DE 60 CM. CON UN AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA SACUDIR TODO EL ANCHO DE LA PUERTA
 - 5.- REPITA LA OPERACIÓN DE SACUDIDO EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR HASTA LLEGAR AL PISO CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA
 - 6.- REPITA LA OPERACIÓN DE DESEMPOLVAR EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

LIMPIEZA DE BUTACAS, SILLAS Y BANCAS

- UTENSILIOS: FRANELA HÚMEDA Y CUBETA
- MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA
- PROCEDIMIENTO:
- 1.- HAGA UNA SOLUCIÓN DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA PARTE DE PINO GERMICIDA Y AGUA
 - 2.- HUMEDezca LA FRANELA EN DICHA SOLUCIÓN
 - 3.- SACUDA POR LA PARTE DE ARRIBA Y CONTINÚE HACIA ABAJO EN LAS PARTES OCULTAS Y LOS LADOS HASTA SACUDIR TODO EL MUEBLE
 - 4.- CUIDE DE UTILIZAR CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA

LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADOS METÁLICOS Y/O VINÍLICOS.

- UTENSILIOS: FRANELA HÚMEDA, Y CUBETA

MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA

PROCEDIMIENTO: 1.- HUMEDezca LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, POR UNA DE PINO GERMICIDA Y CATORCE DE AGUA

2.- SACUDA POR LA PARTE DE ARRIBA Y CONTINÚE HACIA ABAJO EN LAS PARTES OCULTAS, CAJONES, RINCONES Y POR TODOS LOS LADOS HASTA SACUDIR TODO EL MUEBLE, CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA

LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADO DE MADERA

UTENSILIOS: FRANELA LIMPIA Y SECA

MATERIALES: LIMPIADOR ESPECIAL, YA SEA BLEM, CREMA PARA MUEBLES O ACEITE, SEGÚN EL TIPO DE MUEBLE DE QUE SE TRATE.

PROCEDIMIENTO: 1.- PREPARAR UNA FRANELA LIMPIA Y SECA Y UN LIMPIADOR ESPECIAL, YA SEA BLEM, CREMA PARA MUEBLES O ACEITE, SEGÚN EL TIPO DE MUEBLE DE QUE SE TRATE.
 2.-UNA VEZ RETIRADOS LOS OBJETOS DE LA SUPERFICIE, (SI ESTO ES POSIBLE), IMPREGNAR LA FRANELA CON EL LIMPIADOR SIN EXCESO, Y FROTAR SOBRE EL MUEBLE INICIANDO POR LA CARA SUPERIOR, POSTERIORMENTE LAS LATERALES Y POR ÚLTIMO LAS PATAS O BASES, SI LAS TIENE, SIN DESCUIDAR RINCONES O HUNDIMIENTOS.
 3.- DEBE CAMBIARSE LA CARA DE LA FRANELA CADA VEZ QUE SE OBSERVE SUCIA, PARA NO RAYAR O MANCHAR EL MUEBLE.

LIMPIEZA DE VIDRIOS POR CARA INTERNA

UTENSILIOS ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES

MATERIALES JABÓN NEUTRO Y AGUA

PROCEDIMIENTO 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA
 2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL VIDRIO A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO
 3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO
 4.- SEQUE CON LA FRANELA, EL JALADOR PARA VIDRIO Y EL MARCO DEL VIDRIO
 5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO

ASPIRADO DE PRIVADOS Y SALAS DE JUNTAS

EQUIPO: ASPIRADORA CON SUS ACCESORIOS: MANGUERA, 3 EXTENSIONES QUE FORMAN EL MANERAL EN "S" Y BOQUILLAPARA LA ALFOMBRA

MATERIALES AGUA PARA EL FILTRO

PROCEDIMIENTO 1.- PREPARE SU EQUIPO, ACCESORIOS Y MATERIALES; AÑADA AGUA AL NIVEL CORRECTO (A LA ALTURA DEL POSTE DEL RECIPIENTE COLECTOR) Y TRASLADÉ AL LUGAR DE TRABAJO

- 2.- QUITA LOS MUEBLES DEL ÁREA QUE SE VA A ASPIRAR
- 3.- ACOPLA LA ASPIRADORA DE LA MANGUERA, LAS EXTENSIONES QUE FORMEN LA "S" Y LA BOQUILLA PARA EL ASPIRADO DE LA ALFOMBRA
- 4.- INICIE EL ASPIRADO AL EXTREMO DERECHO DE LA ENTRADA, HAGA MOVIMIENTOS HACÍA ADELANTE Y HACÍA ATRÁS ARRASTRANDO 90 CM. LA BOQUILLA Y CON AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA LLEGAR AL EXTREMO DEL ÁREA
- 5.- AVANCE HACÍA ATRÁS 90 CM., REPITA LAS OPERACIONES DE ASPIRADO Y AVANCE AHORA DE IZQUIERDA A DERECHA HASTA EL EXTREMO DEL ÁREA, DE VUELTA EN "U" AVANZANDO 90 CM. HACÍA ATRÁS DE TAL MANERA QUE EL AVANCE SEA EN "S" HASTA ASPIRAR TODA LA ALFOMBRA
- 6.- AL TÉRMINO DE SU LABOR LIMPIE Y GUARDE SU EQUIPO Y ACCESORIOS.

LAVADO DE VIDRIOS CARA EXTERNA EN PLANTA BAJA Y ALTA HASTA 3.6 METROS.

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES
MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA 2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL VIDRIO A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO 3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO 4.- SEQUE CON LA FRANELA, EL JALADOR PARA VIDRIO Y EL MARCO DEL VIDRIO 5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO

LIMPIEZA Y BARRIDO DE AZOTEAS

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIAR

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR.

LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCLO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

PULIDO DE UMBRALES DE METAL DE LAS PUERTAS

- UTENSILIOS: ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA HÚMEDA, 2 CUÑAS DE MADERA Y CUBETA
- MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) LUSTRADOR Y/O SELLADOR DE METALES Y AGUA.
- PROCEDIMIENTO:
- 1.- PREPARAR TODOS SUS UTENSILIOS Y MATERIALES, HUMEDezca LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN CON UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE PINO (GERMICIDA) Y OTRA DE AGUA
 - 2.- ABRA LA PUERTA A 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA CON CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UN LADO Y OTRO (NO APLICA PARA PAREDES, MUROS Y CANCELES)
 - 3.- ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE LA PUERTA DE MADERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA
 - 4.- SACUDA CON LA FRANELA DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON UN RECORRIDO DE 60 CM. CON UN AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA SACUDIR TODO EL ANCHO DE LA PUERTA
 - 5.- REPITA LA OPERACIÓN DE SACUDIDO EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR HASTA LLEGAR AL PISO CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA
 - 6.- REPITA LA OPERACIÓN DE DESEMPOLVAR EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA
 - 7.- CON UNA FRANELA LIMPIA Y SECA SE HUMECTA CON PULIDOR Y/O SELLADOR DE METALES EN UMBRALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS DEJANDO ACCIONAR EL PRODUCTO.
 - 8.- POSTERIORMENTE CON UNA FRANELA SECA DE FROTA Y LUSTRA HASTA LLEGAR AL BRILLO DESEADO.

LIMPIEZA PROFUNDA O ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS.

LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA PROFUNDA Y ENCERADO CONSISTE EN LIMPIAR, MEDIANTE AGUA Y AGENTES LIMPIADORES Y LUSTRADORES COMO: JABONES, DETERGENTES, DESENGRASANTES, ETC..., ELEMENTOS TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS.

EL PROCESO CONSISTE EN QUITAR EL POLVO Y LA SUCIEDAD SACUDIENDO, LAVANDO, ENJUAGANDO Y SECANDO LAS SUPERFICIES CON UN UTENSILIO LIMPIO Y SECO SE RECOGE EL POLVO SUELTO SE REMUEVE LA SUCIEDAD EMPLEANDO LOS EQUIPOS O UTENSILIOS Y LAS SOLUCIONES LIMPIADORAS HACIÉNDOLO CON MOVIMIENTOS CIRCULARES Y ABARCANDO ZONAS PEQUEÑAS

CON OTRO EQUIPO O UTENSILIO Y AGUA LIMPIA SE ENJUAGA TODA LA SUPERFICIE YA SEA HORIZONTAL O VERTICAL, TENIENDO COMO NORMA RECORRERLA DE ARRIBA HACIA ABAJO, PARA TERMINAR, SE DEBE SECAR COMPLETAMENTE. EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ REPETIRSE HASTA QUE LA ZONA PRESENTE UN ASPECTO UNIFORME SIN MARCA O HUELLAS DE AGUA

PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS, HABRÁ DE CAMBIARSE FRECUENTEMENTE EL AGUA QUE SE UTILIZA

DEBE PONERSE ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS ASPECTOS DE ENJUAGUE Y SECADO DE PISOS Y ESCALERAS, PORQUE SI NO SE HACE CORRECTAMENTE SE ENSUCIARÁN MÁS PRONTO Y OCASIONARÁN RESBALONES Y CAÍDAS

LAVADO DE PUERTAS

UTENSILIOS	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, CUBETA Y DOS CUÑAS DE MADERA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<p>1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA</p> <p>2.- ABRA LA PUERTA 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA ACOMODANDO LAS CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UNO Y OTRO LADO</p> <p>3.- ACOMODE LAS ESCALERAS SIN QUE TOQUE LA PUERTA, DE MANERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA</p> <p>4.- ATOMICÉ SOBRE LA PARTE MÁS ALTA Y A TODO LO ANCHO DE LA PUERTA UNA ÁREA DE 60 CM. DE ARRIBA HACIA ABAJO POR TODO LO ANCHO DE LA MISMA</p> <p>5.- SEQUE Y FROTE CON LA FRANELA LA SUPERFICIE DE APLICACIÓN</p> <p>6.- REPITA LA OPERACIÓN DE ATOMIZAR Y SECAR EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR, HASTA LAVAR TODO UN LADO DE LA PUERTA, O SEA MANIJA, CERRADURA Y BISAGRA Y LA PUERTA EN SÍ</p> <p>7.- ENJUAGUE Y EXPRIMA LA FRANELA EN LA CUBETA CON AGUA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO</p> <p>8.- REPITA LAS OPERACIONES DE LAVADO EN EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA</p>

LAVADO DE BUTACAS SILLAS Y BANCAS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA "NYLON" Y CUBETA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<p>1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA</p> <p>2.- ATOMICÉ SOBRE LAS PARTES MÁS ALTAS DEL MUEBLE</p> <p>3.- SEQUE FROTANDO CON LA FRANELA</p> <p>4.- SI ES NECESARIO REPITA LA OPERACIÓN ATENDIENDO LAS PARTES OCULTAS, PATAS O BASE</p>

LAVADO DE MESAS DE SALAS DE JUNTAS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA "NYLON" Y CUBETA
------------	---

MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA2.- quite la ropa que se encuentre encima de la mesa3.- atomice la parte superior de la mesa en áreas de 60 x 120 cm4.- seque y frote con la franela la superficie de aplicación5.- si es necesario haga nueva aplicación atomizada, frote con fibra y seque con la franela6.- repita la operación de atomizar y secar en todo el mueble.

LAVADO DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA "NYLON" Y CUBETA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA2.- quite los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos3.- levante los extremos del mueble4.- atomice sobre una de las partes levantadas del mueble5.- avance de arriba hacia abajo lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita las operaciones de lavado con la otra mitad6.- si queda mugre haga una nueva aplicación de la solución y frote con la fibra hasta dejar limpio y seco7.- baje los extremos de la cama a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble8.- atomice sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela

LAVADO DE APARATOS REFRIGERADORES Y CALENTADORES DE AGUA

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, CUBETA, FRANELA Y FIBRA "NYLON"
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA; lave la franela con desengrasante y germicida en el séptico2.- traslácese al lugar donde se encuentre el refrigerador de agua

- 3.- DESCONECTE LA CLAVIJA DEL EQUIPO Y DESMONTE EL GARRAFÓN CON MOVIMIENTO RÁPIDO PARA QUE NO SE TIRE MUCHA AGUA
- 4.- QUITA EL RECIPIENTE PARA DERRAME Y VIERTA SU CONTENIDO EN LA CUBETA
- 5.- ACOMODE LA CUBETA DEBAJO DE LA LLAVE DEL REFRIGERADOR Y ÁBRALA PARA SACAR TODO EL AGUA QUE CONTIENE EL PORTA-GARRAFÓN
- 6.- ATOMICE LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE Y EL PORTA-GARRAFÓN
- 7.- SEQUE EL PORTA-GARRAFÓN Y TODO LO ATOMIZADO
- 8.- SI QUEDA MUGRE HAGA UNA NUEVA ATOMIZACIÓN SOBRE LA MUGRE Y FROTE CON LA FIBRA HASTA QUE QUEDE LIMPIO
- 9.- ENJUAGUE LA BASE DEL PORTA-GARRAFÓN CON AGUA DEL GARRAFÓN Y SAQUE EL AGUA POR LA LLAVE DEL REFRIGERADOR TIRÁNDOLA EN LA CUBETA
- 10.- ATOMICE TODO EL RECIPIENTE PARA DERRAMES, SÉQUELO CON LA FRANELA, INSTALE Y ACOMODE EL GARRAFÓN

LAVADO DE TELÉFONOS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR Y FRANELA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE POR SIETE PARTES DE AGUA 2.- ATOMICE SOBRE UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA HASTA QUE ESTÉ HÚMEDO, NO ATOMICE SOBRE EL APARATO 3.- FROTE LA BOCINA, EL CABLE Y LA CAJA CON EL DISCO Y SU CONEXIÓN

LAVADO DE PERSIANAS

UTENSILIOS	ESCALERA TIPO TIJERA, ATOMIZADOR, FRANELA Y CUBETA. ROPA ESPECIAL, GUANTES DE HULE
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE POR CATORCE PARTES DE AGUA. PARA CASOS DE DESINFECCIÓN, LA SOLUCIÓN SERÁ UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE DE AGUA Y SE UTILIZARÁ ROPA ESPECIAL Y GUANTES 2.- ACOMODA LA ESCALERA FIRMEMENTE SIN QUE TOQUE LA PERSIANA Y DE MANERA QUE PERMITA ALCANZAR SU PARTE MÁS ALTA 3.- CIERRE LA PERSIANA DE MODO QUE LA PARTE CONVEXA QUEDE HACIA ADENTRO Y ATOMICE LA SOLUCIÓN EN UNA ÁREA DE 100 CM. DE ANCHO POR 60 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE

4.- SEQUE CON LA FRANELA DEBIDAMENTE DOBLADA CON MOVIMIENTOS DE ARRIBA HACIA ABAJO EN UN RECORRIDO DE 60 CM. Y CON AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA CUBRIR TODA LA PERSIANA

BAÑOS GENERALES Y PRIVADOS

ASEO DE ACCESORIOS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, FIBRA "NYLON" Y FRANELA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR Y AGUA
PROCEDIMIENTO	1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR POR SIETE PARTES DE AGUA 2.- ATOMICE SOBRE LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE EN UNA ÁREA DE 45 X 90 CM., SEQUE CON LA FRANELA CUIDANDO DE UTILIZAR CARAS LIMPIAS 3.- REPITA LAS OPERACIONES DE ATOMIZAR Y SECAR EN TODAS LAS PARTES DEL MUEBLE HASTA LLEGAR AL PISO CUIDANDO QUE EL LIQUIDO LIMPIADOR NO ESCURRA 4.- SI QUEDA MUGRE EN ALGÚN LUGAR, HAGA UNA NUEVA ATOMIZACIÓN Y FROTE CON LA FIBRA HASTA DEJAR LIMPIO

BRILLADO DE PISOS

ESTE PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EN PISOS DUROS, YA SEA DE LOSETA DE CERÁMICA, VENECIANA, CEMENTO PULIDO, ETC.

- 1) SE PREPARAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: PULIDORA CON CEPILLO DE RAÍZ O CON BASE Y DISCO CANELA O VERDE, JALADOR DE PISO, RECOGEDOR, DOS CUBETAS CON AGUA LIMPIA, UNA CUBETA VACÍA, DOS MECHUDOS Y MULTILIMPIADOR O JABÓN NEUTRO.
- 2) HACER UNA SOLUCIÓN DE NUEVE PARTES DE AGUA POR UNA DEL DETERGENTE ELEGIDO.
- 3) DESPEJAR EL ÁREA A LAVAR, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE AL ACCESO (PUERTA O ESCALERA), LOCALIZAR EL CONTACTO MÁS CERCANO AL ACCESO Y ENCHUFAR LA PULIDORA.
- 4) MOJAR EL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN, EXPRIMIRLO LIGERAMENTE, TOMÁNDOLO POR LAS PUNTAS Y APLICAR LA SOLUCIÓN CON UN MOVIMIENTO DE PÉNDULO (IZQUIERDA A DERECHA Y DE REGRESO) EN UN ÁREA APROXIMADA DE DOS METROS DE ANCHO POR UNO DE LARGO, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE E IRSE ACERCANDO A UNO MISMO.
- 5) COLOCAR LA MÁQUINA SOBRE EL ÁREA ENJABONADA Y OPERARLA CON MOVIMIENTOS EN "S", DE LA MISMA MANERA EN QUE SE MECHUDEO.
- 6) JUNTAR SOLUCIÓN CON EL JALADOR, LEVANTARLA CON EL RECOGEDOR Y VERTERLA EN UNA CUBETA VACÍA.
- 7) SECAR EL ÁREA CON OTRO MECHUDO PERFECTAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA Y EXPRIMIDO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.
- 8) CONTINUAR EN OTRA FRANJA IGUAL, TRATANDO DE CUBRIR EL ÁREA EN "S".

COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN INTERVALOS DE UNA HORA Y/O CUANDO SE REQUIERA

PROCEDIMIENTO

EL SUPERVISOR RESIDENTE POR PARTE DE NUESTRA EMPRESA, REALIZARA UN RECORRIDO POR TODOS LOS SANITARIOS DE FORMA ROTATIVA, DE TAL MANERA QUE EN EL LAPSO DE UNA HORA, TENGA EL LEVANTAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS SANITARIOS NECESARIOS, PARA SER SOLICITADA AL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y ASÍ DOTAR A LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA, DE CADA ÁREA, LOS MATERIALES DE HABILITADO SANITARIA PARA SU COLOCACIÓN EN CADA UNO DE LOS DOSIFICADORES CORRESPONDIENTES.

DESMANCHADO DE PISOS Y/O MUEBLES

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO QUITAR LAS MANCHAS PRODUCIDAS POR LA HUMEDAD, DERRAME ACCIDENTAL DE SUBSTANCIAS, APLICACIÓN ERRÓNEA DE PRODUCTOS, MAL USO DE MUEBLES E INMUEBLES, CARACTERÍSTICAS DEL AGUA O PRODUCTOS ETC...

LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EXIGE CONOCIMIENTOS DE QUÍMICA YA QUE DEBEN DE DETERMINARSE LAS SUBSTANCIAS Y PROPORCIONES MÁS ADECUADAS AL UTILIZARLAS PARA DESMANCHAR

SIEMPRE DEBERÁN TENERSE PRESENTES LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- ANTES DE APLICAR UN DESMANCHADOR ES CONVENIENTE UTILIZAR UN PAPEL SECANTE O UNA ESPONJA EMPAPADA EN AGUA FRÍA PARA VER SI CON ELLO SE ELIMINA LA MANCHA
- LAS MANCHAS DEBEN DE ELIMINARSE LO ANTES POSIBLE YA QUE, SI SE DEJAN MUCHO TIEMPO SE SECAN Y PENETRAN EN LAS SUPERFICIES
- PARA DETERMINAR EL TIPO DE DESMANCHADOR QUE SE UTILICE DEBERÁ CONOCERSE SIEMPRE QUE SUSTANCIA ORIGINO LA MANCHA Y EL TIPO DE ÁREA O PISO QUE SE MANCHO

MANCHAS FRESCAS

1.- EN CASO DE MANCHAS HÚMEDAS, CUYO ORIGEN SE CONOCE, SE ABSORBE EL LÍQUIDO USANDO MATERIALES CON GRAN PODER DE ABSORCIÓN (ALGODÓN, PAPEL SECANTE, TOALLAS DE PAPEL, ETC...), ELIGIENDO EL QUE DÉ MEJOR RESULTADO, EL MATERIAL ABSORBENTE SE COLOCA RODEANDO LA MANCHA Y AL SECARLA SE MUEVE HACIA EL CENTRO PARA NO EXTENDERLA

2.- SE ENJUAGA LA MANCHA CON UN PAÑO LIGERAMENTE HÚMEDO

3.- SE APLICA DESMANCHADOR ADECUADO

4.- SE LIMPIA DESDE LA PERIFERIA HACIA EL CENTRO, SIN USAR MOVIMIENTOS DE ROCE SINO DE ABSORCIÓN Y APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES DE LIMPIEZA

5.- SI ES NECESARIO, SE DEBERÁ RESTITUIR EL MATERIAL QUE SE DESGASTO AL ELIMINAR LA MANCHA, POR EJEMPLO, EN LOS CASOS DE TRATAMIENTO ÁCIDO SEGUIDO DE UNA NEUTRALIZACIÓN CON AMONIACO, CUANDO EL ÁLCALIS HAYA DECOLORADO LA SUPERFICIE SE USA UNA SOLUCIÓN AL 10 % DE ÁCIDO TÁNICO PARA DEVOLVER EL COLOR (NO HAY NECESIDAD DE ENJUAGAR YA QUE ESTE ÁCIDO SE EVAPORA)

MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO

1.- AVERIGUAR CON QUE SUSTANCIA SE MANCHO LA SUPERFICIE PARA DETERMINAR EL DESMANCHADOR QUE SE USARÁ

2.- SE HUMEDECE LA MANCHA CON AGUA FRÍA, TIBIA O CALIENTE DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ CONSULTANDO LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL DESMANCHADOR QUE SE VA A USAR Y EVITANDO EXTENDER LA MANCHA

EN FORMA GENERAL PUEDE ESTABLECER QUE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS PARA DESMANCHAR SON: LAVAR, ABSORBER, DISOLVER, DECOLORAR, NEUTRALIZAR, CEPILLAR, TALLAR LOS QUE SE UTILIZARAN SIGUIENDO EL CRITERIO DE COMENZAR CON EL PROCEDIMIENTO SENCILLO

LOS DESMANCHADORES QUÍMICOS DEBERÁN UTILIZARSE COMO ÚLTIMO RECURSO SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE UTILIZAR ÁLCALIS PARA MANCHAS ÁCIDAS Y VICEVERSA

POR LA FORMA EN QUE ACTÚAN LOS DESMANCHADORES PUEDEN CLASIFICARSE EN TRES GRUPOS: SOLVENTES, ABSORBENTES Y DECOLORANTES.

DESODORIZACIÓN

LA OPERACIÓN DE DESODORIZACIÓN CONSISTE EN LIMPIAR, MEDIANTE AGUA Y AGENTES LIMPIADORES COMO: JABONES, DETERGENTES, DESENGRASANTES, ETC..., LAS SUPERFICIES DE PISOS, PAREDES, MUEBLES, EQUIPOS, ETC.

EL PROCESO CONSISTE EN QUITAR EL POLVO Y LA SUCIEDAD SACUDIENDO, LAVANDO, ENJUAGANDO Y SECANDO LAS SUPERFICIES

CON UN UTENSILIO LIMPIO Y SECO SE RECOGE EL POLVO SUELTO

SE REMUEVE LA SUCIEDAD EMPLEANDO LOS EQUIPOS O UTENSILIOS Y LAS SOLUCIONES LIMPIADORAS HACIÉNDOLO CON MOVIMIENTOS CIRCULARES Y ABARCANDO ZONAS PEQUEÑAS

CON OTRO EQUIPO O UTENSILIO Y AGUA LIMPIA SE ENJUAGA TODA LA SUPERFICIE YA SEA HORIZONTAL O VERTICAL, TENIENDO COMO NORMA RECORRERLA DE ARRIBA HACIA ABAJO, PARA TERMINAR SE DEBE SECAR COMPLETAMENTE. EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ REPETIRSE HASTA QUE LA ZONA PRESENTE UN ASPECTO UNIFORME SIN MARCA O HUELLAS DE AGUA

PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS, HABRÁ DE CAMBIARSE FRECUENTEMENTE EL AGUA QUE SE UTILIZA

DEBE PONERSE ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS ASPECTOS DE ENJUAGUE Y SECADO DE PISOS Y ESCALERAS, PORQUE SI NO SE HACE CORRECTAMENTE SE ENSUCIARÁN MÁS PRONTO Y OCASIONARÁN RESBALONES Y CAÍDAS

POSTERIORMENTE CON UN ATOMIZADOR CARGADO DE AROMATIZANTE LIQUIDO SE ROSEA TODA EL ÁREA. EN PISOS Y MUROS.

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE CESTOS DE BASURA

UTENSILIOS: FRANELA HÚMEDA, FIBRA Y CUBETA

MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA

PROCEDIMIENTO: SE DEJA LIBRE DE COLILLAS Y BASURAS DEPOSITANDO EN UN BOTE QUE SE TIENE PREVIAMENTE Y EN FORMA ADJUNTA. CON UNA FRANELA TRATADA Y HÚMEDA SE LIMPIA ÉSTE. CON UNA FIBRA SE LAVA DEPOSITANDO EN UNA CUBETA DE AGUA CON ESTE LÍQUIDO LIMPIO, PARA DESPUÉS PROCEDER A SECARLO Y COLOCARLO NUEVAMENTE EN SU LUGAR.

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE LÁMPARAS

1) PREPARAR LOS SIGUIENTES MATERIALES: BURRO DE 4 ESCALONES, 2 FRANELAS LIMPIAS UNA SECA Y UNA HUMEDECIDA CON AGUA BIEN EXPRIMIDA, UN ATOMIZADOR CARGADO CON UNA SOLUCIÓN DE MULTILIMPIADOR U OTRO DETERGENTE, SEGÚN EL CASO.

- 2) COLOCAR EL BURRO EN LA PARTE MÁS DISTANTE, HACIA EL LADO IZQUIERDO DE LA LÁMPARA, SIN TOCAR PAREDES O MUEBLES.
- 3) ATOMIZAR LA FRANELA CON LA SOLUCIÓN DEL DETERGENTE Y FROTAR LA LÁMPARAS CON MOVIMIENTOS CIRCULARES EN UN DIÁMETRO DE 40 CM. APROX. LIMPIAR CON LA FRANELA HUMEDECIDA EN AGUA Y CONTINUAR CON OTRA ÁREA, AVANZANDO DE DERECHA A IZQUIERDA, CON VUELTAS EN "U".
- 4) ENJUAGAR Y EXPRIMIR MUY BIEN LAS FRANELAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- 5) PARA EL DESINFECTADO, SE REALIZARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO, CUBRIENDO LAS SUPERFICIES DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO EN ÁREAS DE 1M POR 1M.

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES Y ACCESORIOS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA "NYLON" Y CUBETA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA 2.- quite los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos 3.- levante los extremos del mueble 4.- atomice sobre una de las partes levantadas del mueble 5.- avance de arriba hacia abajo lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita las operaciones de lavado con la otra mitad 6.- si queda mugre haga una nueva aplicación de la solución y frote con la fibra hasta dejar limpio y seco 7.- baje los extremos de la cama a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble 8.- atomice sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUROS Y PUERTAS

UTENSILIOS	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, CUBETA Y DOS CUÑAS DE MADERA
MATERIALES	LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA 2.- abra la puerta 45° aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado únicamente aplica para las puertas. 3.- acomode las escaleras sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta

4.- ATOMICE SOBRE LA PARTE MÁS ALTA Y A TODO LO ANCHO DE LA PUERTA UNA ÁREA DE 60 CM. DE ARRIBA HACIA ABAJO POR TODO LO ANCHO DE LA MISMA

5.- SEQUE Y FROTE CON LA FRANELA LA SUPERFICIE DE APLICACIÓN

6.- REPITA LA OPERACIÓN DE ATOMIZAR Y SECAR EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR, HASTA LAVAR TODO UN LADO DE LA PUERTA, O SEA MANIJA, CERRADURA Y BISAGRA Y LA PUERTA EN SÍ

7.- ENJUAGUE Y EXPRIMA LA FRANELA EN LA CUBETA CON AGUA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO

8.- REPITA LAS OPERACIONES DE LAVADO EN EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO

UTENSILIOS:	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, GUANTES DE HULE Y DOS CUBETAS.
MATERIALES:	DESENGRASANTE, GERMICIDA Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE POR SIETE DE AGUA. SACUDA PERFECTAMENTE LAS REJILLAS QUE SE VA A LAVAR, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SACUDIDO.

ATOMICE SOBRE UNA CARA DE LA FRANELA HASTA QUE ESTE BIEN HÚMEDA.

ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE EL MURO NI LOS MUEBLES DE MANERA QUE PERMITA COMENZAR EL LAVADO.

LAVE LAS REJILLAS CON LA FRANELA HÚMEDA HACIENDO MOVIMIENTOS CIRCULARES QUE CUBRAN UN DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 CM.

SEQUE CON UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA Y AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA.

REPITA LAS OPERACIONES DE ACOMODAR LA ESCALERA, ATOMIZAR EN UNA CARA DE LA FRANELA Y FROTE CON MOVIMIENTOS CIRCULARES Y SEQUE EL ÁREA PRÓXIMA IZQUIERDA, A MANERA DE AVANZAR DE DERECHA A IZQUIERDA CON VUELTAS EN "U "Y AVANCE EN GENERAL EN FORMA DE " S " HASTA TERMINAR EL LAVADO DE TODAS LAS REJILLAS.

LAVE Y EXPRIMA MUY BIEN LA FRANELA EN UNA DE LAS CUBETAS Y EN LA OTRA ENJUÁGUELA Y EXPRÍMELA PARA QUE ESTE LISTA PARA TRABAJAR TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE VIDRIOS Y LUNAS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES
------------	---

MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
------------	---------------------

PROCEDIMIENTO	1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA
---------------	---

2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL VIDRIO A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO

3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO

4.- SEQUE CON LA FRANELA , EL JALADOR PARA VIDRIO Y EL MARCO DEL VIDRIO

5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO

LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES SANITARIOS Y DESODORIZACIÓN

LAVADO DE W. C.

UTENSILIOS: ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA, NYLON, GUANTES DE HULE, CUBETA Y CUBRE BOCA.
MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE PARTES DE AGUA.
HAGA DOS O TRES DESCARGAS DE AGUA EN EL W. C PARA QUE EL AGUA LIMPIE.
EXTRAIGA EL AGUA DEL W. C COMO: TANQUES DE AGUA O FLUXOMETRO, SEQUE CON LA FRANELA ANTES DE QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN, CONTINÚE CON LA TAPA, EL ASIENTO, LA TAZA, APLICANDO LA SOLUCIÓN POR DENTRO Y POR FUERA; FROTE CON LA FIBRA Y SEQUE CON LA FRANELA.

LAVADO DE MINGITORIOS.

UTENSILIOS: ATOMIZADOR, GUANTES DE HULE FRANELA FIBRA NYLON Y CUBETA.
MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, GERMICIDA Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR POR SIETE PARTES DE AGUA.
SAQUE CUALQUIER TIPO DE BASURA QUE ESTE EN EL MINGITORIO Y ARRÓJELAS AL CESTO DE BASURA.
HAGA DOS O TRES DESCARGAS DE AGUA Y ATOMICE POR ARRIBA, LOS LADOS Y ABAJO DEL MUEBLE; FROTE CON LA FIBRA Y SEQUE CON LA FRANELA.
EN CASO DE SER UN MINGITORIO CON SELLO DE AGUA VISIBLE, SAQUE EL AGUA CON LA FRANELA, EXPRÍMALA EN LA CUBETA Y REALICE EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE.
SAQUE EL AGUA QUE HAYA ESCURRIDO AL PISO.

LAVADO, DESINCRUSTADO Y DESMANCHADO DE PISOS

EQUIPO MAQUINA LAVADORA
UTENSILIOS: TRES CUBETAS, RECOGEDOR, CEPILLO, CRUCETA Y DOS MECHUDOS

MATERIALES JABÓN NEUTRO Y AGUA.

PREPARE SU EQUIPO, UTENSILIOS Y MATERIALES, HAGA UNA SOLUCIÓN DE SIETE PARTES DE AGUA POR UNA DE JABÓN NEUTRO EN UNA CUBETA.
DESPEJE EL MOBILIARIO DEL ÁREA DE TRABAJO Y TRASLADÉ EL EQUIPO. UTENSILIOS Y MATERIALES AL LUGAR MAS LEJANO DEL ACCESO Y COLÓQUELOS DE MANERA QUE NO ESTORBEN AL LAVAR.
CONECTE EL EQUIPO A LA CLAVIJA MAS CERCANA AL ACCESO Y SUMERJA AL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN JABONOSA, EXPRÍMALO LIGERAMENTE TOMANDO CON UNA MANO LA PUNTA DE LAS MECHAS Y CON LA OTRA MANO EL MANGO, DE MANERA DE EXPRIMIRLE EL EXCESO DE JABONADURA.
APLIQUE AL PISO LA JABONADURA CON EL MECHUDO HACIENDO MOVIMIENTOS DE PÉNDULO EN UNA ÁREA DE DOS METROS A LO ANCHO POR NOVENTA CENTÍMETROS A LO LARGO DEL LUGAR APARTADO A LA EXTREMA DERECHA.
OPERE LA MAQUINA LAVADORA SOBRE EL ÁREA JABONOSA, HACIENDO MOVIMIENTOS LATERALES EN FORMA DE " S " Y HAGA TRASLAPES EN CADA PASADA DE MAQUINA HASTA CUBRIR TODA EL ÁREA ENJABONADA.
JUNTE EL AGUA JABONOSA CON LA CRUCETA. LEVÁNTELA CON EL RECOGEDOR Y VIÉRTALA EN UNA CUBETA. SEQUE EL ÁREA CON OTRO MECHUDO QUE ESTE ENJUAGADO Y EXPRIMIDO.
REPITA LAS OPERACIONES DEL LAVADO EN EL ÁREA PRÓXIMA IZQUIERDA Y CONTINUÉ LAVANDO HASTA LAVAR TODO EL ANCHO O SEA UNA FRANJA DE NOVENTA CENTÍMETROS, DEVUELTA EN FORMA DE " U ". CONTINÚE REPITIENDO ESTE PROCESO HASTA LAVAR TODA EL ÁREA.
ENJUAGUE EL MECHUDO QUE SE UTILIZA PARA SECAR EL PISO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

AL TERMINAR DE LAVAR, LIMPIE Y GUARDE EL EQUIPO, LOS UTENSILIOS Y EL JABÓN QUE NO HAYA SIDO UTILIZADO EN SOLUCIÓN.

LIMPIEZA CON LÍQUIDOS GERMICIDAS DE MUEBLES Y ACCESORIOS.

APLICACIÓN DE GERMICIDA EN LAVABOS

UTENSILIOS: FIBRA NYLON, DOS FRANELAS GUANTES DE HULE.
MATERIALES: GERMICIDA, Y AGUA.

COLOQUE SOBRE EL PISO UNA DE LAS FRANELAS TOTALMENTE EXTENDIDA Y EXACTAMENTE ABAJA DEL LAVABO. HUMEDezca LA FIBRA CON GERMICIDA Y SIN TOCAR LAS PARTES METÁLICAS FROTE TODO EL LAVABO, EN ESPECIAL LAS PARTES MANCHADAS Y SUCIAS.

ABRA UNA DE LAS LLAVES DEL LAVABO Y ENJUAGUE LA FIBRA Y CON ELLA ENJUAGUE EL LAVABO. LEVANTE LA FRANELA DEL PISO Y ENJUÁGUELA BIEN EN EL LAVABO, EXPRIMA Y SEQUE CON ELLA EL LAVABO. TOMÉ LA OTRA FRANELA, QUE DEBE ESTAR SECA Y ENVUÉLVASE CON ELLA LOS DEDOS ÍNDICE Y CORDIAL, TOMÉ PASTA PULIDORA Y FROTE LAS PARTES METÁLICAS (LLAVES, CESPOL, TUBERÍA Y CHAPETONES), LIMPIE CON UNA PARTE DE LA FRANELA SECA. SEQUE EL AGUA QUE HAYA ESCURRIDO EL PISO.

APLICACIÓN DE GERMICIDA EN W. C.

UTENSILIOS: FIBRA NYLON, DOS FRANELAS GUANTES DE HULE.
MATERIALES: GERMICIDA, Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE GERMICIDA Y CATORCE DE AGUA.

HAGA DOS O TRES DESCARGAS PARA QUE QUEDE LIMPIA EL AGUA DEL W. C.

EXTRAIGA EL AGUA DEL W. C CON FRANELA Y EXPRÍMALA EN LA CUBETA.

VIERTA UN OCTAVO DE LITRO DE QUITA SARRO EN EL W. C Y HUMEDezca LA FIBRA, FROTE TODO EL MUEBLE MENOS LA TAPA, EL ASIENTO Y LAS PARTES METÁLICAS; FROTE ESPECIALMENTE DONDE EXISTAN MANCHAS.

HAGA DOS O TRES DESCARGAS PARA QUE SE ENJUAGUE EL INTERIOR DE LA TAZA, HUMEDezca LA FIBRA EN EL AGUA Y FROTE TODO EL MUEBLE DE CERÁMICA.

ATOMICE SOBRE LA TAPA, EL ASIENTO Y PARTES METÁLICAS. SEQUE CON FRANELA.

TOMÉ LA OTRA FRANELA, QUE DEBE ESTAR SECA Y ENVUÉLVASE CON ELLA LOS DEDOS ÍNDICE Y CORDIAL, TOMÉ PASTA PULIDORA Y FROTE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIE CON UNA PARTE DE LA FRANELA SECA. SEQUE EL AGUA QUE HAYA ESCURRIDO AL PISO.

APLICACIÓN DE GERMICIDA EN MINGITORIOS

UTENSILIOS: FIBRA NYLON, DOS FRANELAS GUANTES DE HULE.
MATERIALES: GERMICIDA, Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA PARTE DE GERMICIDA Y SIETE PARTES DE AGUA.

RETIRE CUALQUIER TIPO DE BASURA EXISTENTE EN MINGITORIO Y HAGA DOS O TRES DESCARGAS DE AGUA PARA QUE QUEDE LIMPIO.

VIERTA UNA DÉCIMA DE LITRO DE QUITA SARRO EN EL MINGITORIO Y HUMEDezca LA FIBRA, FROTE EL MUEBLE, EN ESPECIAL LAS PARTES MAS MANCHADAS, SIN TOCAR LAS PARTES, METÁLICAS.

HAGA DOS O TRES DESCARGAS DE AGUA PARA QUE SE ENJUAGUE EL INTERIOR DEL MINGITORIO Y FROTE EL MUEBLE CON FIBRA.

SEQUE EL AGUA QUE HAYA ESCURRIDO AL PISO.

ENJUAGUE LA FRANELA LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

LIMPIEZA DE LÁMPARAS

- 1) PREPARAR LOS SIGUIENTES MATERIALES: BURRO DE 4 ESCALONES, 2 FRANELAS LIMPIAS UNA SECA Y UNA HUMEDECIDA CON AGUA BIEN EXPRIMIDA, UN ATOMIZADOR CARGADO CON UNA SOLUCIÓN DE MULTILIMPIADOR U OTRO DETERGENTE, SEGÚN EL CASO.
- 2) COLOCAR EL BURRO EN LA PARTE MÁS DISTANTE, HACIA EL LADO IZQUIERDO DE LA LÁMPARA, SIN TOCAR PAREDES O MUEBLES.
- 3) ATOMIZAR LA FRANELA CON LA SOLUCIÓN DEL DETERGENTE Y FROTAR LA LÁMPARAS CON MOVIMIENTOS CIRCULARES EN UN DIÁMETRO DE 40 CM. APROX. LIMPIAR CON LA FRANELA HUMEDECIDA EN AGUA Y CONTINUAR CON OTRA ÁREA, AVANZANDO DE DERECHA A IZQUIERDA, CON VUELTAS EN "U".
- 4) ENJUAGAR Y EXPRIMIR MUY BIEN LAS FRANELAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- 5) PARA EL DESINFECTADO, SE REALIZARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO, CUBRIENDO LAS SUPERFICIES DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO EN ÁREAS DE 1M POR 1M.

LIMPIEZA DE LUNAS

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES
MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<p>1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA</p> <p>2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL VIDRIO A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO</p> <p>3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO</p> <p>4.- SEQUE CON LA FRANELA, EL JALADOR PARA VIDRIO Y EL MARCO DEL VIDRIO</p> <p>5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO</p>

LIMPIEZA DE PUERTAS

UTENSILIOS:	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA HÚMEDA, 2 CUÑAS DE MADERA Y CUBETA
MATERIALES:	LÍQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA
PROCEDIMIENTO:	<p>1.- PREPARAR TODOS SUS UTENSILIOS Y MATERIALES, HUMEDezca LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN CON UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE PINO (GERMICIDA) Y OTRA DE AGUA</p> <p>2.- ABRA LA PUERTA A 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA CON CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UN LADO Y OTRO (NO APLICA PARA PAREDES, MUROS Y CANCELES)</p> <p>3.- ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE LA PUERTA DE MADERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA</p> <p>4.- SACUDA CON LA FRANELA DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON UN RECORRIDO DE 60 CM. CON UN AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA SACUDIR TODO EL ANCHO DE LA PUERTA</p>

5.- REPITA LA OPERACIÓN DE SACUDIDO EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR HASTA LLEGAR AL PISO CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA

6.- REPITA LA OPERACIÓN DE DESEMPOLVAR EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

LIMPIEZA DE VIDRIOS (CARA INTERNA Y EXTERNA) EN PLANTA BAJA HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS. APROXIMADAMENTE

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES
MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<p>1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA</p> <p>2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL VIDRIO A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO</p> <p>3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO</p> <p>4.- SEQUE CON LA FRANELA, EL JALADOR PARA VIDRIO Y EL MARCO DEL VIDRIO</p> <p>5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO</p>

RETIRO DE BASURA DE CESTOS

RECOLECCIÓN CONSTANTE Y SEPARACIÓN DE PAPEL PARA RECICLADO CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA CONVOCANTE, EN CADA TURNO Y TRASLADO AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN.

TRAPEADO DE PISOS 2 HORAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

PROCEDIMIENTO PARA TRAPEAR

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR. LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²). ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

ÁREAS COMUNES Y EXTERNAS:

LAVADO, PULIDO, BRILLADO Y ENCERADO DE PISO DE DUELA, PARQUET Y/O SIMILARES.

ESTE TIPO DE PISO TAMBIÉN PRESENTA LAS VARIANTES DE DURO Y BLANDO Y PUEDE DISTINGUIRSE POR SU COLOR. LA BLANDA ES MÁS FÁCIL DE PULIR PERO SE RAYA A PROFUNDIDAD MÁS FÁCILMENTE Y TIENE UNA DURACIÓN MENOR.

EN ESTE PISO PUEDEN APLICARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y PULIDO O SOLO BRILLADO, AUNQUE SON DIFERENTES QUE LOS DEL MÁRMOL. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESINCRUSTAR MATERIALES ADHERIDOS A ELLA, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS PARA EL MÁRMOL, Y HACER LAS OBSERVACIONES REFERENTES A ESCALERAS.

PARA LAVAR, SE USA UNA PULIDORA CON BASE Y DISCO NEGRO Y MULTILIMPIADOR. EL DISCO NEGRO SACARÁ LAS RAYAS MUY MARCADAS. SI ÉSTAS NO EXISTEN, PUEDE SER SUFICIENTE LAVARLA CON DISCO CANELA. SE TALLA HASTA QUE SE QUITEN (NO TIENE UN TIEMPO ESPECÍFICO, YA QUE SE VA OBSERVANDO SOBRE LA MARCHA) Y DESPUÉS SE ENJUAGA. MECHUDEÁNDOLA CON AGUA LIMPIA. UNA VEZ SECA, SE APLICA EL SELLADOR CON UN MECHUDO LIMPIO Y SECO, PRIMERO EN UN SENTIDO Y LUEGO EN CONTRARIO Y SE DEJA SECAR PARA POSTERIORMENTE BRILLARLA CON UN DISCO CANELA EN SECO.

PARA BRILLARLA, SE ATOMIZA CON CERA LIMPIADORA Y SE VA PULIENDO CON UN DISCO CANELA EN SECO, SIENDO ÉSTE EL MANTENIMIENTO DIARIO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE DESORILLADO Y LIMPIEZA DE SALPICADURAS DEBEN CUIDARSE PARA DARLE CALIDAD AL TRABAJO.

EL PROCEDIMIENTO ES IGUAL QUE EL DE LA LOSETA VINÍLICA, SIN EMBARGO, DEBERÁ LAVARSE CON UN MÍNIMO DE AGUA PARA EVITAR QUE LA MADERA SE HINCHE Y DE SER POSIBLE, NO LAVARSE SINO SOLO PULIRSE EN SECO CON UN DISCO CANELA ANTES DE APLICAR EL SELLADOR.

PARA MANTENERSE NO SE ATOMIZA, SOLO SE MOPEA.

LAVADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE CEMENTO Y/O ANDADORES.

ESTE PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EN PISOS DUROS, YA SEA DE LOSETA DE CERÁMICA, VENECIANA, CEMENTO PULIDO, ETC.

1) SE PREPARAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: PULIDORA CON CEPILLO DE RAÍZ O CON BASE Y DISCO CANELA O VERDE, JALADOR DE PISO, RECOGEDOR, DOS CUBETAS CON AGUA LIMPIA, UNA CUBETA VACÍA, DOS MECHUDOS Y MULTILIMPIADOR O JABÓN NEUTRO.

2) HACER UNA SOLUCIÓN DE NUEVE PARTES DE AGUA POR UNA DEL DETERGENTE ELEGIDO.

3) DESPEJAR EL ÁREA A LAVAR, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE AL ACCESO (PUERTA O ESCALERA), LOCALIZAR EL CONTACTO MÁS CERCANO AL ACCESO Y ENCHUFAR LA PULIDORA.

4) MOJAR EL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN, EXPRIMIRLO LIGERAMENTE, TOMÁNDOLO POR LAS PUNTAS Y APLICAR LA SOLUCIÓN CON UN MOVIMIENTO DE PÉNDULO (IZQUIERDA A DERECHA Y DE REGRESO) EN UN ÁREA APROXIMADA DE DOS METROS DE ANCHO POR UNO DE LARGO, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE E IRSE ACERCANDO A UNO MISMO.

5) COLOCAR LA MÁQUINA SOBRE EL ÁREA ENJABONADA Y OPERARLA CON MOVIMIENTOS EN "S", DE LA MISMA MANERA EN QUE SE MECHUDEO.

6) JUNTAR SOLUCIÓN CON EL JALADOR, LEVANTARLA CON EL RECOGEDOR Y VERTERLA EN UNA CUBETA VACÍA.

7) SECAR EL ÁREA CON OTRO MECHUDO PERFECTAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA Y EXPRIMIDO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

8) CONTINUAR EN OTRA FRANJA IGUAL, TRATANDO DE CUBRIR EL ÁREA EN "S".

LAVADO, BRILLADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISO DE MÁRMOL.

PRIMERAMENTE DEBE DIFERENCIARSE EL TIPO DE PIEDRA QUE SE TRATA. EL GRANITO POR LO GENERAL NO PRESENTA PROBLEMAS AL PULIDO, AUNQUE EXISTE ÚLTIMAMENTE EN EL MERCADO UN GRANITO MUY BRILLANTE CON UN ACABADO PARECIDO AL ACRÍLICO POR SU DUREZA Y BRILLO, QUE NO REQUIERE PULIRSE Y SI SE PULE PUEDE OPACARSE.

ESTE ÚNICAMENTE SE MOPEA Y PERIÓDICAMENTE SE LAVA CON SHAMPOO MUY DILUIDO PARA NO OPACARLO.

ENTRE LOS MÁRMOL, HAY LOS LLAMADOS DUROS Y BLANDOS, UNA MANERA SENCILLA DE DISTINGUIRLOS ES QUE POR LO GENERAL ENTRE LOS BLANDOS ESTÁN LOS DE COLORES CLAROS (BLANCO, TRAVERTINO, BEIGE, ROSA, GRIS) ENTRE LOS DUROS ESTÁN EL NEGRO Y EL VERDE, QUE SON MUY DIFÍCIL DE BRILLAR, AUNQUE HAY EXCEPCIONES EN VARIEDADES CLARAS QUE PUEDE SER DURAS Y SIN BRILLO NATURAL.

DEBE OBSERVARSE SI ESTA QUEMADO (MUY OPACO Y DE UN COLOR AMARILLENTO A CAFÉ), SI ESTA EN CONTACTO CONSTANTE CON AGUA O METALES OXIDADOS Y SOBRE TODO, SI SE ENCUENTRA BIEN DESBASTADO, ES DECIR QUE LAS JUNTAS ESTÉN BIEN HECHAS Y NO HAYA BORDES SOBRESALIENTES O HUNDIDOS. EN ESTOS TRES CASOS, LOS RESULTADOS NO PODRÁN SER LOS MEJORES Y DEBERÁ ADVERTIRSE.

EN EL CASO DE SOCLOS, ES RECOMENDABLE TAMBIÉN REALIZAR EL LAVADO Y PULIDO PERIÓDICO, PARA QUE NO DESLUZCA EL TRABAJO EN LOS PISOS.

EN EL CASO DE ESCALERAS, ES IMPORTANTE REVISAR SI TIENEN O TUVIERON CINTAS ANTIDERRAPANTES, YA QUE SI LAS HAY, DIFICULTAN EL PULIDO Y SI LAS TUVIERON, PUEDEN HABER QUEDADO RESTOS DEL PEGAMENTO. ESTAS PIEDRAS PUEDEN LAVARSE Y PULIRSE O SOLO BRILLARSE. EL PROCEDIMIENTO A USAR SE EVALUARÁ SEGÚN COMO SE OBSERVE EL PISO EN CUANTO A SU OPACIDAD O ENSUCIAMIENTO.

PARA LAVARSE SE UTILIZA ÁCIDO OXÁLICO CON UN POCO DE AGUA Y UNA PULIDORA CON BASE Y UN DISCO CANELA. A VECES EL PISO SE ENCUENTRA MUY SUCIO Y DEBERÁ LAVARSE DOS O MÁS VECES, PERO NUNCA CON DETERGENTES. ES IMPORTANTE QUE NO TENGA RESTOS DE YESO, CEMENTOS, SILICÓN, BARNIZ, PINTURA O ALGÚN OTRO MATERIAL INCRUSTADO PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS. EN CASO DE QUE LOS TENGAN, SE DEBERÁN RETIRAR CON THINER Y CUÑA O NAVAJA EN EL CASO DE BARNIZ O PINTURA, CUÑA O NAVAJA EN EL CASO DE SILICÓN; PARA CEMENTO, REMOJAR CON ÁCIDO MURIÁTICO DILUIDO EN AGUA INICIANDO CON DILUCIONES AL 20% E IR AUMENTANDO SI NO SE LOGRA RETIRAR, MANEJÁNDOLO CON MUCHO CUIDADO YA QUE PUEDE QUEMAR LA PIEDRA, Y RETIRAR CON CUÑA; PARA YESO, ES SUFICIENTE LA CUÑA Y AGUA. ANTES DE APLICAR CUALQUIER SOLVENTE, HABRÁ QUE PROBAR CON LA CUÑA QUE TAN ADHERIDO ESTÁ EL MATERIAL Y SI ES POSIBLE, EVITAR EL USO DEL SOLVENTE.

AL LAVAR CON ÁCIDO OXÁLICO, DEBE DÁRSELE SU TIEMPO A CADA ÁREA, PUES TAMBIÉN EL OXÁLICO PUEDE QUEMAR SI SE PASA ESTE TIEMPO, QUE ES APROXIMADAMENTE DE 2 MINUTOS POR CADA 2 M², EN PISOS SUCIOS (ES EL ÁREA QUE ALCANZA A CUBRIR UN PULIDOR CON UN MOVIMIENTO DE LADO A LADO DE LA PULIDORA, MANTENIÉNDOSE DE PIE FIRME EN UN PUNTO). EL AYUDANTE MIENTRAS TANTO, VA DESORILLANDO, ES DECIR VA EFECTUANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO MANUALMENTE EN LOS BORDES DEL PISO DONDE NO ENTRA LA PULIDORA.

UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL TIEMPO, SE RETIRA LA MEZCLA DE OXÁLICO Y AGUA CON UN JALADOR Y SE ENJUAGA, MECHUDEÁNDOLO CON AGUA LIMPIA Y JALANDO. EN OCASIONES, ESTO ES SUFICIENTE PARA QUE EL PISO QUEDE BRILLANTE, SIN EMBARGO, ES PREFERIBLE QUE UNA VEZ ENJUAGADO Y SECO, SE PULA Y BRILLE CON UN DISCO CANELA Y UNAS GOTAS DE BRASSO. ALGUNOS PULIDORES USAN EL BRASSO DESDE EL LAVADO, AGREGÁNDOLO A LA MEZCLA DE AGUA Y OXÁLICO PARA NO PULIR DESPUÉS, PERO ESTO SOLO ES RECOMENDABLE CUANDO EL PISO SE HA TRATADO CONTINUAMENTE Y NO ESTÁ TAN SUCIO.

UNA VEZ TERMINADO EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN LIMPIARSE LAS SALPICADURAS EN SOCLOS, MUROS O MUEBLES, O ESCURRIMIENTOS EN LAS ESCALERAS Y BARANDALES.

HABRÁ PISOS QUE NO PUEDAN BRILLARSE POR ESTE PROCEDIMIENTO, EN ESTOS CASOS PUEDE SELLARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE SELLADO DE LOSETA VINÍLICA. NUNCA DEBERÁ EMPLEARSE CERA, PUES ÉSTA SE PENETRA EN LA PIEDRA Y LA IRÁ MANCHANDO YA QUE ABSORBE LA MUGRE Y SE VA AMARILLANDO CON EL TIEMPO.

EL MANTENIMIENTO DIARIO ES EL LLAMADO BRILLADO EN EL QUE ÚNICAMENTE SE PASA LA PULIDORA EN SECO CON DISCO CANELA Y A VECES UN POCO DE BRASSO, PARA LEVANTAR EL POLVO ADHERIDO Y LEVANTAR EL BRILLO. EXISTE UN ACABADO DE MÁRMOL LLAMADO "MARTELINADO", EL CUAL CONSISTE EN OPACARLO A BASE DE PICADURAS CON UN CINCEL ESPECIAL, DEJANDO UNA SUPERFICIE RUGOSA, ESTE NO SE PULE, ÚNICAMENTE SE LAVA CON ÁCIDO MURIÁTICO DILUIDO CUANDO YA ESTA NUEVO O CON ÁCIDO OXÁLICO CUANDO YA ESTÁ USADO. TAMBIÉN HAY CLIENTES QUE PREFIEREN UN ACABADO OPACO PARA LO CUAL ÚNICAMENTE SE LAVA CON OXÁLICO Y SE ENJUAGA BIEN.

LAVADO, BRILLADO, ENCERADO, PULIDO DE PISOS Y SELLADO DE LOSETA.

ESTE TIPO DE PISO TAMBIÉN PRESENTA LAS VARIANTES DE DURO Y BLANDO Y PUEDE DISTINGUIRSE POR SU COLOR. GENERALMENTE LA LOSETA VINÍLICA BLANDA ES DE COLOR BLANCO, ROJO, AZUL OSCURO O NEGRO VETEADOS EN BLANCO Y CON APARIENCIA LISA UNIFORME, Y LA DURA EN CAFÉ LADRILLO O BLANCO CON VETEADO NEGRO Y CON APARIENCIA UN POCO GRANULOSA O RUGOSA. LA BLANDA ES MÁS FÁCIL DE PULIR, PERO SE RAYA A PROFUNDIDAD MÁS FÁCILMENTE Y TIENE UNA DURACIÓN MENOR.

EN ESTE PISO PUEDEN APLICARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y PULIDO O SOLO BRILLADO, AUNQUE SON DIFERENTES QUE LOS DEL MÁRMOL. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESINCRUSTAR MATERIALES ADHERIDOS A ELLA, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS PARA EL MÁRMOL, Y HACER LAS OBSERVACIONES REFERENTES A ESCALERAS.

PARA LAVAR LA LOSETA VINÍLICA, SE USA UNA PULIDORA CON BASE Y DISCO NEGRO Y MULTILIMPIADOR. EL DISCO NEGRO SACARÁ LAS RAYAS MUY MARCADAS. SI ÉSTAS NO EXISTEN, PUEDE SER SUFICIENTE LAVARLA CON DISCO CANELA. SE TALLA HASTA QUE SE QUITEN (NO TIENE UN TIEMPO ESPECÍFICO, YA QUE SE VA OBSERVANDO SOBRE LA MARCHA) Y DESPUÉS SE ENJUAGA. MECHUDEÁNDOLA CON AGUA LIMPIA. UNA VEZ SECA, SE APLICA EL SELLADOR CON UN MECHUDO LIMPIO Y SECO, PRIMERO EN UN SENTIDO Y LUEGO EN CONTRARIO Y SE DEJA SECAR PARA POSTERIORMENTE BRILLARLA CON UN DISCO CANELA EN SECO.

PARA BRILLARLA, SE ATOMIZA CON CERA LIMPIADORA Y SE VA PULIENDO CON UN DISCO CANELA EN SECO, SIENDO ÉSTE EL MANTENIMIENTO DIARIO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE DESORILLADO Y LIMPIEZA DE SALPICADURAS DEBEN CUIDARSE PARA DARLE CALIDAD AL TRABAJO.

LAVADO, BRILLADO, ENCERADO Y PULIDO DE TABLÓN.

APARTE DE LOS MENCIONADOS, EL PULIDO EN OTROS PISOS NO ES MÁS QUE APLICAR EL DISCO CANELA EN SECO DESPUÉS DE HABER LAVADO, PARA RESALTAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PISO, PERO EN REALIDAD NO ES UN PULIDO PROPIAMENTE DICHO, SINO UN "DESOPACADO" DE LA CAPA BLANCUZCA QUE DEJA EL MULTILIMPIADOR O EL DETERGENTE. ESTO SOLO PUEDE HACERSE EN PISOS SIN BORDES O HUNDIMIENTOS Y DE SUPERFICIE IMPERMEABLE, LISA NO POROSA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ EFECTIVO, COMO EN EL CASO DE LA LOSETA INTERCERÁMICA.

AÚN EN ESTA, DEBE CUIDARSE DE USAR UN MÍNIMO DE SHAMPOO O MULTILIMPIADOR O DE PREFERENCIA NO USARLO, YA QUE ESTOS PENETRAN EN LAS JUNTAS Y LAS OPACAN CAMBIÁNDOLES EL COLOR.

EN LOS PISOS POROSOS COMO LA CANTERA O LA LOSETA DE BARRO NO BARNIZADA, EL PULIDO ES UN VERDADERO DESBASTADO, YA QUE SE REALIZA CON PIEDRA Y DEBE HACERLO UN ESPECIALISTA. NO PUEDEN LIMPIARSE CON QUÍMICOS, YA QUE CUALQUIER MATERIAL LAS VA A PENETRAR Y NINGÚN MATERIAL PODRÁ SACARLO Y SI PENETRAR DE IGUAL FORMA, MANCHÁNDOLAS.

LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOS ELEVADORES.

SEGÚN EL TIPO DE PISOS DE LA CABINA DEL ELEVADOR ES EL PROCEDIMIENTO POR LO QUE EN CUADROS ANTERIORES SE ESPECIFICA EL TIPO DE TRATAMIENTO POR CADA TIPO DE PISO

BARRIDO, REGADO DE BANQUETAS.

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIAR

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR.

LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCLO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR.

LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCCO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE , LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

DESMANCHADO DE LOS ACABADOS DE ALUMINIO COBRE EN ARQUITECTURA EXTERIOR, MUROS, COLUMNAS, SEÑALIZACIONES, PUERTAS, CRISTALES POR LA PARTE EXTERNA, ZOCLOS, COLUMNAS, PLAFONES, PISOS Y SEÑALIZACIÓN.

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO QUITAR LAS MANCHAS PRODUCIDAS POR LA HUMEDAD, DERRAME ACCIDENTAL DE SUBSTANCIAS, APLICACIÓN ERRÓNEA DE PRODUCTOS, MAL USO DE MUEBLES E INMUEBLES, CARACTERÍSTICAS DEL AGUA O PRODUCTOS ETC.

LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EXIGE CONOCIMIENTOS DE QUÍMICA YA QUE DEBEN DE DETERMINARSE LAS SUBSTANCIAS Y PROPORCIONES MÁS ADECUADAS AL UTILIZARLAS PARA DESMANCHAR

SIEMPRE DEBERÁN TENERSE PRESENTES LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

ANTES DE APLICAR UN DESMANCHADOR ES CONVENIENTE UTILIZAR UN PAPEL SECANTE O UNA ESPONJA EMPAPADA EN AGUA FRÍA PARA VER SI CON ELLO SE ELIMINA LA MANCHA
LAS MANCHAS DEBEN DE ELIMINARSE LO ANTES POSIBLE YA QUE, SI SE DEJAN MUCHO TIEMPO SE SECAN Y PENETRAN EN LAS SUPERFICIES
PARA DETERMINAR EL TIPO DE DESMANCHADOR QUE SE UTILICE DEBERÁ CONOCERSE SIEMPRE QUE SUSTANCIA ORIGINO LA MANCHA Y EL TIPO DE ÁREA O PISO QUE SE MANCHO

MANCHAS FRESCAS

1.- EN CASO DE MANCHAS HÚMEDAS, CUYO ORIGEN SE CONOCE, SE ABSORBE EL LÍQUIDO USANDO MATERIALES CON GRAN PODER DE ABSORCIÓN (ALGODÓN, PAPEL SECANTE, TOALLAS DE PAPEL, ETC...), ELIGIENDO EL QUE DÉ MEJOR RESULTADO, EL MATERIAL ABSORBENTE SE COLOCA RODEANDO LA MANCHA Y AL SECARLA SE MUEVE HACIA EL CENTRO PARA NO EXTENDERLA

2.- SE ENJUAGA LA MANCHA CON UN PAÑO LIGERAMENTE HÚMEDO

3.- SE APLICA DESMANCHADOR ADECUADO

4.- SE LIMPIA DESDE LA PERIFERIA HACIA EL CENTRO, SIN USAR MOVIMIENTOS DE ROCE SINO DE ABSORCIÓN Y APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES DE LIMPIEZA

5.- SI ES NECESARIO, SE DEBERÁ RESTITUIR EL MATERIAL QUE SE DESGASTO AL ELIMINAR LA MANCHA, POR EJEMPLO, EN LOS CASOS DE TRATAMIENTO ÁCIDO SEGUIDO DE UNA NEUTRALIZACIÓN CON AMONIACO, CUANDO EL ÁLCALIS HAYA DECOLORADO LA SUPERFICIE SE USA UNA SOLUCIÓN AL 10 % DE ÁCIDO TÁNICO PARA DEVOLVER EL COLOR (NO HAY NECESIDAD DE ENJUAGAR YA QUE ESTE ÁCIDO SE EVAPORA)

MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO

1.- AVERIGUAR CON QUE SUSTANCIA SE MANCHO LA SUPERFICIE PARA DETERMINAR EL DESMANCHADOR QUE SE USARÁ

2.- SE HUMEDECE LA MANCHA CON AGUA FRÍA, TIBIA O CALIENTE DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ CONSULTANDO LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL DESMANCHADOR QUE SE VA A USAR Y EVITANDO EXTENDER LA MANCHA

EN FORMA GENERAL PUEDE ESTABLECER QUE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS PARA DESMANCHAR SON: LAVAR, ABSORBER, DISOLVER, DECOLORAR, NEUTRALIZAR, CEPILLAR, TALLAR LOS QUE SE UTILIZARAN SIGUIENDO EL CRITERIO DE COMENZAR CON EL PROCEDIMIENTO SENCILLO

LOS DESMANCHADORES QUÍMICOS DEBERÁN UTILIZARSE COMO ÚLTIMO RECURSO SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE UTILIZAR ÁLCALIS PARA MANCHAS ÁCIDAS Y VICEVERSA

POR LA FORMA EN QUE ACTÚAN LOS DESMANCHADORES PUEDEN CLASIFICARSE EN TRES GRUPOS: SOLVENTES, ABSORBENTES Y DECOLORANTES.

LIMPIEZA DE BARANDALES

UTENSILIOS:

FRANELA LIMPIA Y SECA

MATERIALES:	LIMPIADOR ESPECIAL, YA SEA BLEMM, CREMA PARA MUEBLES O ACEITE, SEGÚN EL TIPO DE BARANDAL DE QUE SE TRATE.
PROCEDIMIENTO:	1.- PREPARAR UNA FRANELA LIMPIA Y SECA Y UN LIMPIADOR ESPECIAL, YA SEA BLEMM, CREMA PARA MUEBLES O ACEITE, SEGÚN EL TIPO DE BARANDAL DE QUE SE TRATE. 2.-UNA VEZ RETIRADOS LOS OBJETOS DE LA SUPERFICIE, (SI ESTO ES POSIBLE), IMPREGNAR LA FRANELA CON EL LIMPIADOR SIN EXCESO, Y FROTAR SOBRE EL BARANDAL INICIANDO POR LA CARA SUPERIOR, POSTERIORMENTE LAS LATERALES Y POR ÚLTIMO LAS PATAS O BASES, SI LAS TIENE, SIN DESCUIDAR RINCONES O HUNDIMIENTOS. 3.- DEBE CAMBIARSE LA CARA DE LA FRANELA CADA VEZ QUE SE OBSERVE SUCIA, PARA NO RAYAR O MANCHAR EL MUEBLE.

LIMPIEZA GENERAL PAREDES INTERNAS DE LAS CABINAS Y PUERTAS EXTERIORES DE LOS ELEVADORES

UTENSILIOS	ATOMIZADOR, JALADOR PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA Y CEPILLO PARA CRISTALES
MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
PROCEDIMIENTO	1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN NEUTRO POR CUARENTA DE AGUA 2.- ATOMICE HACIA LA PARTE SUPERIOR DE LA SUPERFICIE DEL ELEVADOR A TODO LO ANCHO Y LARGO DEL MISMO 3.- LO MÁS PRONTO POSIBLE ARRASTRE LA SOLUCIÓN ATOMIZADA HACIENDO "S" CON EL JALADOR PARA VIDRIO 4.- SEQUE CON LA FRANELA, EL JALADOR PARA VIDRIO Y MARCOS DEL VIDRIO 5.- SI QUEDA MUGRE SE HACE UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN Y SE FROTA CON EL CEPILLO TODO EL VIDRIO

LAVADO DE BOMBILLAS, REFLECTORES Y LÁMPARAS ARBOTANTES HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS., APROXIMADAMENTE Y PUERTAS DE CRISTAL

- 1) PREPARAR LOS SIGUIENTES MATERIALES: BURRO DE 4 ESCALONES, 2 FRANELAS LIMPIAS UNA SECA Y UNA HUMEDECIDA CON AGUA BIEN EXPRESADA, UN ATOMIZADOR CARGADO CON UNA SOLUCIÓN DE MULTILIMPIADOR U OTRO DETERGENTE, SEGÚN EL CASO.
- 2) COLOCAR EL BURRO EN LA PARTE MÁS DISTANTE, HACIA EL LADO IZQUIERDO DE LA LÁMPARA, SIN TOCAR PAREDES O MUEBLES.
- 3) ATOMIZAR LA FRANELA CON LA SOLUCIÓN DEL DETERGENTE Y FROTAR LA LÁMPARAS CON MOVIMIENTOS CIRCULARES EN UN DIÁMETRO DE 40 CM. APROX. LIMPIAR CON LA FRANELA HUMEDECIDA EN AGUA Y CONTINUAR CON OTRA ÁREA, AVANZANDO DE DERECHA A IZQUIERDA, CON VUELTAS EN "U".
- 4) ENJUAGAR Y EXPRIMIR MUY BIEN LAS FRANELAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- 5) PARA EL DESINFECTADO, SE REALIZARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO, CUBRIENDO LAS SUPERFICIES DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO EN ÁREAS DE 1M POR 1M.

LAVADO PROFUNDO DE CENICEROS, MACETAS, JARDINERAS Y CESTOS DE BASURA.

UTENSILIOS	RECOGEDOR, ESCOBILLA, FRANELA TRATADA Y BOTE PARA LA BASURA
------------	---

- PROCEDIMIENTO
- 1.- PREPARE SUS UTENSILIOS Y TRASLÁDESE AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA CADA CENICERO
 - 2.- SI SE ENCUENTRAN COLILLAS PRENDIDAS, APRIÉTELAS CONTRA LA ARENA PARA QUE SE APAGUEN
 - 3.- JUNTE LAS COLILLAS Y LA BASURA EN EL CENTRO, CON LA ESCOBILLA
 - 4.- ACOMODE EL RECOGEDOR PARA RECIBIR LA BASURA AL EMPUJARLA CON LA ESCOBILLA
 - 5.- TIRE LA BASURA EN EL BOTE
 - 6.- ARREGLE LA ARENA CON LA ESCOBILLA
 - 7.- CON LA FRANELA DEBIDAMENTE DOBLADA, SACUDA LAS SUPERFICIES DEL CENICERO
 - 8.- SE EN MACETAS Y JARDINERA SE DEJA LIBRE DE COLILLAS Y BASURAS DEPOSITANDO EN UN BOTE QUE SE TIENE PREVIAMENTE Y EN FORMA ADJUNTA. CON UNA FRANELA TRATADA Y HÚMEDA SE LIMPIA ÉSTE. CON UNA FIBRA SE LAVA DEPOSITANDO EN UNA CUBETA DE AGUA CON ESTE LÍQUIDO LIMPIO, PARA DESPUÉS PROCEDER A SECARLO Y COLOCARLO NUEVAMENTE EN SU LUGAR.

LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS

- UTENSILIOS DOS MECHUDOS, DOS CUBETAS Y CRUCETAS
- MATERIALES JABÓN NEUTRO Y AGUA
- PROCEDIMIENTO
- 1.- HAGA UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN POR SIETE DE AGUA
 - 2.- TRASLÁDESE DOS ESCALONES ABAJO DEL ESCALÓN MÁS ALTO
 - 3.- HUMEDEZCA EL MECHUDO EN LA JABONADURA Y EXPRÍMALE EL EXCESO
 - 4.- FROTE EL PELDAÑO DEL ESCALÓN CON EL MECHUDO ENJABONADO
 - 5.- CON LA CUBETA JUNTE LA JABONADURA EN EL CENTRO DEL PELDAÑO Y SEQUE CON EL OTRO MECHUDO
 - 6.- ENJUAGUE Y EXPRIMA EL MECHUDO TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO
 - 7.- BAJE LOS UTENSILIOS Y MATERIALES AL SIGUIENTE ESCALÓN Y REPITA LAS OPERACIONES DE LAVADO EN TODOS LOS ESCALONES RESTANTES

LAVADO PROFUNDO DE MUROS, COLUMNAS, BARANDALES Y PUERTAS DE CRISTAL

- UTENSILIOS: ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA HÚMEDA, 2 CUÑAS DE MADERA Y CUBETA
- MATERIALES: LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) Y AGUA
- PROCEDIMIENTO:
- 1.- PREPARAR TODOS SUS UTENSILIOS Y MATERIALES, HUMEDEZCA LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN CON UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE PINO (GERMICIDA) Y OTRA DE AGUA

- 2.- ABRA LA PUERTA A 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA CON CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UN LADO Y OTRO (NO APLICA PARA PAREDES, MUROS Y CANCELES)
- 3.- ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE LA PUERTA DE MADERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA
- 4.- SACUDA CON LA FRANELA DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON UN RECORRIDO DE 60 CM. CON UN AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA SACUDIR TODO EL ANCHO DE LA PUERTA
- 5.- REPITA LA OPERACIÓN DE SACUDIDO EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR HASTA LLEGAR AL PISO CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA
- 6.- REPITA LA OPERACIÓN DE DESEMPOLVAR EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

LAVADO PROFUNDO DE PUERTAS DE MADERA

UTENSILIOS	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, CUBETA Y DOS CUÑAS DE MADERA
MATERIALES	LUSTRADOR, GERMICIDA Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE LUSTRADOR 2.- ABRA LA PUERTA 45° APROXIMADAMENTE Y FÍJELA ACOMODANDO LAS CUÑAS ENTRE PISO Y PUERTA, POR UNO Y OTRO LADO 3.- ACOMODE LAS ESCALERAS SIN QUE TOQUE LA PUERTA, DE MANERA QUE LE PERMITA ALCANZAR LAS PARTES ALTAS Y TODO LO ANCHO DE LA PUERTA 4.- ATOMICÉ SOBRE LA PARTE MÁS ALTA Y A TODO LO ANCHO DE LA PUERTA UNA ÁREA DE 60 CM. DE ARRIBA HACIA ABAJO POR TODO LO ANCHO DE LA MISMA 5.- SEQUE Y FROTE CON LA FRANELA LA SUPERFICIE DE APLICACIÓN 6.- REPITA LA OPERACIÓN DE ATOMIZAR Y SECAR EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR, HASTA LIMPIAR TODO UN LADO DE LA PUERTA, O SEA MANIJA, CERRADURA Y BISAGRA Y LA PUERTA EN SÍ 7.- ENJUAGUE Y EXPRIMA LA FRANELA EN LA CUBETA CON AGUA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO 8.- REPITA LAS OPERACIONES DE LUSTRADO EN EL OTRO LADO DE LA PUERTA SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

LAVADO Y PULIDO DE LETRAS, DIRECTORIOS DE PARED Y DE LEYENDAS EN FACHADAS.

UTENSILIOS:	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA HÚMEDA, 2 CUÑAS DE MADERA Y CUBETA
MATERIALES:	LIQUIDO LIMPIADOR, PINO (GERMICIDA) LUSTRADOR Y/O SELLADOR DE METALES Y AGUA.
PROCEDIMIENTO:	1.- PREPARAR TODOS SUS UTENSILIOS Y MATERIALES, HUMEDezca LA FRANELA EN UNA SOLUCIÓN CON UNA PARTE DE LIQUIDO LIMPIADOR, UNA DE PINO (GERMICIDA) Y OTRA DE AGUA

4.- SACUDA CON LA FRANELA DE ARRIBA HACIA ABAJO, CON UN RECORRIDO DE 10 CM. CON UN AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA HASTA SACUDIR TODO EL ANCHO DE LA PUERTA

5.- REPITA LA OPERACIÓN DE SACUDIDO EN EL ÁREA INMEDIATA INFERIOR CUIDE DE USAR SIEMPRE CARAS LIMPIAS DE LA FRANELA

6.- REPITA LA OPERACIÓN DE DESEMPOLVAR EL OTRO LADO SIN OLVIDAR LOS PERFILES Y TOPES DE LA MISMA

7.- CON UNA FRANELA LIMPIA Y SECA SE HUMECTA CON PULIDOR Y/O SELLADOR DE METALES EN UMBRALES Y ARTÍCULOS METÁLICOS DEJANDO ACCIONAR EL PRODUCTO.

8.- POSTERIORMENTE CON UNA FRANELA SECA DE FROTA Y LUSTRA HASTA LLEGAR AL BRILLO DESEADO.

MOPEADO

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON MOP

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE IMPREGNA EL MOP EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR.

LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

CUANDO SE MOPE JUNTO AL ZOCO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE MOPEA CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTANTE EN CESTOS, MACETAS, JARDINERAS Y CENICEROS

RECOLECCIÓN CONSTANTE Y SEPARACIÓN DE PAPEL PARA RECICLADO CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA CONVOCANTE, EN CADA TURNO Y TRASLADO AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN.

BARRIDO.

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

UTENSILIOS:

ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, GUANTES DE HULE Y DOS CUBETAS.

MATERIALES:

DESENGRASANTE, GERMICIDA Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE POR SIETE DE AGUA.

SACUDA PERFECTAMENTE LAS REJILLAS QUE SE VA A LAVAR, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SACUDIDO.

ATOMICE SOBRE UNA CARA DE LA FRANELA HASTA QUE ESTE BIEN HÚMEDA.

ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE EL MURO NI LOS MUEBLES DE MANERA QUE PERMITA COMENZAR EL LAVADO.

LAVE LAS REJILLAS CON LA FRANELA HÚMEDA HACIENDO MOVIMIENTOS CIRCULARES QUE CUBRAN UN DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 CM.

SEQUE CON UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA Y AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA.

REPITA LAS OPERACIONES DE ACOMODAR LA ESCALERA, ATOMIZAR EN UNA CARA DE LA FRANELA Y FROTE CON MOVIMIENTOS CIRCULARES Y SEQUE EL ÁREA PRÓXIMA IZQUIERDA, A MANERA DE AVANZAR DE DERECHA A IZQUIERDA CON VUELTAS EN " U " Y AVANCE EN GENERAL EN FORMA DE " S " HASTA TERMINAR EL LAVADO DE TODAS LAS REJILLAS.

LAVE Y EXPRIMA MUY BIEN LA FRANELA EN UNA DE LAS CUBETAS Y EN LA OTRA ENJUÁGUELA Y EXPRÍMELA PARA QUE ESTE LISTA PARA TRABAJAR TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

PULIDO DE ESCALERAS.

SEGÚN EL TIPO DE MATERIAL DEL QUE SEA LA ESCALERA A PULIR, SERÁ EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PULIDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ANTES CITADAS.

ESTACIONAMIENTOS

BARRIDO, LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS CON REMOCIÓN DE ACEITE.

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIAR

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR. LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCLO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

ESTE PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EN PISOS DUROS, YA SEA DE LOSETA DE CERÁMICA, VENECIANA, CEMENTO PULIDO, ETC.

- 1) SE PREPARAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: PULIDORA CON CEPILLO DE RAÍZ O CON BASE Y DISCO CANELA O VERDE, JALADOR DE PISO, RECOGEDOR, DOS CUBETAS CON AGUA LIMPIA, UNA CUBETA VACÍA, DOS MECHUDOS Y MULTILIMPIADOR O JABÓN NEUTRO.
- 2) HACER UNA SOLUCIÓN DE NUEVE PARTES DE AGUA POR UNA DEL DETERGENTE ELEGIDO.

- 3) DESPEJAR EL ÁREA A LAVAR, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE AL ACCESO (PUERTA O ESCALERA), LOCALIZAR EL CONTACTO MÁS CERCANO AL ACCESO Y ENCHUFAR LA PULIDORA.
- 4) MOJAR EL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN, EXPRIMIRLO LIGERAMENTE, TOMÁNDOLO POR LAS PUNTAS Y APLICAR LA SOLUCIÓN CON UN MOVIMIENTO DE PÉNDULO (IZQUIERDA A DERECHA Y DE REGRESO) EN UN ÁREA APROXIMADA DE DOS METROS DE ANCHO POR UNO DE LARGO, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE E IRSE ACERCANDO A UNO MISMO.
- 5) COLOCAR LA MÁQUINA SOBRE EL ÁREA ENJABONADA Y OPERARLA CON MOVIMIENTOS EN "S", DE LA MISMA MANERA EN QUE SE MECHUDEO.
- 6) JUNTAR SOLUCIÓN CON EL JALADOR, LEVANTARLA CON EL RECOGEDOR Y VERTERLA EN UNA CUBETA VACÍA.
- 7) SECAR EL ÁREA CON OTRO MECHUDO PERFECTAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA Y EXPRIMIDO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.
- 8) CONTINUAR EN OTRA FRANJA IGUAL, TRATANDO DE CUBRIR EL ÁREA EN "S".

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO QUITAR LAS MANCHAS PRODUCIDAS POR LA HUMEDAD, DERRAME ACCIDENTAL DE SUBSTANCIAS, APLICACIÓN ERRÓNEA DE PRODUCTOS, MAL USO DE MUEBLES E INMUEBLES, CARACTERÍSTICAS DEL AGUA O PRODUCTOS ETC.

LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EXIGE CONOCIMIENTOS DE QUÍMICA YA QUE DEBEN DE DETERMINARSE LAS SUBSTANCIAS Y PROPORCIONES MÁS ADECUADAS AL UTILIZARLAS PARA DESMANCHAR

SIEMPRE DEBERÁN TENERSE PRESENTES LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

ANTES DE APLICAR UN DESMANCHADOR ES CONVENIENTE UTILIZAR UN PAPEL SECANTE O UNA ESPONJA EMPAPADA EN AGUA FRÍA PARA VER SI CON ELLO SE ELIMINA LA MANCHA
LAS MANCHAS DEBEN DE ELIMINARSE LO ANTES POSIBLE YA QUE, SI SE DEJAN MUCHO TIEMPO SE SECAN Y PENETRAN EN LAS SUPERFICIES
PARA DETERMINAR EL TIPO DE DESMANCHADOR QUE SE UTILICE DEBERÁ CONOCERSE SIEMPRE QUE SUSTANCIA ORIGINO LA MANCHA Y EL TIPO DE ÁREA O PISO QUE SE MANCHO

MANCHAS FRESCAS

1.- EN CASO DE MANCHAS HÚMEDAS, CUYO ORIGEN SE CONOCE, SE ABSORBE EL LÍQUIDO USANDO MATERIALES CON GRAN PODER DE ABSORCIÓN (ALGODÓN, PAPEL SECANTE, TOALLAS DE PAPEL, ETC.), ELIGIENDO EL QUE DÉ MEJOR RESULTADO, EL MATERIAL ABSORBENTE SE COLOCA RODEANDO LA MANCHA Y AL SECARLA SE MUEVE HACIA EL CENTRO PARA NO EXTENDERLA

2.- SE ENJUAGA LA MANCHA CON UN PAÑO LIGERAMENTE HÚMEDO

3.- SE APLICA DESMANCHADOR ADECUADO

4.- SE LIMPIA DESDE LA PERIFERIA HACIA EL CENTRO, SIN USAR MOVIMIENTOS DE ROCE SINO DE ABSORCIÓN Y APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES DE LIMPIEZA

5.- SI ES NECESARIO, SE DEBERÁ RESTITUIR EL MATERIAL QUE SE DESGASTO AL ELIMINAR LA MANCHA, POR EJEMPLO, EN LOS CASOS DE TRATAMIENTO ÁCIDO SEGUIDO DE UNA NEUTRALIZACIÓN CON AMONIACO, CUANDO EL ÁLCALIS HAYA DECOLORADO LA SUPERFICIE SE USA UNA SOLUCIÓN AL 10 % DE ÁCIDO TÁNICO PARA DEVOLVER EL COLOR (NO HAY NECESIDAD DE ENJUAGAR YA QUE ESTE ÁCIDO SE EVAPORA)

MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO

1.- AVERIGUAR CON QUE SUSTANCIA SE MANCHO LA SUPERFICIE PARA DETERMINAR EL DESMANCHADOR QUE SE USARÁ

2.- SE HUMEDECE LA MANCHA CON AGUA FRÍA, TIBIA O CALIENTE DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ CONSULTANDO LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL DESMANCHADOR QUE SE VA A USAR Y EVITANDO EXTENDER LA MANCHA

EN FORMA GENERAL PUEDE ESTABLECER QUE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS PARA DESMANCHAR SON: LAVAR, ABSORBER, DISOLVER, DECOLORAR, NEUTRALIZAR, CEPILLAR, TALLAR LOS QUE SE UTILIZARAN SIGUIENDO EL CRITERIO DE COMENZAR CON EL PROCEDIMIENTO SENCILLO

LOS DESMANCHADORES QUÍMICOS DEBERÁN UTILIZARSE COMO ÚLTIMO RECURSO SIGUIENDO EL PRINCIPIO DE UTILIZAR ÁLCALIS PARA MANCHAS ÁCIDAS Y VICEVERSA

POR LA FORMA EN QUE ACTÚAN LOS DESMANCHADORES PUEDEN CLASIFICARSE EN TRES GRUPOS: SOLVENTES, ABSORBENTES Y DECOLORANTES.

LAVADO CON MÁQUINA Y BRILLADO DE PISOS DE MÁRMOL.

PRIMERAMENTE DEBE DIFERENCIARSE EL TIPO DE PIEDRA QUE SE TRATA. EL GRANITO POR LO GENERAL NO PRESENTA PROBLEMAS AL PULIDO, AUNQUE EXISTE ÚLTIMAMENTE EN EL MERCADO UN GRANITO MUY BRILLANTE CON UN ACABADO PARECIDO AL ACRÍLICO POR SU DUREZA Y BRILLO, QUE NO REQUIERE PULIRSE Y SI SE PULE PUEDE OPACARSE.

ESTE ÚNICAMENTE SE MOPEA Y PERIÓDICAMENTE SE LAVA CON SHAMPOO MUY DILUIDO PARA NO OPACARLO.

ENTRE LOS MÁRMOLES, HAY LOS LLAMADOS DUROS Y BLANDOS, UNA MANERA SENCILLA DE DISTINGUIRLOS ES QUE POR LO GENERAL ENTRE LOS BLANDOS ESTÁN LOS DE COLORES CLAROS (BLANCO, TRAVERTINO, BEIGE, ROSA, GRIS) ENTRE LOS DUROS ESTÁN EL NEGRO Y EL VERDE, QUE SON MUY DIFÍCIL DE BRILLAR, AUNQUE HAY EXCEPCIONES EN VARIEDADES CLARAS QUE PUEDE SER DURAS Y SIN BRILLO NATURAL.

DEBE OBSERVARSE SI ESTA QUEMADO (MUY OPACO Y DE UN COLOR AMARILLENTO A CAFÉ), SI ESTA EN CONTACTO CONSTANTE CON AGUA O METALES OXIDADOS Y SOBRE TODO, SI SE ENCUENTRA BIEN DESBASTADO, ES DECIR QUE LAS JUNTAS ESTÉN BIEN HECHAS Y NO HAYA BORDES SOBRESALIENTES O HUNDIDOS. EN ESTOS TRES CASOS, LOS RESULTADOS NO PODRÁN SER LOS MEJORES Y DEBERÁ ADVERTIRSE.

EN EL CASO DE SOCLOS, ES RECOMENDABLE TAMBIÉN REALIZAR EL LAVADO Y PULIDO PERIÓDICO, PARA QUE NO DESLUZCA EL TRABAJO EN LOS PISOS.

EN EL CASO DE ESCALERAS, ES IMPORTANTE REVISAR SI TIENEN O TUVIERON CINTAS ANTIDERRAPANTES, YA QUE SI LAS HAY, DIFICULTAN EL PULIDO Y SI LAS TUVIERON, PUEDEN HABER QUEDADO RESTOS DEL PEGAMENTO. ESTAS PIEDRAS PUEDEN LAVARSE Y PULIRSE O SOLO BRILLARSE. EL PROCEDIMIENTO A USAR SE EVALUARÁ SEGÚN COMO SE OBSERVE EL PISO EN CUANTO A SU OPACIDAD O ENSUCIAMIENTO.

PARA LAVARSE SE UTILIZA ÁCIDO OXÁLICO CON UN POCO DE AGUA Y UNA PULIDORA CON BASE Y UN DISCO CANELA. A VECES EL PISO SE ENCUENTRA MUY SUCIO Y DEBERÁ LAVARSE DOS O MÁS VECES, PERO NUNCA CON DETERGENTES. ES IMPORTANTE QUE NO TENGA RESTOS DE YESO, CEMENTOS, SILICÓN, BARNIZ, PINTURA O ALGÚN OTRO MATERIAL INCRUSTADO PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS. EN CASO DE QUE LOS TENGAN, SE DEBERÁN RETIRAR CON THINER Y CUÑA O NAVAJA EN EL CASO DE BARNIZ O PINTURA, CUÑA O NAVAJA EN EL CASO DE SILICÓN; PARA CEMENTO, REMOJAR CON ÁCIDO MURIÁTICO DILUIDO EN AGUA INICIANDO CON DILUCIONES AL 20% E IR AUMENTANDO SI NO SE LOGRA RETIRAR, MANEJÁNDOLO CON MUCHO CUIDADO YA QUE PUEDE QUEMAR LA PIEDRA, Y RETIRAR CON CUÑA; PARA YESO, ES SUFICIENTE LA CUÑA Y AGUA. ANTES DE APLICAR CUALQUIER SOLVENTE, HABRÁ QUE PROBAR CON LA CUÑA QUE TAN ADHERIDO ESTÁ EL MATERIAL Y SI ES POSIBLE, EVITAR EL USO DEL SOLVENTE.

AL LAVAR CON ÁCIDO OXÁLICO, DEBE DÁRSELE SU TIEMPO A CADA ÁREA, PUES TAMBIÉN EL OXÁLICO PUEDE QUEMAR SI SE PASA ESTE TIEMPO, QUE ES APROXIMADAMENTE DE 2 MINUTOS POR CADA 2 M2, EN PISOS SUCIOS (ES EL ÁREA QUE ALCANZA A CUBRIR UN PULIDOR CON UN MOVIMIENTO DE LADO A LADO DE LA PULIDORA, MANTENIÉNDOSE DE PIE FIRME EN UN PUNTO). EL AYUDANTE MIENTRAS TANTO, VA DESORILLANDO, ES DECIR VA EFECTUANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO MANUALMENTE EN LOS BORDES DEL PISO DONDE NO ENTRA LA PULIDORA.

UNA VEZ QUE SE CUMPLE EL TIEMPO, SE RETIRA LA MEZCLA DE OXÁLICO Y AGUA CON UN JALADOR Y SE ENJUAGA, MECHUDEÁNDOLO CON AGUA LIMPIA Y JALANDO. EN OCASIONES, ESTO ES SUFICIENTE PARA QUE EL PISO QUEDE BRILLANTE, SIN EMBARGO ES PREFERIBLE QUE UNA VEZ ENJUAGADO Y SECO, SE PULA Y BRILLE CON UN DISCO CANELA Y UNAS GOTAS DE BRASSO. ALGUNOS PULIDORES USAN EL BRASSO DESDE EL LAVADO, AGREGÁNDOLO A LA MEZCLA DE AGUA Y OXÁLICO PARA NO PULIR DESPUÉS, PERO ESTO SOLO ES RECOMENDABLE CUANDO EL PISO SE HA TRATADO CONTINUAMENTE Y NO ESTÁ TAN SUCIO. UNA VEZ TERMINADO EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN LIMPIARSE LAS SALPICADURAS EN SOCLOS, MUROS O MUEBLES, O ESCURRIMIENTOS EN LAS ESCALERAS Y BARANDALES.

HABRÁ PISOS QUE NO PUEDAN BRILLARSE POR ESTE PROCEDIMIENTO, EN ESTOS CASOS PUEDE SELLARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE SELLADO DE LOSETA VINÍLICA. NUNCA DEBERÁ EMPLEARSE CERA, PUES ÉSTA SE PENETRA EN LA PIEDRA Y LA IRÁ MANCHANDO YA QUE ABSORBE LA MUGRE Y SE VA AMARILLANDO CON EL TIEMPO.

EL MANTENIMIENTO DIARIO ES EL LLAMADO BRILLADO EN EL QUE ÚNICAMENTE SE PASA LA PULIDORA EN SECO CON DISCO CANELA Y A VECES UN POCO DE BRASSO, PARA LEVANTAR EL POLVO ADHERIDO Y LEVANTAR EL BRILLO. EXISTE UN ACABADO DE MÁRMOL LLAMADO "MARTELINADO", EL CUAL CONSISTE EN OPACARLO A BASE DE PICADURAS CON UN CINCEL ESPECIAL, DEJANDO UNA SUPERFICIE RUGOSA, ESTE NO SE PULE, ÚNICAMENTE SE LAVA CON ÁCIDO MURIÁTICO DILUIDO CUANDO YA ESTA NUEVO O CON ÁCIDO OXÁLICO CUANDO YA ESTÁ USADO. TAMBIÉN HAY CLIENTES QUE PREFIEREN UN ACABADO OPACO PARA LO CUAL ÚNICAMENTE SE LAVA CON OXÁLICO Y SE ENJUAGA BIEN.

LAVADO DE SEÑALIZACIÓN.

- 1) PREPARAR LOS SIGUIENTES MATERIALES: BURRO DE 4 ESCALONES, 2 FRANELAS LIMPIAS UNA SECA Y UNA HUMEDECIDA CON AGUA BIEN EXPRIMIDA, UN ATOMIZADOR CARGADO CON UNA SOLUCIÓN DE MULTILIMPIADOR U OTRO DETERGENTE, SEGÚN EL CASO.
- 2) COLOCAR EL BURRO EN LA PARTE MÁS DISTANTE, HACIA EL LADO IZQUIERDO DE LA SEÑALIZACIÓN SIN TOCAR PAREDES O MUEBLES.
- 3) ATOMIZAR LA FRANELA CON LA SOLUCIÓN DEL DETERGENTE Y FROTAR LA SEÑALIZACIÓN CON MOVIMIENTOS CIRCULARES EN UN DIÁMETRO DE 40 CM. APROX. LIMPIAR CON LA FRANELA HUMEDECIDA EN AGUA Y CONTINUAR CON OTRA ÁREA, AVANZANDO DE DERECHA A IZQUIERDA, CON VUELTAS EN "U".
- 4) ENJUAGAR Y EXPRIMIR MUY BIEN LAS FRANELAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- 5) PARA EL DESINFECTADO, SE REALIZARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO, CUBRIENDO LAS SUPERFICIES DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO EN ÁREAS DE 1M POR 1M.

LAVADO Y CEPILLADO CON MÁQUINA DE PISOS Y RAMPAS DE ACCESO.

ESTE PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EN PISOS DUROS, YA SEA DE LOSETA DE CERÁMICA, VENECIANA, CEMENTO PULIDO, ETC.

- 1) SE PREPARAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: PULIDORA CON CEPILLO DE RAÍZ O CON BASE Y DISCO CANELA O VERDE, JALADOR DE PISO, RECOGEDOR, DOS CUBETAS CON AGUA LIMPIA, UNA CUBETA VACÍA, DOS MECHUDOS Y MULTILIMPIADOR O JABÓN NEUTRO.
- 2) HACER UNA SOLUCIÓN DE NUEVE PARTES DE AGUA POR UNA DEL DETERGENTE ELEGIDO.
- 3) DESPEJAR EL ÁREA A LAVAR, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE AL ACCESO (PUERTA O ESCALERA), LOCALIZAR EL CONTACTO MÁS CERCAÑO AL ACCESO Y ENCHUFAR LA PULIDORA.
- 4) MOJAR EL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN, EXPRIMIRLO LIGERAMENTE, TOMÁNDOLO POR LAS PUNTAS Y APLICAR LA SOLUCIÓN CON UN MOVIMIENTO DE PÉNDULO (IZQUIERDA A DERECHA Y DE REGRESO) EN UN ÁREA APROXIMADA DE DOS METROS DE ANCHO POR UNO DE LARGO, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE E IRSE ACERCANDO A UNO MISMO.

- 5) COLOCAR LA MÁQUINA SOBRE EL ÁREA ENJABONADA Y OPERARLA CON MOVIMIENTOS EN "S", DE LA MISMA MANERA EN QUE SE MECHUDEO.
- 6) JUNTAR SOLUCIÓN CON EL JALADOR, LEVANTARLA CON EL RECOGEDOR Y VERTERLA EN UNA CUBETA VACÍA.
- 7) SECAR EL ÁREA CON OTRO MECHUDO PERFECTAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA Y EXPRIMIDO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.
- 8) CONTINUAR EN OTRA FRANJA IGUAL, TRATANDO DE CUBRIR EL ÁREA EN "S".

LAVADO Y SELLADO DE PISOS DE LOSETA

ESTE TIPO DE PISO TAMBIÉN PRESENTA LAS VARIANTES DE DURO Y BLANDO Y PUEDE DISTINGUIRSE POR SU COLOR. GENERALMENTE LA LOSETA VINÍLICA BLANDA ES DE COLOR BLANCO, ROJO, AZUL OSCURO O NEGRO VETEADOS EN BLANCO Y CON APARIENCIA LISA UNIFORME, Y LA DURA EN CAFÉ LADRILLO O BLANCO CON VETEADO NEGRO Y CON APARIENCIA UN POCO GRANULOSA O RUGOSA. LA BLANDA ES MÁS FÁCIL DE PULIR PERO SE RAYA A PROFUNDIDAD MÁS FÁCILMENTE Y TIENE UNA DURACIÓN MENOR.

EN ESTE PISO PUEDEN APLICARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAVADO Y PULIDO O SOLO BRILLADO, AUNQUE SON DIFERENTES QUE LOS DEL MÁRMOL. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESINCRUSTAR MATERIALES ADHERIDOS A ELLA, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS PARA EL MÁRMOL, Y HACER LAS OBSERVACIONES REFERENTES A ESCALERAS.

PARA LAVAR LA LOSETA VINÍLICA, SE USA UNA PULIDORA CON BASE Y DISCO NEGRO Y MULTILIMPIADOR. EL DISCO NEGRO SACARÁ LAS RAYAS MUY MARCADAS. SI ÉSTAS NO EXISTEN, PUEDE SER SUFICIENTE LAVARLA CON DISCO CANELA. SE TALLA HASTA QUE SE QUITEN (NO TIENE UN TIEMPO ESPECÍFICO, YA QUE SE VA OBSERVANDO SOBRE LA MARCHA) Y DESPUÉS SE ENJUAGA. MECHUDEÁNDOLA CON AGUA LIMPIA. UNA VEZ SECA, SE APLICA EL SELLADOR CON UN MECHUDO LIMPIO Y SECO, PRIMERO EN UN SENTIDO Y LUEGO EN CONTRARIO Y SE DEJA SECAR PARA POSTERIORMENTE BRILLARLA CON UN DISCO CANELA EN SECO.

PARA BRILLARLA, SE ATOMIZA CON CERA LIMPIADORA Y SE VA PULIENDO CON UN DISCO CANELA EN SECO, SIENDO ÉSTE EL MANTENIMIENTO DIARIO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE DESORILLADO Y LIMPIEZA DE SALPICADURAS DEBEN CUIDARSE PARA DARLE CALIDAD AL TRABAJO.

LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

UTENSILIOS:	ESCALERA TIPO TIJERA, FRANELA, ATOMIZADOR, GUANTES DE HULE Y DOS CUBETAS.
MATERIALES:	DESENGRASANTE, GERMICIDA Y AGUA.

CARGUE EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE DESENGRASANTE POR SIETE DE AGUA. SACUDA PERFECTAMENTE LAS REJILLAS QUE SE VA A LAVAR, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SACUDIDO.

ATOMICE SOBRE UNA CARA DE LA FRANELA HASTA QUE ESTE BIEN HÚMEDA.

ACOMODE LA ESCALERA SIN QUE TOQUE EL MURO NI LOS MUEBLES DE MANERA QUE PERMITA COMENZAR EL LAVADO.

LAVE LAS REJILLAS CON LA FRANELA HÚMEDA HACIENDO MOVIMIENTOS CIRCULARES QUE CUBRAN UN DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 CM.

SEQUE CON UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA Y AVANCE DE DERECHA A IZQUIERDA.

REPITA LAS OPERACIONES DE ACOMODAR LA ESCALERA, ATOMIZAR EN UNA CARA DE LA FRANELA Y FROTE CON MOVIMIENTOS CIRCULARES Y SEQUE EL ÁREA PRÓXIMA IZQUIERDA, A MANERA DE AVANZAR DE DERECHA A IZQUIERDA CON VUELTAS EN "U" Y AVANCE EN GENERAL EN FORMA DE "S" HASTA TERMINAR EL LAVADO DE TODAS LAS REJILLAS.

LAVE Y EXPRIMA MUY BIEN LA FRANELA EN UNA DE LAS CUBETAS Y EN LA OTRA ENJUÁGUELA Y EXPRÍMELA PARA QUE ESTE LISTA PARA TRABAJAR TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.

PULIDO DE ESCALERAS

UTENSILIOS	DOS MECHUDOS, DOS CUBETAS Y CRUCETAS
MATERIALES	JABÓN NEUTRO Y AGUA
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1.- HAGA UNA SOLUCIÓN DE UNA PARTE DE JABÓN POR SIETE DE AGUA2.- TRASLÁDESE DOS ESCALONES ABAJO DEL ESCALÓN MÁS ALTO3.- HUMEDezca EL MECHUDO EN LA JABONADURA Y EXPRÍMALE EL EXCESO4.- FROTE EL PELDAÑO DEL ESCALÓN CON EL MECHUDO ENJABONADO5.- CON LA CUBETA JUNTE LA JABONADURA EN EL CENTRO DEL PELDAÑO Y SEQUE CON EL OTRO MECHUDO6.- ENJUAGUE Y EXPIMA EL MECHUDO TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO7.- BAJE LOS UTENSILIOS Y MATERIALES AL SIGUIENTE ESCALÓN Y REPITA LAS OPERACIONES DE LAVADO EN TODOS LOS ESCALONES RESTANTES

RECOLECCIÓN DE BASURA

RECOLECCIÓN CONSTANTE Y SEPARACIÓN DE PAPEL PARA RECICLADO CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA CONVOCANTE, EN CADA TURNO Y TRASLADO AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN.

BANQUETAS

BARRIDO

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR. LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCLO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

LAVADO CON MÁQUINA PULIDORA. Y DESMANCHADO DE PISOS.

ESTE PROCEDIMIENTO SE UTILIZA EN PISOS DUROS, YA SEA DE LOSETA DE CERÁMICA, VENECIANA, CEMENTO PULIDO, ETC.

- 1) SE PREPARAN LOS SIGUIENTES MATERIALES: PULIDORA CON CEPILLO DE RAÍZ O CON BASE Y DISCO CANELA O VERDE, JALADOR DE PISO, RECOGEDOR, DOS CUBETAS CON AGUA LIMPIA, UNA CUBETA VACÍA, DOS MECHUDOS Y MULTILIMPIADOR O JABÓN NEUTRO.
 - 2) HACER UNA SOLUCIÓN DE NUEVE PARTES DE AGUA POR UNA DEL DETERGENTE ELEGIDO.
 - 3) DESPEJAR EL ÁREA A LAVAR, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE AL ACCESO (PUERTA O ESCALERA), LOCALIZAR EL CONTACTO MÁS CERCANO AL ACCESO Y ENCHUFAR LA PULIDORA.
 - 4) MOJAR EL MECHUDO EN LA SOLUCIÓN, EXPRIMIRLO LIGERAMENTE, TOMÁNDOLO POR LAS PUNTAS Y APLICAR LA SOLUCIÓN CON UN MOVIMIENTO DE PÉNDULO (IZQUIERDA A DERECHA Y DE REGRESO) EN UN ÁREA APROXIMADA DE DOS METROS DE ANCHO POR UNO DE LARGO, INICIANDO POR LA PARTE MÁS DISTANTE E IRSE ACERCANDO A UNO MISMO.
 - 5) COLOCAR LA MÁQUINA SOBRE EL ÁREA ENJABONADA Y OPERARLA CON MOVIMIENTOS EN "S", DE LA MISMA MANERA EN QUE SE MECHUDEO.
 - 6) JUNTAR SOLUCIÓN CON EL JALADOR, LEVANTARLA CON EL RECOGEDOR Y VERTERLA EN UNA CUBETA VACÍA.
 - 7) SECAR EL ÁREA CON OTRO MECHUDO PERFECTAMENTE ENJUAGADO EN AGUA LIMPIA Y EXPRIMIDO, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO.
 - 8) CONTINUAR EN OTRA FRANJA IGUAL, TRATANDO DE CUBRIR EL ÁREA EN "S".
- RECOLECCIÓN DE BASURA

RECOLECCIÓN CONSTANTE Y SEPARACIÓN DE PAPEL PARA RECICLADO CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA CONVOCANTE, EN CADA TURNO Y TRASLADO AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN.

RIEGO DE PISOS.

LA OPERACIÓN TIENE POR OBJETO RECOGER EL POLVO O LIMPIAR LA SUCIEDAD DEL PISO CON JERGA, JALEADORES O MECHUDO HÚMEDO

CUANDO EL PISO NO ESTA DEMASIADO SUCIO PUEDE USARSE AGUA ÚNICAMENTE, PERO EN CASO CONTRARIO, SE RECOMIENDA USAR UNA SOLUCIÓN LIMPIADORA

SIEMPRE SE DEBERÁ CUIDAR EL NO DESPRENDER IMPERMEABILIZANTES NI RECUBRIMIENTOS ASÍ COMO NO UTILIZAR QUÍMICOS QUE LOS AFECTEN

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIAR

PRIMERO SE BARRE Y SE RETIRAN LOS MUEBLES PARA FACILITAR EL TRABAJO, SE EMPAPA LA JERGA O MECHUDO EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, SE EXPRIME LIGERAMENTE PARA EVITAR QUE GOTEE Y SE PASA SOBRE LA SUPERFICIE A LIMPIAR.

LAS PASADAS SE VAN HACIENDO DE LADO A LADO Y AL MISMO TIEMPO SE VA RETROCEDIENDO HASTA QUE SEA NECESARIO EMPAPAR NUEVAMENTE LOS UTENSILIOS (APROXIMADAMENTE CADA 10 M²).

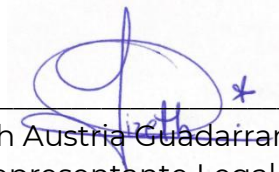
ANTES DE VOLVER A EMPAPAR LA JERGA EN LA SOLUCIÓN LIMPIADORA, DEBE ENJUAGARSE EN AGUA LIMPIA, EXPRIMIÉNDOLA Y ENJUAGANDO EL ÁREA ANTES TRAPEADA. SE REPITEN ESTAS ACTIVIDADES HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.

CUANDO SE TRAPEA JUNTO AL ZOCLO LOS MOVIMIENTOS DEBEN HACERSE PARALELO A ÉL EVITANDO GOLPEARLO PARA NO MANCHARLO.

CUANDO SE HA TRAPEADO CORRECTAMENTE, LAS SUPERFICIES QUEDAN SIN MANCHA DE AGUA, LOS RINCONES LIMPIOS Y SIN SALPICAR.

ESTA METODOLOGIA SE DESARROLLO DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA, TRATANDO DE SATISFACER TODAS LAS NECESIDADES DE LIMPIEZA EN SUS INMUEBLES, QUEDANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR NUEVAS RUTINAS Y FRECUENCIAS, DE ACUERDO CON USTEDES, BUSCANDO EN TODO MOMENTO, LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAMOS SIENDO ESTO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.

Atentamente

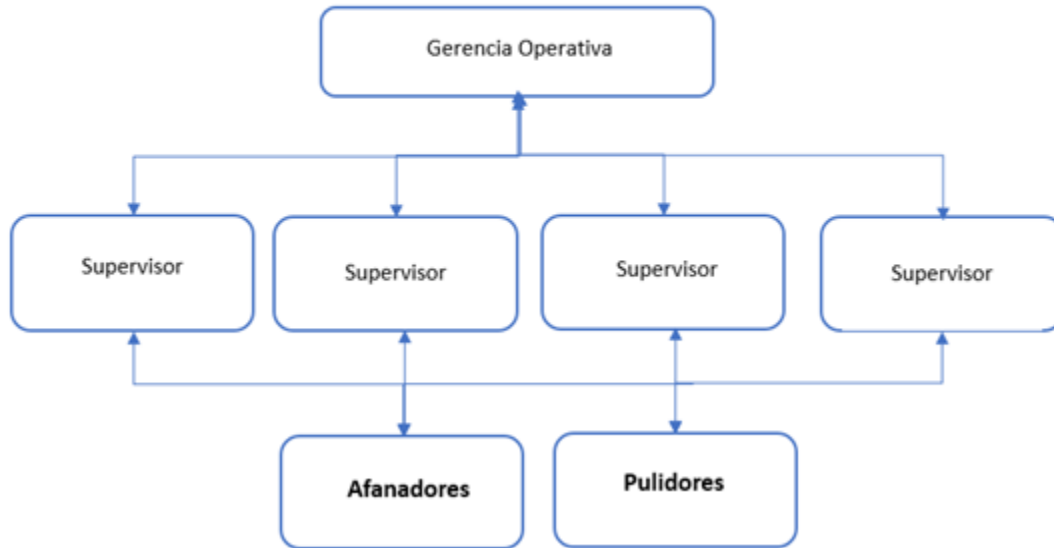


Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO



ORGANIGRAMA OPERATIVO



Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a): **LAMAP, S.A. DE C.V.**

Fecha: Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

Mi representada presenta la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "Servicio" tales como: fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Fajas	Escaleras Especiales	Pulidoras	Hidrolavadoras De Alta Presión	Extensiones	Mangueras
OFICINAS CENTRALES	10	3	2	2	5	5
UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	10	3	2	2	5	5
UNIDAD DE OPERACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	10	3	2	2	5	5
UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	2	1	1	1	3	3
UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN	2	1	1	1	3	3
UNIDAD DE OPERACIÓN EN QUERÉTARO	2	1	1	1	3	3
UNIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA	2	1	1	1	3	3

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a): **LAMAP, S.A. DE C.V.**

Fecha: Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

Mi representada cumple con normas oficiales mexicanas solicitadas en el presente Anexo Técnico; adjuntando copia de cada una de ellas a nombre de mi representada.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



FORMATO	OFERTA ECONÓMICA
---------	------------------

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del proveedor: LAMAP, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: LAM211108FQA Teléfono 55-5528-8500

PARTIDA No. 1. OFICINAS CENTRALES

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor		Operario / Pulidor				
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A VIERNES									
Ciudad de México	\$ 14,680.00	\$ 482.89	0	0	7	7	\$ 14,680.00	\$ 102,760.00	\$ 102,760.00
DE LUNES A SÁBADO									
Ciudad de México	\$ 15,170.00	\$ 499.01	1	1	34	37	\$ 15,170.00	\$ 530,950.00	\$ 576,460.00
Subtotal								\$ 633,710.00	\$ 679,220.00
I.V.A								\$ 101,393.60	\$ 108,675.20
Total								\$ 735,103.60	\$ 787,895.20

JOSÉ T. CUÉLLAR No. 15 INT. 1, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CP 06800 CDMX
RFC LAM211108FQA TEL: 55-5528-8500 E-MAIL: lamap.limpieza@gmail.com

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
42	45	\$ 633,710.00	\$ 679,220.00
Subtotal		\$ 633,710.00	\$ 679,220.00
I.V.A		\$ 101,393.60	\$ 108,675.20
Total		\$ 735,103.60	\$ 787,895.20

PARTIDA No. 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operarios Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
CDMX	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A SÁBADO									
Ciudad de México	\$ 15,170.00	\$ 499.01	1	1	49	63	\$ 15,170.00	\$ 758,500.00	\$ 970,880.00
							Subtotal	\$ 758,500.00	\$ 970,880.00
							I.V.A	\$ 121,360.00	\$ 155,340.80
							Total	\$ 879,860.00	\$ 1,126,220.80

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
50	64	\$ 758,500.00	\$ 970,880.00
Subtotal		\$ 758,500.00	\$ 970,880.00
I.V.A		\$ 121,360.00	\$ 155,340.80
Total		\$ 879,860.00	\$ 1,126,220.80

PARTIDA No. 3. ESTADO DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor				
Cantidad Mínima			Cantidad Máxima				
ESTADO DE MÉXICO							
DE LUNES A SABADO							
Estado de México	\$ 15,210.00	\$ 500.33	5	9	\$ 15,210.00	\$ 76,050.00	\$ 136,890.00
DE LUNES A VIERNES							
Estado de México	\$ 14,720.00	\$ 484.21	18	18	\$ 14,720.00	\$ 264,960.00	\$ 264,960.00
Subtotal						\$ 341,010.00	\$ 401,850.00
I.V.A						\$ 54,561.60	\$ 64,296.00
Total						\$ 395,571.60	\$ 466,146.00

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
23	27	\$ 341,010.00	\$ 401,850.00
Subtotal		\$ 341,010.00	\$ 401,850.00
I.V.A		\$ 54,561.60	\$ 64,296.00
Total		\$ 395,571.60	\$ 466,146.00

PARTIDA No. 4 MICHOACÁN DE OCAMPO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
MICHOACÁN	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
DE LUNES A VIERNES							
Michoacán	\$ 15,090.00	\$ 496.38	18	19	\$ 15,090.00	\$ 271,620.00	\$ 286,710.00
Subtotal						\$ 271,620.00	\$ 286,710.00
I.V.A						\$ 43,459.20	\$ 45,873.60
Total						\$ 315,079.20	\$ 332,583.60

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
18	19	\$ 271,620.00	\$ 286,710.00
Subtotal		\$ 271,620.00	\$ 286,710.00
I.V.A		\$ 43,459.20	\$ 45,873.60
Total		\$ 315,079.20	\$ 332,583.60

PARTIDA No. 5 NUEVO LEÓN

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operarios	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A.*	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A.*
			Supervisor		Operario / Pulidor				
NUEVO LEÓN	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A SABADO									
Nuevo León	\$ 17,400.00	\$ 572.37	1	1	4	7	\$ 17,400.00	\$ 87,000.00	\$ 139,200.00
DE LUNES A VIERNES									
Nuevo León	\$ 16,870.00	\$ 554.93	0	0	6	6	\$ 16,870.00	\$ 101,220.00	\$ 101,220.00
							Subtotal	\$ 188,220.00	\$ 240,420.00
							I.V.A	\$ 30,115.20	\$ 38,467.20
							Total	\$ 218,335.20	\$ 278,887.20

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
11	14	\$ 188,220.00	\$ 240,420.00
Subtotal		\$ 188,220.00	\$ 240,420.00
I.V.A		\$ 30,115.20	\$ 38,467.20
Total		\$ 218,335.20	\$ 278,887.20

PARTIDA No. 6. QUERÉTARO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor				
Cantidad Mínima			Cantidad Máxima				
QUERÉTARO							
DE LUNES A VIERNES							
Querétaro	\$ 15,730.00	\$ 517.43	8	8	\$ 15,730.00	\$ 125,840.00	\$ 125,840.00
					Subtotal	\$ 125,840.00	\$ 125,840.00
					I.V.A	\$ 20,134.40	\$ 20,134.40
					Total	\$ 145,974.40	\$ 145,974.40

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
8	8	\$ 125,840.00	\$ 125,840.00
Subtotal		\$ 125,840.00	\$ 125,840.00
I.V.A		\$ 20,134.40	\$ 20,134.40
Total		\$ 145,974.40	\$ 145,974.40

PARTIDA No. 7 BAJA CALIFORNIA

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor				
Cantidad Mínima			Cantidad Máxima				
BAJA CALIFORNIA							
DE LUNES A VIERNES							
Baja California	\$ 17,290.00	\$ 568.75	13	14	\$ 17,290.00	\$ 224,770.00	\$ 242,060.00
Subtotal						\$ 224,770.00	\$ 242,060.00
I.V.A						\$ 35,963.20	\$ 38,729.60
Total						\$ 260,733.20	\$ 280,789.60

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.
No. AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026



Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
13	14	\$ 224,770.00	\$ 242,060.00
	Subtotal	\$ 224,770.00	\$ 242,060.00
	I.V.A	\$ 35,963.20	\$ 38,729.60
	Total	\$ 260,733.20	\$ 280,789.60

NOTAS:

La oferta que presentamos considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio. El precio por elemento (supervisor, pulidor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

Todos los precios son con dos decimales sin incluir el I.V.A.

Moneda de Cotización, Pesos Mexicanos

Precios Fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideramos todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es firmada por el Representante Legal de mi representada.

Atentamente

Lizeth Austria Guadarrama
Representante Legal